

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES
EN LAS LOCALIDADES DE TEUSAQUILLO Y CHAPINERO DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ D.C.**



AUTORES:

**JOAN ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ: 20141185040
JHON SEBASTIAN SIERRA GARNICA: 20141185019**

DIRECTOR:

**JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO
ADMINISTRADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
MAGÍSTER EN PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES
DOCTORANDO EN ESTUDIOS SOCIALES**

**MODALIDAD:
INVESTIGACIÓN**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
BOGOTA D.C., 2020**

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES EN
LAS LOCALIDADES DE TEUSAQUILLO Y CHAPINERO DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ D.C.**



JOAN ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ
JHON SEBASTIAN SIERRA GARNICA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADOR AMBIENTAL

DIRECTOR:

JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO
ADMINISTRADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
MAGÍSTER EN PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E INTERNACIONALES
DOCTORANDO EN ESTUDIOS SOCIALES

MODALIDAD:
INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
BOGOTA D.C., 2020

NOTA DE ACEPTACIÓN

JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO
Magíster en problemas políticos, económicos e internacionales

DEDICATORIA

A nuestras madres y padres, por la comprensión, el apoyo y por darnos el más grande honor de ser hijos de la clase obrera.

AGRADECIMIENTOS

Los logros de nuestra vida no son consecuencia exclusivamente de esfuerzos y aprendizajes propios, surgen en su mayoría como sumatoria de las relaciones que se producen en el camino que hemos elegido. Nuestro camino se ha convertido en el más digno tras un proceso que para esta etapa culminada, está lleno de lecciones y de múltiples derrotas y aciertos. Por todo esto expresamos nuestra gratitud a:

Nuestras madres y padres por todo el esfuerzo y apoyo para ser lo mejor que ellos inculcaron en nosotros.

A la dirección de la Juventud Patriótica como frente de la juventud del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), de quienes nunca faltó la orientación y el consejo preciso. Especialmente a Angélica Riaño, Sara Abril, Karoll Piza y Camilo Ernesto Díaz, personas fundamentales para nuestra formación académica y política en nuestro paso por la universidad.

A cada camarada del organismo de la Juventud Patriótica en la Universidad Distrital. Cuando la tormenta se hizo difícil ellos y ellas fueron los imprescindibles.

A nuestros amigos más cercanos por su comprensión, apoyo y enseñanzas.

Al profesor Jairo Miguel Martínez Abello, con su actitud democrática aconsejó nuestra vida en la universidad y dirigió esta investigación.

Al cuerpo docente del proyecto curricular de administración ambiental, en especial a la profesora Maribel Pinilla Rivera por impulsarnos hacia el campo de la investigación, los conocimientos impartidos y la paciencia.

A la comunidad de los barrios en las localidades de Teusaquillo y Chapinero, por permitir acercarnos a sus experiencias y facilitar la realización de esta investigación.

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN	11
II. ABSTRACT	12
III. INTRODUCCIÓN	13
IV. JUSTIFICACIÓN	15
V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
3.1. Pregunta de investigación.....	18
VI. OBJETIVOS	19
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
VII. MARCO REFERENCIAL	20
5.1. MARCO TEÓRICO.....	20
PROBLEMAS Y CONFLICTOS AMBIENTALES.....	20
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES.....	22
CAUSAS QUE ORIGINAN UN CONFLICTO AMBIENTAL.....	23
TIPOS DE CONFLICTOS AMBIENTALES.....	24
ACTORES DE UN CONFLICTO AMBIENTAL.....	25
ETAPAS DE UN CONFLICTO AMBIENTAL.....	26
5.2. MARCO CONTEXTUAL.....	27
5.2.1. LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.....	27
5.2.2. LOCALIDAD DE CHAPINERO.....	35
5.3. MARCO LEGAL.....	41
VIII. METODOLOGÍA	45
6.1. ESTRUCTURA METODOLÓGICA PRINCIPAL.....	46
6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.....	47
IX. RESULTADOS	49
CAPÍTULO I. CONFLICTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.	49
1. Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019.....	49
1.1. Junta de Acción Comunal Barrio Gran América.....	51
1.2. UPZ 106 La Esmeralda – Barrio Quirinal y Barrio La Esmeralda.....	55
1.3. Asovecinos Teusaquillo – Asociación de vecinos de Teusaquillo en contra de la propuesta de revisión general del POT.....	69
2. Tala de árboles Alameda de la Calle 53.....	76

2.1. Valoración del impacto social y ambiental del contrato Renovación Del Interceptor CAN, Mediante La Construcción De Un Interceptor De Refuerzo, Ampliando La Capacidad Hidráulica De La Subcuenca Can – Localidades De Teusaquillo y Engativá	78
2.1.1. Valoración del impacto sociocultural	78
2.1.2. Valoración del impacto ambiental	79
2.2. Análisis de inconsistencias de la resolución 2211 de 2019	81
CAPÍTULO II. CONFLICTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE CHAPINERO	87
1. Cerros orientales y barrios populares.....	87
CAPÍTULO III. CARACTERIZACIÓN Y APROXIMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES DE TEUSAQUILLO Y CHAPINERO	129
1. Caracterización de los conflictos ambientales	130
1.1. Actores de los conflictos ambientales	130
1.2. Causas de los conflictos ambientales	134
1.3. Etapas de los conflictos ambientales.....	138
1.4. Características de los conflictos ambientales.....	142
1.5. Tipos de conflictos ambientales	146
1.6. Ponderación de causas y características de los conflictos ambientales	147
2. Lineamientos para el manejo de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero	155
X. CONCLUSIONES	161
XI. RECOMENDACIONES	163
XII. LISTA DE ANEXOS	164
XIII. BIBLIOGRAFÍA	165

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. UPZ en la localidad de Teusaquillo	27
Tabla 2. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Teusaquillo	28
Tabla 3. Barrios por UPZ en la localidad de Teusaquillo	28
Tabla 4. Asistencia escolar de la población de la localidad de Teusaquillo a partir de los 5 años	29
Tabla 5. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Teusaquillo	29
Tabla 6. Distribución del estrato en la localidad de Teusaquillo	30
Tabla 7. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Teusaquillo	30
Tabla 8. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Teusaquillo	32
Tabla 9. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Teusaquillo	34
Tabla 10. UPZ en la localidad de Chapinero	35
Tabla 11. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Chapinero	36
Tabla 12. Barrios por UPZ en la localidad de Chapinero	36
Tabla 13. Asistencia escolar de la población de la localidad de Chapinero a partir de los 5 años	37
Tabla 14. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Chapinero.	37
Tabla 15. Distribución del estrato en la localidad de Chapinero	38
Tabla 16. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Chapinero	38
Tabla 17. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Chapinero	38
Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales	41
Tabla 19. Estructura Metodológica.....	46
Tabla 20. Tratamiento de individuos arbóreos según resolución 2211 de 2019.....	77
Tabla 21. Tratamiento de individuos arbóreos tramo Alameda 53.....	82
Tabla 22. Censo Bogotá.....	104
Tabla 23. Anillos viales	112
Tabla 24. Actores de los conflictos ambientales.....	130
Tabla 25. Causas de los conflictos ambientales.....	134
Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales	139
Tabla 27. Características de los conflictos ambientales.....	143
Tabla 28. Tipos de conflictos ambientales.....	146

Tabla 29. Ponderación de criterios.....	148
Tabla 30. Ponderación de características de los conflictos ambientales.....	148
Tabla 31. Ponderación de causas de los conflictos ambientales.....	150

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Sistema Hídrico de la Localidad de Chapinero	41
Ilustración 2. Uso Catastral Barrio Gran América.....	52
Ilustración 3. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio Gran América.	53
Ilustración 4. Uso Catastral Barrio Quirinal.	56
Ilustración 5. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio Quirinal.	56
Ilustración 6. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio Quirinal.....	57
Ilustración 7. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio Quirinal	57
Ilustración 8. Uso Catastral Barrio La Esmeralda.	61
Ilustración 9. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio La Esmeralda.	61
Ilustración 10. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio La Esmeralda.....	62
Ilustración 11. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio La Esmeralda	62
Ilustración 12. Celebración 50 años barrio La Esmeralda	67
Ilustración 13. Reunión informativa por parte de la SDP	67
Ilustración 14. Movilización contra el POT barrio La Esmeralda.....	68
Ilustración 15. Afiches adquiridos por la JAC la Esmeralda, entregados a los residentes para pegar en las ventanas de sus casas.	68
Ilustración 16. Cambio del estado fitosanitario de la resolución 4223 de 2018 a la resolución 2211 de 2016.....	82
Ilustración 17. Chapinero 1911.....	87
Ilustración 18. Haciendas de Chapinero 1910	89
Ilustración 19. Fabrica Eduardo Pardo Rubio Fuente: (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997).....	89
Ilustración 20. Perímetro urbanizable 1940	91
Ilustración 21. Plan Director Le Corbusier 1950.....	93
Ilustración 22. Plano Bogotá 1952.....	94
Ilustración 23. Crianza de ganado.....	96

Ilustración 24. Construyendo los barrios	97
Ilustración 25. Camino a La Chorrera.....	100
Ilustración 26. Represa en La Chorrera	101
Ilustración 27. Zonas subnormales de vivienda. Años 70.	102
Ilustración 28. Aerografía de Bogotá 1967.....	104
Ilustración 29. Fuentes de ocupación.....	107
Ilustración 30. Percepción de la población frente a los problemas.....	107
Ilustración 31. El Tiempo 19 de diciembre de 1972.....	109
Ilustración 32. Dos de las tres Marías. Años 90	110
Ilustración 33. Trazado anillo vial Paraíso-Pardo Rubio	113
Ilustración 34. Zona Oriental Chapinero. Año 1980.....	114
Ilustración 35. Arreglando las nuevas zonas. Mariscal Sucre. Año 1985.....	117
Ilustración 36. Sistema de acceso al agua.....	119
Ilustración 37. Barrios Centro Orientales de Bogotá 1995.....	121
Ilustración 38. Fotografía Carrera 7ma-Cerros Orientales	123
Ilustración 39. Barrios Legalizados Chapinero.....	125
Ilustración 40. Franja de adecuación	126
Ilustración 41. Conflicto Ambiental Cerros Orientales y barrios populares.....	152
Ilustración 42. Conflicto ambiental tala de árboles de la calle 53	153
Ilustración 43. Conflicto ambiental POT administración 2016-2019.....	154
Ilustración 44. Ponderación de causas y características de los conflictos ambientales de Teusaquillo y Chapinero	155

I. RESUMEN

El presente trabajo en modalidad de tesis, tiene como finalidad identificar y caracterizar los conflictos ambientales de las localidades de Teusaquillo y Chapinero de la ciudad de Bogotá DC. Para su cumplimiento se establecieron tres objetivos desarrollados con la metodología descrita por Creswell (2007) de estudio de caso cruzado y la estrategia de análisis de Yin (2003).

Lo anterior, permitió la descripción particular de cada conflicto en el contexto en el cual tienen o tuvieron lugar recopilando a través de fuentes primarias y secundarias múltiples variables sociales, ambientales, económicas, culturales e históricas. De esta manera se logró identificar en la localidad de Teusaquillo los conflictos derivados del Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019 y la tala de árboles de la Alameda Calle 53 y en la Localidad de Chapinero las tensiones a lo largo del tiempo producto de la habitabilidad de los barrios populares y uso del suelo en los cerros orientales.

En consecuencia, de la identificación y descripción de los conflictos mencionados se dio paso a la caracterización de los mismos haciendo uso de las categorías establecidas por Ramírez (2008) y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998). En este sentido, se determinó las causas, características, etapas, presiones, respuestas y los actores que les dieron lugar, hallando así los elementos representativos y comunes entre los conflictos.

Finalmente, resultado de la recolección de percepciones de los actores, la revisión de autores y el análisis propio desde el que hacer de la profesión de la Administración Ambiental, se aproximaron variables, enfoques y propuestas a tener en cuenta el proceso de manejo y/o tratamiento de los conflictos ambientales identificados.

Palabras Clave

Conflictos ambientales, planeación urbana, uso del suelo, participación incidente, gobierno y entidades públicas.

II. ABSTRACT

The present work in thesis modality, has the purpose of identifying and characterizing the environmental conflicts of the localities of Teusaquillo and Chapinero in the city of Bogotá DC. Three objectives were established for its fulfillment, developed with the methodology described by Creswell (2007) of cross-case study and the strategy of analysis of Yin (2003).

This allowed for the description of each conflict in the context in which they take place, or took place, by collecting multiple social, environmental, economic, cultural and historical variables through primary and secondary sources. In this way, it was possible to identify the conflicts derived from the Territorial Ordering Plan of the District Administration 2016-2019 and the felling of trees in the Alameda Calle 53 in the town of Teusaquillo and the tensions over time in the Chapinero area due to the habitability of the popular neighborhoods and the use of the land in the eastern hills.

As a result of the identification and description of the aforementioned conflicts, a characterization of these conflicts was made using the categories established by Ramírez (2008) and the Latin American Observatory of Environmental Conflicts (1998). In this sense, the causes, characteristics, stages, pressures, responses and the actors that gave rise to them were determined, thus finding the representative and common elements among the conflicts.

Finally, as a result of the collection of the actors' perceptions, the authors' revision and the own analysis from which the profession of Environmental Administration can be made, variables, approaches and proposals to be taken into account in the process of management and/or treatment of the identified environmental conflicts were approached.

Keywords

Environmental conflicts, urban planning, land use, incident participation, government and public entities

III. INTRODUCCIÓN

La liberalización de los mercados en Latinoamérica y el Caribe, ha significado la reprimarización de la mayor parte de las economías de la región de la cual Colombia no ha sido la excepción. Esto ha contribuido al proceso de especializar nuevamente la producción hacia el sector primario, lo que conlleva la pérdida de la dinámica en el sector industrial, sustituyendo esta –en el marco de la división internacional del trabajo- por la extracción y exportación de materias primas y recursos energéticos (Rincón, 2014).

La apropiación del Neoliberalismo en Colombia como modelo económico y político, junto con la ausencia de una política ambiental de carácter soberana y nacional, es lo que ha permitido el extractivismo de los recursos naturales y la reorientación del uso de la tierra a fines diferentes a los de su vocación natural o histórica, dada por las características sociales de la comunidad que habita un territorio determinado. Esto ha generado impactos y conflictos ambientales entre actores privados o estatales, con comunidades que han establecido formas diferentes de aprovechar los bienes y servicios ambientales (Rincón, 2014).

Bogotá como la ciudad capital y centro político y económico del país, no es ajena a las condiciones que originan conflictos ambientales, de tal forma que dichos conflictos se presentan y referencian geográficamente, a través de su ubicación en cada una de las localidades de la ciudad. Dichos conflictos ambientales pueden ser caracterizados por elementos particulares o comunes en cada uno de ellos.

El presente documento es una propuesta de trabajo de grado desde el semillero CAM: bios Conflictos ambientales: vida y paz. Esto con el propósito de contribuir a la conformación del Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales (ODCA), como instrumento de consulta académica, insumo para la toma de decisiones públicas y la visibilización de procesos en torno a la defensa del ambiente en la ciudad. De esta forma se identifican y caracterizan los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero.

El documento expone el marco referencial que aborda el enfoque teórico bajo el cual se desarrolla la caracterización de los conflictos ambientales, establece el contexto económico, social y ambiental de las dos localidades y presenta el marco legal que da soporte a la presente propuesta de trabajo de grado. También se presenta la metodología que permitirá desarrollar los objetivos

del proyecto; posterior a esto se encuentra el desarrollo de cada uno de los objetivos propuestos junto con las conclusiones, y finalmente se presenta la bibliografía consultada para el desarrollo del documento.

IV. JUSTIFICACIÓN

El acceso y uso desigual de recursos naturales, junto a la desproporción en la asimilación de las alteraciones ambientales, por parte de los generadores de dichas alteraciones y quienes tienen una relación directa de subsistencia con el medio ambiente, suscita circunstancias de injusticia e inequidad respecto a la distribución de los bienes y servicios que genera el sistema productivo y la asimilación de los costos ambientales y sociales, situaciones que en su conjunto originan un escenario de crisis e injusticia ambiental. (Bellmont, 2012)

En el entendido general se concibe el concepto de ambiente, como lo referente al componente ecológico de la vida humana, sin embargo, según lo señalado por (Ángel, 1998), dicho concepto refiere en un sentido más profundo, a las relaciones ecológicas, económicas, culturales y sociales; para ser estas las que deben ser abordadas en el estudio del ambiente. Por tal motivo cobra importancia reconocer que la base económica tiene incidencia -aunque no la única- en la sociedad como un elemento causante de las injusticias y conflictos ambientales.

El problema de la distribución de los recursos naturales ha sido abordado bajo lo propuesto por la justicia ambiental, la cual ha sido reevaluada hacia un enfoque que no se limite a la distribución equitativa –o en favor de las poblaciones afectadas- en términos sociales y económicos de los pasivos ambientales, de tal forma que esta pueda ser entendida por su contenido de equidad distributiva en términos intergeneracionales, en lo que respecta al uso y aprovechamiento de bienes y servicios ambientales. (Schlosberg, 2020)

Los movimientos sociales han permitido identificar que el concepto de justicia ambiental es mucho más que la equidad en la distribución de cargas ambientales, dado que el desarrollo de los conflictos ambientales integra intereses de desarrollo económico y de calidad de vida por parte de los actores involucrados. (Schlosberg, 2020)

Dado que cada conflicto puede traer consigo condiciones particulares, es necesaria identificar y caracterizar los conflictos ambientales presentados en un territorio determinado - sobre las cuales la justicia ambiental, referida a la capacidad intergeneracional del acceso a los recursos naturales- debe ser aplicada de forma particular.

Según los datos otorgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) al año 2018, Bogotá representaba el 25.6% del PIB nacional, siendo esta la primera entre las cinco regiones que más aportaron a la generación de riqueza en el país, con un crecimiento del 3.1% en su PIB, superior al de la nacional del 2.5%. La vocación productiva de la ciudad se centra en la administración pública, defensa, educación y salud, comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020). La caracterización social y económica de la ciudad de Bogotá, permite reconocer a la ciudad como el epicentro de la dinámica económica y política del país, por lo cual es importante identificar las características de los conflictos ambientales que tienen lugar en las localidades de la ciudad, los cuales se presentan con mayor o menor intensidad según sean las particularidades de los actores involucrados.

Por esta razón es de interés del semillero CAM: bios Conflictos ambientales: vida y paz realizar la caracterización de los conflictos ambientales de la ciudad de Bogotá, los cuales se territorializan en las localidades. Con efectos de este trabajo grado, se busca caracterizar los conflictos que tienen lugar en las localidades de Teusaquillo y Chapinero, de tal forma que se pueda contribuir al planteamiento de alternativas para la gestión de los impactos ambientales, sociales y económicos que generan dichos conflictos. De esta forma se contribuye por parte de la Universidad Distrital, a la recopilación de información en el Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales (ODCA) para la cooperación en menor medida a la solución de los conflictos que en materia ambiental se presentan en la ciudad.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Comprender la caracterización de los conflictos ambientales que se presentan en un determinado territorio, requiere definir conceptualmente lo que es un conflicto ambiental, esto permite establecer las diferencias entre el deterioro ambiental en un territorio determinado y las circunstancias en las cuales se presentan intereses contrarios en torno a la distribución y utilización de los recursos naturales.

Esto implica que el conflicto ambiental tiene lugar cuando quienes pueden ser los potencialmente afectados inician acciones de organización y en contraposición a las acciones que pueden significar una alteración ambiental en su territorio, con el objetivo de evitar un daño o lograr su reparación. Lo que indica que el conflicto ambiental conlleva un posible deterioro ambiental y a su vez, acciones en contra por parte de quienes son los afectados de dicho deterioro, lo que supone un elemento diferenciador sobre el significado de problema ambiental, en el cual la mera existencia del problema ambiental sin acciones de los afectados no configura un conflicto ambiental. (Ramírez, 2008) Y (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 1998)

El ejemplo de América Latina demuestra que los principales conflictos ambientales de la región coinciden con la implementación del neoliberalismo como doctrina económica y política, que profundiza el reemplazo del papel del estado como garante de derechos – entre ellos el derecho al ambiente sano- por actores privados nacionales o extranjeros, esto ha conllevado el aumento de conflictos ambientales como resultado de la estructura económica que no satisface las necesidades de un territorio en el uso y distribución de los recursos naturales. (Ramírez, 2008)

En el caso de Bogotá, que, para el interés de esta investigación, es descrito como territorio que alberga espacios naturales de vital importancia para la de la ciudad, como los cerros orientales, los humedales y los ríos; todos ecosistemas en los cuales se mantienen la biodiversidad mientras que en paralelo la ciudad se consolida como el mayor centro urbano, político y económico de Colombia. (Ruiz, 2014)

Los datos del crecimiento en la urbanización en la ciudad y los municipios colindantes, muestran que el Distrito Capital pasó de ocupar 31.334 ha en 1997 a 36.143 ha en 2016 (un crecimiento del 15,3%), los 20 municipios vecinos a Bogotá registraron un crecimiento urbano del

89,6%, pasando de 6.530 ha en 1997 a 12.386 ha en 2016. Lo anterior con alto consumo de suelo y con un alto costo ambiental (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Los procesos de urbanización que hoy suscitan problemas y conflictos ambientales, han ocasionado que organizaciones sociales de diferentes comunidades han reivindicado y puesto en la esfera del debate público la discusión en torno al modelo de desarrollo de la ciudad, que involucra la oferta de espacios naturales urbanos y el acceso a espacios verdes. El papel que han asumido estas organizaciones se ha enfocado hacia la mejora de la calidad de vida de las comunidades con las que tienen interacción, pese a esto aún es constante la denuncia e inconformidad sobre la ciudad organizada y enfocada hacia la garantía de la renta para los capitales que en su mayoría son de origen inmobiliario. (Ruiz, 2014)

El borde norte de la ciudad cobra relevancia por el porcentaje de estructura ecológica de la ciudad que se ubica en su delimitación. Las localidades de Teusaquillo y Chapinero comprenden 5220,21 hectáreas, de las cuales el 50.75% corresponden a estructura ecológica principal (EEP). Por estas características ambientales dichas localidades son propensas a presentar conflictos ambientales que han posibilitado el trabajo de organizaciones comunitarias en torno a la atención de dichos conflictos, en las cuales también han trabajado las instituciones a nivel local y distrital.

Lograr identificar, caracterizar y comprender los conflictos ambientales y reconocer a las personas u organizaciones que se presentan como afectados producto de las relaciones sociales y económicas, es de vital importancia para comprender a nivel distrital y al interior de cada localidad, las condiciones generadoras de conflictos en el orden ambiental

3.1. Pregunta de investigación

¿Cuáles son las configuraciones sociales y económicas que asumen los conflictos ambientales identificados en las localidades de Teusaquillo y Chapinero?

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

- Establecer analíticamente las configuraciones sociales y económicas que entrañan los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero de Bogotá D.C.

Objetivos Específicos

- Identificar y describir los conflictos ambientales de las localidades de Teusaquillo y Chapinero.
- Caracterizar e interrelacionar las categorías representativas y comunes de los conflictos ambientales de cada localidad.
- Sugerir una aproximación para el manejo de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero

VII. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEÓRICO

PROBLEMAS Y CONFLICTOS AMBIENTALES

Al referirse a un problema ambiental nos centramos en las alteraciones negativas generadas de forma antrópica sobre el medio natural, de tal forma que se profundizan las alteraciones sobre el ecosistema. Esta visión problematizante del ambiente se enfoca en la angustia por la conservación. Sin embargo, existen situaciones problemáticas generadas por la contraposición de intereses respecto a la distribución o uso de los recursos naturales; esto se denomina un conflicto ambiental. (Ramírez, 2008)

Los conflictos ambientales han entrado en la esfera de la atención pública, debido a la agudización del deterioro ambiental y a los impactos que dicho deterioro conlleva para comunidades determinadas, que plantean escenarios de gestión que aborden el interés de los actores que suscitaron dicho conflicto. (Ramírez, 2008)

Respecto a los antecedentes del concepto de conflicto ambiental, se puede señalar que:

“(…) el concepto de “justicia ambiental” puede considerarse como un antecedente del estudio de los conflictos ambientales. Sin embargo, este concepto está aún precedido por otro, el de “racismo ambiental”, el cual irrumpe en el radar político y académico de EEUU en 1982 cuando activistas de derechos civiles se organizan para detener en el Estado de Carolina del Norte el vertido de 120 millones de libras de tierra contaminada con bifenilos policlorados (PCB) en el condado de Warren, habitado en alta proporción por afroamericanos. El Condado de Warren se convirtió así en símbolo del nacimiento del movimiento social sobre la justicia ambiental, aspecto que la corriente ambientalista principal no había considerado, es decir, que las personas de raza negra y las comunidades pobres se enfrentaban a riesgos ecológicos mucho mayores que los blancos.” (Mohai, Pellow & Roberts, 2009).

Complementa Rincón (2014), cuando señala que en Estados Unidos el concepto de justicia ambiental se encuentra institucionalizado por la EPA (Environmental Protection Agency). Agencia que producto de la presión de movimientos sociales en los años ochenta, ahora cuenta

con una oficina para la Justicia Ambiental. Esto cobra relevancia en tanto que permite abordar los conflictos ambientales desde las instituciones del estado, como un actor determinante para la caracterización y gestión de los conflictos.

El acercamiento en perspectiva histórico sobre el conflicto ambiental, permite precisar las siguientes particularidades respecto al concepto. Hablar de conflicto implica referirse a una situación en la que un actor se encuentra en contraposición consiente con otro actor – pudiendo este último ser una persona, grupo, organización social o institución- dado que estos sitúan sus intereses y objetivos en opuestos antagónicos. Respecto al término “ambiental”, es de entender que este refiere a todo proceso que demuestra una relación entre la naturaleza y la cultura; bajo estas premisas, el conflicto ambiental se produce en la capacidad que tiene el humano para la apropiación, transformación y uso de los recursos naturales, presentándose esto como el choque de intereses entre quienes causan el problema ecológico y quienes asumen los impactos de dicho problema, o por el desacuerdo en la distribución y uso de los recursos naturales en un territorio determinado (Ramírez, 2008).

Referirnos a una problemática ambiental no supone estrictamente un conflicto ambiental. El primer concepto refiere al deterioro de los recursos naturales, es decir, las alteraciones sobre un ecosistema; lo que nos indica que el daño ambiental describe netamente situaciones de deterioro y/o agotamiento del medio natural, mientras que al referirnos al conflicto ambiental situamos procesos sociales de desacuerdo sobre el aprovechamiento, distribución o uso de los bienes y servicios ambientales. Sin embargo, es importante señalar que aun cuando no todos los problemas ambientales derivan en conflictos ambientales, cuando el problema deriva en la tensión de los intereses por parte de los actores que conforman un ámbito social y político, estamos ante un conflicto ambiental. (Ramírez, 2008) Y (Ramos & Mónica Sanz, 2014)

Otra aproximación a una definición del concepto de conflicto ambiental, es dada por Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade (2020), quien precisa que:

“(…) las luchas generadas por los efectos de la contaminación en ciertos grupos o por los sacrificios causados por la extracción de recursos naturales, de los cuales muchos se convierten en incidentes colectivos, que motivan a personas de un lugar concreto a expresar críticas, protestar o ejercer resistencia, presentando reclamos visibles sobre el estado del ambiente físico y los probables impactos en su salud o en su situación económica, que

afectarían sus intereses y también los de otras personas y grupos.” (Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade, 2020)

Ramírez (2008), indica que no es posible prevenir los conflictos ambientales sin considerar la incompatibilidad o el carácter antagónico de los intereses que manifiestan los actores involucrados en dicho conflicto. Y que, a su vez, permitir que dichos conflictos se desarrollen es la forma de poner ante la opinión pública y ante las instituciones, el costo que asumen las comunidades por no internalizar los costos ambientales en la formulación y puesta en marcha de los proyectos de inversión, esto indica que asumir dichos, desde una posición se pueden asumir desde la crítica el resultado de la estructura económica, lo que implica plantear la necesidad de transformar la base económica de la sociedad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES

Los conflictos ambientales albergan características propias, sin embargo, es posible identificar elementos comunes entre cada conflicto. Estas características comunes se pueden referir a las posiciones adoptadas por los actores, también se puede ver involucrada la dinámica de dicho conflicto, relacionada a las acciones que deciden emprender los actores en torno a sus intereses. (Ramos & Monica Sanz, 2014)

Según lo señalada por Ramírez (2008) las principales características de los conflictos ambientales son las siguientes:

- ***Interdisciplinarios:*** Esto dado que son conflictos de carácter político, en los que su constitución y gestión depende básicamente de la relación de fuerzas entre las partes o actores involucrados, y no sólo de los factores técnicos o científicos presentes en una situación determinada
- ***Su grado de complejidad está determinado por la violencia potencial o real:*** Esto se encuentra condicionado según la capacidad de diálogo y de compromiso, por la heterogeneidad de los actores y por la importancia económica y militar de la zona donde se desarrollan.

- ***Comprende necesidades culturales:*** como la del desconocimiento de la identidad de los actores que están siendo marginados de las decisiones ambientales que los afectan en un territorio específico.
- ***Involucra a los actores en dos modalidades de interacción:*** Las alianzas y las oposiciones. Es decir que ubica en extremos las relaciones humanas y no se toleran las diferencias de opinión.
- ***Generalmente los principales actores implicados son el Estado y la sociedad civil:*** Usualmente el Estado defiende que el desarrollo debe estar centrado en la globalización económica, mientras para la sociedad civil significa ante todo una lucha contra la pobreza con el propósito de satisfacer las necesidades de las poblaciones nacionales.
- ***De los conflictos ambientales de un territorio, uno representa el choque central:*** Indica que identificar e incidir en el conflicto central, permite superar los efectos secundarios del mismo.

CAUSAS QUE ORIGINAN UN CONFLICTO AMBIENTAL

Respecto a las causas que se pueden entender como iniciadoras de los conflictos ambientales, Ramírez (2008) afirma que en dichos conflictos está en juego la suerte del medio ambiente y la calidad de vida de la población, de tal forma que las economías territoriales se pueden ver amenazadas. De tal forma que entre las causas más frecuentes se encuentran:

- ✓ La insatisfacción de las necesidades básicas de sectores de una población.
- ✓ Las opiniones opuestas en la concepción del mundo, de la naturaleza y de la forma en que los seres humanos se relacionan y organizan entre sí.
- ✓ Una equívoca creencia de que el bienestar de los otros implica la reducción del propio. Este hecho aparece por el miedo incontrolable, competitividad, frustración, o el

desconocimiento irracional del otro, lo que contribuye a desarrollar una imagen negativa y de desconfianza del contrario.

- ✓ La amenaza sobre el desmejoramiento de su bienestar o la posible limitación de sus necesidades de mayor desarrollo.
- ✓ La resistencia a aceptar los desacuerdos como algo normal en las relaciones sociales.
- ✓ Las complejas y particulares formas culturales de gobierno en los países Latinoamericanos como Colombia, que hacen del clientelismo la forma de la administración pública.
- ✓ Las profundas desigualdades sociales que son características de las sociedades Latinoamericanas.
- ✓ El contraste de papeles asumidos por el Estado, quien simultáneamente desarrolla una misión política y una económica, por ser un actor institucional que produce normas jurídicas y un actor económico que ejerce una actividad lucrativa mediante las empresas mixtas, principalmente en la prestación de servicios públicos.
- ✓ El irrespeto institucional hacia las identidades culturales colectivas construidas históricamente en territorios por comunidades indígenas, campesinas o populares, como una modalidad de movilización de recursos. Esto porque el concepto de “identidad” lejos de ser un componente secundario, es un factor determinante del dominio del cambio social.
- ✓ La consideración de la naturaleza como inagotable, hace que se potencie una visión de explotación desmedida de todos los recursos incluyendo el humano como tal, a tal punto que se distorsionan las relaciones establecidas en el proceso productivo y de extracción.

TIPOS DE CONFLICTOS AMBIENTALES

Según las causas que determinen el tipo de conflicto, es posible determinar el procedimiento más adecuado para su manejo.

- ***Conflictos por problemas de datos:*** Presente por la falta de información necesaria para la toma de decisiones o por la relevancia de los datos bajo los cuales se diagnostica alguna situación determinada. Dichos conflictos pueden gestionarse en tanto se suministre la información solicitada. Sin embargo, dicha información pueda estar sujeta a manipulación en tanto que se presentan conflictos de intereses.
- ***Conflictos por divergencia de intereses:*** Se originan en la disputa entre intereses antagónicos. Surgen cuando los actores del mismo, exigen unos a los otros renunciar a sus intereses, esto en función de imponer los propios. Esto indica que el conflicto puede ser de naturaleza sustancial, de procedimiento o en lo referente a las precepciones de uno sobre el otro.
- ***Conflictos por problemas estructurales:*** Causados por la forma de relación entre instituciones e individuos. Usualmente se presentan factores externos a los grupos involucrados que actúan como agravantes y responsables del conflicto.
- ***Conflictos por divergencia de valores o de enfoque:*** Se presentan por la existencia de valores o un sistema de creencias contrario entre los actores del conflicto. Dichos valores o creencias se basan en profundas convicciones respecto a lo correcto o incorrecto. Dicho tipo de conflicto se revelan cuando uno u otro sistema de valores y creencias se presenta en términos de exclusividad.

Aun cuando es posible establecer categorías para asignar características a los conflictos que permiten determinar su tipo, esto no indica la exclusividad de características en un conflicto. Los conflictos se pueden categorizar por la mayor presencia de dichas características en alguno de los tipos presentados, pero esto no niega la posibilidad de presentarse otras cualidades en menor proporción. (Ramírez, 2008)

ACTORES DE UN CONFLICTO AMBIENTAL

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998) establece los actores dentro de un típico conflicto ambiental, sobre lo cual se identifican tres tipos de actores.

- a) **Generadores:** Quienes en el desarrollo de sus actividades generan un daño o amenaza de daño ambiental.

- b) **Reguladores:** Aquellos que por el carácter de sus trabajos tienen atribuciones para intervenir en la generación de un daño. Pueden influir para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental.

- c) **Iniciadores:** Son los actores afectados, entendidos estos como aquéllos que inician acciones para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental.

ETAPAS DE UN CONFLICTO AMBIENTAL

Como se ha indicado, los conflictos ambientales se presentan como una situación que involucra la contraposición de intereses. Esto se presenta cuando el conflicto no puede ser resuelto por un conducto regular o a través del diálogo.

Por lo anteriormente señalado y con propósito de este trabajo, se toman las siguientes etapas señaladas por Ramírez, (2008) para la descripción del desarrollo del conflicto:

1. **Cooperación:** Es una etapa de armonía, en el que los actores que participan en la gestión ambiental concertan las estrategias de superación de problemas y mejoramiento de las condiciones de vida local. Los procesos se caracterizan porque la cogestión permite que las acciones se desarrollen mediante el diálogo directo, en expresión de actitudes solidarias y colaborativas.

2. **Indiferencia:** Se percibe por parte de uno de los actores o un bloque aliado de ellos, la negligencia para superar obstáculos o problemas ambientales identificados. Son características en esta etapa, la presencia de actitudes de rechazo a la concertación de decisiones que afectan el desarrollo de una colectividad. El actor contrario, generalmente el más vulnerable siente su confianza debilitada, a partir de actuaciones no acordadas en la ejecución de los proyectos.

3. **Conflicto:** Confrontación de intereses, valores, opiniones respecto a una situación específica, que dificulta o interfiere en el alcance de objetivos o propósitos de dos

o más partes. Es la expresión de inconformidad a partir de desacuerdos en los hechos que suceden frente a una situación, en la interpretación de los mismos, en la distribución de recursos, en la participación de instancias de poder, en la forma de interactuar en una situación, entre otros

4. Crisis: El conflicto se ha agudizado de tal forma que se manifiesta en acciones violentas. Cada actor utiliza la fuerza, la agresión verbal y física. La polarización ha alcanzado tal nivel de reacción, que el odio se manifiesta hasta con la entrega de la vida misma, en pro de la defensa de los intereses en disputa. (Ramírez, 2008)

5.2.MARCO CONTEXTUAL

5.2.1. LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

5.2.1.1. *Distribución geográfica y territorial en la localidad de Teusaquillo*

La Localidad de Teusaquillo limita al norte con la calle 63 separándose de la localidad de Barrios Unidos, en la zona oriental colinda con la avenida Caracas, que la separan de las localidades de Chapinero y Santafé. Hacia el sur, llegando a la diagonal 22, la Avenida Eldorado y la Avenida Las Américas, establece límites con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda y finalmente al occidente por la Avenida carrera 68 limita con la localidad de Engativá. Su extensión total es de 1.419 Ha, de las cuales 1.269 Ha se caracterizan como suelo urbano y 150 Ha corresponden a zona protegida. La ubicación de esta localidad se da a una altura promedio de 2560 msnm; se caracteriza por una topografía plana con pendientes no mayores al 12%, se ubica sobre la unidad geológica llanura lacustre del río Salitre y del río Fucha, caracterizadas por tener suelos arcillosos. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC de Teusaquillo, 2019)

La Localidad se organiza a través de seis Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), como se muestra en la *Tabla 1. UPZ en la localidad de Teusaquillo*

Nombre de la UPZ	Número de la UPZ
Galerías	UPZ 100
Teusaquillo	UPZ 101

Parque Simón Bolívar-CAN	UPZ 104
La Esmeralda	UPZ 106
Quinta Paredes	UPZ 107
Ciudad Salitre Oriental	UPZ 109

Fuente: Comisión Ambiental Local Teusaquillo (2016)

Las UPZ de Galerías y Teusaquillo se clasifican como residencial consolidadas, las de La Esmeralda, Quinta Paredes y Ciudad Salitre se catalogan como residencial cualificado y finalmente la UPZ Parque Simón Bolívar es predominantemente dotacional.

Igualmente es posible identificar el área ocupada por las UPZ de menor a mayor extensión, como se muestra en la *Tabla 2. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Teusaquillo*

<i>Tabla 2. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Teusaquillo</i>	
UPZ	Extensión (ha)
Parque Simón Bolívar-CAN	396.96
Galerías	237.92
Teusaquillo	237.54
La Esmeralda	192.88
Ciudad Salitre Oriental	180.84
Quinta Paredes	175.25

Fuente: Comisión Ambiental Local Teusaquillo (2016)

Los barrios que conforman cada una de las UPZ anteriormente mencionadas se muestran a través de la *Tabla 3. Barrios por UPZ en la localidad de Teusaquillo*.

<i>Tabla 3. Barrios por UPZ en la localidad de Teusaquillo</i>	
UPZ	Barrios que la conforman.
Galerías (UPZ 100)	Banco Central, Alfonso López, Belalcázar, Campín, Chapinero Occidental, Galerías, San Luis.
Teusaquillo (UPZ 101)	Armenia, Estrella, La Magdalena, La Soledad, Las Américas, Palermo, Quesada, Santa Teresita, Teusaquillo.
Parque Simón Bolívar-CAN (UPZ 104)	El Salitre
La Esmeralda (UPZ 106)	La Esmeralda, Nicolás de Federman, Nuevo Campín, Pablo VI, Quirinal, Rafael Núñez.
Quinta Paredes (UPZ 107)	Acevedo Tejada, Cama Vieja, Centro Urbano Antonio Nariño, El Recuerdo, Gran América, Quinta Paredes.
Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)	Ciudad Salitre Sur – Oriental, Ciudad Salitre Nor-Oriental.

Fuente: Comisión Ambiental Local Teusaquillo (2016)

5.2.1.2. Caracterización poblacional en la localidad de Teusaquillo

Según lo informado por el *Censo Nacional De Población y Vivienda 2018* realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018), en la ciudad de Bogotá habitan

7.181.496 personas, lo que en relación a la *Encuesta Multipropósito 2017* de la Secretaría Distrital de Planeación (2017) informa que el porcentaje de habitantes en la localidad de Teusaquillo equivale al 1.7% del total de la población, es posible concluir que en esta localidad habita un total de 122.085 personas, de las cuales el 49.55% son hombres y el 50.45% son mujeres. En la localidad el promedio de personas por hogar es de 2.4, asimismo del total de las viviendas el 41.6% tiene una jefatura femenina. En lo concerniente a la tenencia de la vivienda el 51.3% de las personas de la localidad tienen una vivienda propia totalmente pagada, el 9.7% tiene una vivienda propia y la está pagando y el 35% vive en arriendo, subarriendo o leasing. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

En lo concerniente a educación, en la localidad de Teusaquillo al año 2017 el porcentaje de personas de 15 años o más que saben leer y escribir fue del 99.8% en el total de la población. La tasa de asistencia escolar de la población a partir de 5 años el mismo año se muestra a través de la *Tabla 4. Asistencia escolar de la población de la localidad de Teusaquillo a partir de los 5 años*. El tiempo promedio de desplazamiento al lugar de estudio es de 34 minutos y la Tasa de Cobertura neta de la localidad¹ en preescolar, primaria, secundaria y media fue de 81.75%, 88.8%, 84.81%, 58.75% respectivamente. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

<i>Tabla 4. Asistencia escolar de la población de la localidad de Teusaquillo a partir de los 5 años</i>				
Rangos de edad	5 a 11	12 a 15	16 a 17	18 a 25
Tasa de asistencia escolar	98,6%	99,3%	95,2%	71,9%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

La participación de personas de 10 años o más en organizaciones sociales en la localidad de Teusaquillo en el año 2017 fue del 17.1% de la población de la localidad. La localidad en su mayoría agrupa personas en organizaciones de tipo religioso, artístico y deportivo, como se indica en la *Tabla 5. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Teusaquillo*.

<i>Tabla 5. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Teusaquillo</i>			
Tipo de organización	Organización Religiosa	Organización artística	Organización Deportiva
Tasa de personas que pertenecen a este tipo de organización	50,8%	6,7%	13,5%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

¹ Relación entre los alumnos matriculados en un nivel educativo con un rango de edades definido y la población con un rango edades definido.

Aun cuando estos tres tipos de organizaciones son las que agrupan la mayor cantidad de personas que habitan en la localidad, es importante señalar la presencia de ciudadanos en organizaciones voluntarias ambientalistas en un 4.8%; además la presencia en la localidad de personas agrupadas en asociaciones profesionales, cámaras, gremios o sindicatos es del 12.4%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

5.2.1.3. Caracterización socioeconómica en la localidad de Teusaquillo

La caracterización socioeconómica de la localidad de Teusaquillo según la estratificación, se referencia a través de la *Tabla 6. Distribución del estrato en la localidad de Teusaquillo*.

<i>Tabla 6. Distribución del estrato en la localidad de Teusaquillo</i>					
Estratos	1	2	3	4	5
Distribución porcentual	1,07%	0,14%	17,37%	75,24%	6,18%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

El índice de pobreza multidimensional (IPM) encargado de identificar la cantidad de carencias que pueden tener las personas o los hogares en los ámbitos de salud, educación y el nivel de vida (United Nations Development Programme Human Development Reports, 2020), se encuentra en el 0.61% lo que sitúa a la localidad de Teusaquillo en las localidades de Bogotá con uno de los IPM más bajos de la ciudad. En lo que respecta a pobreza extrema y pobreza monetaria el porcentaje de personas en dicha condición respectivamente es del 3.35% y el 4.30%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

La calidad de vida en la localidad se puede caracterizar a partir de la percepción de los habitantes sobre las categorías de mejor calidad de vida, igual calidad de vida o peor calidad de vida. Dicha información se puede encontrar en la *Tabla 7. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Teusaquillo*.

<i>Tabla 7. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Teusaquillo</i>			
Condición de la calidad de vida	Mejor calidad de vida	Igual calidad de vida	Peor calidad de vida
Tasa de personas en dicha condición	50,30%	41,52%	8,18%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

En lo concerniente al mercado laboral la Encuesta Multipropósito 2017 indica que para la localidad de Teusaquillo la tasa de ocupación² fue del 61.14%, las personas en edad de trabajar (PET)³ son el 88.92% de la localidad y la tasa global de participación⁴ es del 63.47%.

5.2.1.4. Caracterización ambiental de la localidad de Teusaquillo

5.2.1.4.1. Uso del suelo

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente, clasifica las clases del suelo del Distrito Capital en las siguientes categorías: suelo urbano, suelos de expansión urbana y suelo rural. Por su ubicación territorial, la localidad de Teusaquillo no cuenta con suelos catalogados como de expansión y suelos rurales, por lo cual solo la conforman suelos urbanos con áreas protegidas, las cuales se refieren a las áreas que cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado. Lo que posibilita la urbanización y la edificación.

La localidad de Teusaquillo ocupa un total de 1.419.3 Ha de suelo urbano, lo que equivale al 3.7% del área urbana de Bogotá, ubicando la localidad en el puesto 11° de mayor a menos tamaño. Del total de su expansión, la localidad cuenta con 199.4 Ha clasificadas como suelos protegidos en área urbana y 21 Has como terreno por desarrollar concentradas en las UPZ Ciudad Salitre y Quinta Paredes.

La evolución en el uso del suelo desde los años 80, demuestra como en la localidad se concentran seis áreas de actividad: el 44.2 % con vocación residencial, el 20.3% dotacional, el 16.3% de comercio y servicios, el 11.2% de suelo protegido, el 7.6% del área urbana integral y el 0.4% de actividad industrial. En la actualidad Teusaquillo es la localidad con mayor proporción de uso dotacional con una leve consolidación de áreas comerciales y de servicios. (Comisión Ambiental Local Teusaquillo, 2016)

² Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

³ Este indicador muestra la relación porcentual entre el número de personas que componen la población en edad de trabajar, frente a la población total. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

⁴ Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población sobre el mercado laboral. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

La distribución del uso de suelo por cada UPZ se da a través de la *Tabla 8. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Teusaquillo.*

<i>Tabla 8. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Teusaquillo</i>	
UPZ	Caracterización del uso del suelo
Galerías (UPZ 100)	Se considera como residencial consolidado, presenta una densificación no planificada y cambio de uso del suelo por una fuerte presión comercial en manera formal e informal. Esto se evidencia principalmente en el barrio Galerías, que concentra la mayor proporción de población flotante de la localidad.
Teusaquillo (UPZ 101)	Se caracteriza como residencial cualificado, compuesta por sectores residenciales de estratos 3 y 4, con uso residencial predominante.
Parque Simón Bolívar-CAN (UPZ 104)	Es considerada de predominio dotacional, dado que reúne espacios de alta representatividad y dinámica a nivel distrital, regional, nacional e internacional. Esta UPZ incluye al Centro Administrativo Nacional (CAN), la Universidad Nacional de Colombia, La Hemeroteca Nacional y la Biblioteca Virgilio Barco y el Parque Metropolitano Simón Bolívar.
La Esmeralda (UPZ 106)	Es un sector consolidado como unidad residencial cualificado, con infraestructura, espacio público, equipamientos comunales, con condiciones ambientales y de habitabilidad.
Quinta Paredes (UPZ 107)	Caracterizada como residencial cualificado, cuenta con infraestructura, espacio público, equipamientos comunales y condiciones ambientales y de habitabilidad adecuados. La UPZ ha experimentado una fuerte presión comercial y de cambios en el uso del suelo, principalmente en los barrios el Recuerdo y la Soledad.
Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)	Se considera como unidad residencial cualificado. Es un sector consolidado con uso residencial de infraestructura, espacio público, equipamientos comunales y condiciones adecuadas de habitabilidad.

Fuente: Comisión Ambiental Local Teusaquillo (2016)

De igual manera la localidad presenta zonas de riesgo sin condiciones para ser habitadas. El canal del río arzobispo que cruza la localidad a partir de la av. Caracas y desemboca a la altura de la carrera 30; en su recorrido presenta puntos de aguas servidas y en la ronda presenta problemas de invasión en el canal del río San Francisco.

5.2.1.4.2. Parques y Zonas Verdes

Para reconocer el total de zonas verdes en la localidad es importante considerar– además de las áreas verdes que se encuentran en las cuentas oficiales- las áreas verdes diferentes al espacio

público como la Universidad Nacional, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN. En zonas verdes de la localidad se destaca el Parkway en el barrio la soledad, que ofrece un recorrido de 800 m aproximadamente, con una extensa alameda de árboles sembrado en promedio hace 50 años. Los parques más representativos entre los barrios son uno (1) en el Campín, tres (3) en Galerías, uno (1) en Pablo VI, uno (1) en La Magdalena, dos (2) en Palermo, uno (1) en San Luis y en la Avenida Revolución Francesa, el Parque Brasil en la Calle 39 entre Carreras 17 y 18. Aun cuando estos son los parques más representativos de la localidad, es importante señalar que según el Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) el total de parques en la localidad son de 115 equivalentes a un área total de 159.7 Ha. Esto otorga un índice de 11.6 m² por habitante, lo que ubica a Teusaquillo en el primer lugar entre las localidades de Bogotá superando el promedio de la ciudad de 4.73m² / habitante y el estándar internacional recomendado de 10 m² / habitante.

Del Parque Metropolitano Simón Bolívar es uno de los espacios verdes representativos de la localidad de Teusaquillo, a la cual le corresponden dos sectores: El Central y el área de la Biblioteca Virgilio Barco, lo equivalente a 113 Has.

El informe entregado por la Comisión Ambiental Local de Teusaquillo (2016) para el Plan Ambiental Local, indica que en Teusaquillo hay 56.684 árboles, equivalentes al 5.6% de los árboles que están en el espacio público en toda la ciudad. Esto indica que la localidad de Teusaquillo tiene un árbol para cada 2.4 habitantes.

El total del arbolado presente en la localidad se divide en 200 especies, siendo el 51.3% nativas. Los árboles se encuentran en espacio de uso público, como el Parque Metropolitano Simón Bolívar, la Biblioteca Virgilio Barco, el Parkway, el parque La Esmeralda, el Parque Ciudad Salitre Sector III y la Avenida El Dorado. (Comisión Ambiental Local Teusaquillo, 2016)

5.2.1.4.3. Calidad del aire

La contaminación atmosférica por material particulado se debe a la proximidad a la zona industrial de Puente Aranda, según las condiciones del viento en algunas épocas del año. Esto en lo que respecta a fuentes fijas de emisión, ya que en la localidad no existen fábricas.

La contaminación por fuentes móviles se presenta en mayor medida en las calles 26, 7 y 53 y en las carreteras Av. Caracas, Cra. 30 y Av. 68. Los articulados de Transmilenio que utilizan diésel para su funcionamiento, debido a la intensidad de su uso constituyen una de las principales

presiones sobre la calidad del aire, debido a la emisión de CO₂, SO₂, NOX y otros gases producto de la combustión del Diésel. (Comisión Ambiental Local Teusaquillo, 2016)

5.2.1.4.4. Recurso hídrico

La localidad se encuentra ubicada en su mayoría en la cuenca del salitre y en menor proporción en la cuenca del río Fucha. El sistema hídrico de la localidad está constituido por el lago artificial del Parque Simón Bolívar y por fracciones de canales que hacen parte del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la ciudad. Estos canales son extensiones de fuentes de agua que nacen en los cerros orientales.

En cuanto a los recursos hídricos, Hidrología, el territorio de la localidad se encuentra ubicado en su mayor parte en la cuenca del Salitre y en una menor proporción en la cuenca del río Fucha. Dentro de estas dos cuencas el sistema hídrico está conformado básicamente por el lago artificial del parque Simón Bolívar y por fracciones de los canales, que hacen parte del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la ciudad. Estos canales son la prolongación de fuentes de agua que nacen en los cerros Orientales. (Comisión Ambiental Local Teusaquillo, 2016)

Los principales canales que atraviesan la localidad son el canal del Río Arzobispo, el Canal El Salitre y el Canal San Francisco. Sus características se muestran en la *Tabla 9. Descripción de los canales Río arzobispo, El Salitre y San Francisco.*

<i>Tabla 9. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Teusaquillo</i>	
Canal	Descripción
Río arzobispo	Es la continuación del río del mismo nombre, atraviesa la parte oriental de la localidad hasta la carrera 30. A partir de este punto continúa como canal El Salitre
Canal El Salitre	Inicia en la carrera 30 frente a la ciudad universitaria, pasa por el estadio El Campín hasta la calle 63 y adentrándose en la localidad de Barrios Unidos.
Canal San Francisco	Es una prolongación del río del mismo nombre, que antes de convertirse en canal atraviesa subterráneamente el centro de la ciudad en la zona de las Aguas

Fuente: Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC de Teusaquillo (2019)

Según la Agenda Ambiental de Teusaquillo, retomada por la formulación del Plan Ambiental Local, se indica que el 35% de la localidad está ubicada sobre la cuenca del río Salitre, de la cual hace parte el río arzobispo. Mientras que el 65% restante se sitúa sobre la cuenca del río

Fucha, en el cual desemboca el canal San Francisco. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC de Teusaquillo, 2019)

5.2.2. LOCALIDAD DE CHAPINERO

5.2.2.1. Distribución geográfica y territorial en la localidad de Chapinero

La Localidad de Chapinero se sitúa en el nor-orienté de la ciudad. Sus límites se definen de la siguiente manera: hacia el norte, la calle 100 y la vía a La Calera, al occidente, la Autopista Norte y Avenida Caracas, al oriente, limita con el páramo de Cruz Verde, la “Piedra de la Ballena”, el “Pan de Azúcar” y el Cerro de las Moyas, accidentes fisiográficos que crean el límite entre la Localidad y los municipios de La Calera y Choachí; y al sur con el río arzobispo hasta la calle 39. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC de Teusaquillo, 2019)

La Localidad de Chapinero está dividida en cinco UPZ y 48 barrios y en una UPR⁵ en el costado oriente de los cerros llamada la Vereda El Verjón, esta última es compartida con la localidad de Santafé. Su población está clasificada en los estratos 1, 2, 3, 4 y 5, predominando la población del estrato 2 (Comisión Ambiental Local de Chapinero, 2017). La Localidad cubre 3.899 hectáreas, de los cuales el 35,1% es considerado área urbana, el 23,1% área amanzanada, el 20,4% área residencial, y el 21,2% área rural protegida.

La Localidad se organiza a través de cinco Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), como se muestra en la *Tabla 10. UPZ en la localidad de Chapinero*.

<i>Tabla 10. UPZ en la localidad de Chapinero</i>	
Nombre de la UPZ	Número de la UPZ
El Refugio	88
San Isidro Patios	89
Pardo Rubio	90
Chico Lago	97
Chapinero	99

Fuente: Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero (2019)

Las cinco UPZ se clasifican de la siguiente manera: UPZ 88 El Refugio es residencial cualificado, UPZ 89 San Isidro-Patios es residencial de urbanización incompleta, UPZ 90 Pardo Rubio es de tipo residencial cualificado, y la UPZ 97 Chico Lago y UPZ 99 Chapinero son consideradas comerciales.

⁵ Unidad de Planeación Rural

Respecto al área ocupada por UPZ es posible identificar la extensión en (ha) que ocupada cada UPZ de menor a mayor extensión, como se muestra en la *Tabla 11. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Chapinero.*

<i>Tabla 11. Extensión en hectáreas de las UPZ en la localidad de Chapinero</i>	
UPZ	Extensión (ha)
Chicó Lago (UPZ 97)	422.4
El Refugio (UPZ 88)	336
Pardo Rubio (UPZ 90)	285.2
Chapinero (UPZ 99)	159.3
San Isidro Patios (UPZ 89)	113

Fuente: Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero (2019)

Los barrios que integran cada UPZ de la localidad se muestran a través de la *Tabla 12. Barrios por UPZ en la localidad de Chapinero.*

<i>Tabla 12. Barrios por UPZ en la localidad de Chapinero</i>	
UPZ	Barrios que la conforman.
Chico Lago (UPZ 97)	Antiguo Country, Chico Norte, Chico Norte II, Chico Norte III, Chico Occidental, El Chico, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho,
El Refugio (UPZ 88)	Chico Reservado, Bellavista, Chico Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.
Pardo Rubio (UPZ 90)	Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaús, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.
Chapinero (UPZ 99)	Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre
San Isidro Patios (UPZ 89)	La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.

Fuente: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (2020)

5.2.2.2. Caracterización poblacional en la localidad de Chapinero

Los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018) indican que en la ciudad de Bogotá habitan 7.181.496 personas, y según la Encuesta Multipropósito 2017 (Secretaría Distrital de Planeación, 2017) que informa que el porcentaje de habitantes en la localidad de Chapinero equivale al 1.5% del total de la población en la ciudad, es posible concluir que en esta localidad habita un total de 107.222 personas, distribuidas en términos porcentuales en un 50.45% mujeres y el 49.55% hombres. En la localidad el promedio de personas por hogares es de 2.17 y en cuanto a la jefatura del hogar el 54.69% está en hombres y el 39.02% en mujeres. En lo que respecta a la tenencia de viviendas el 42.26% son viviendas propias y pagadas, el 8.39%

son propias y se están pagando, el 46.61% viven en arriendo, el 0.47% están en usufructo y el 2.26% se encuentran en otra forma. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

Las cifras sobre educación de la localidad indican que en la localidad de Chapinero al año 2017 el porcentaje de personas mayores de 15 años que saben leer y escribir es del 99.47%. La tasa de asistencia escolar en 6 rangos de edad se muestra en la *Tabla 13. Asistencia escolar de la población de la localidad de Chapinero a partir de los 5 años*. El tiempo promedio al lugar de estudio en la localidad de chapinero es de 30 minutos y la Tasa de Cobertura Neta en la localidad es del 69.06% en preescolar, en primaria del 86.09%, en secundaria el 80.79% y en educación media el 56.14%.

<i>Tabla 13. Asistencia escolar de la población de la localidad de Chapinero a partir de los 5 años</i>					
Rangos de edad	5 a 11	12 a 15	16 a 17	18 a 25	26 o más
Tasa de asistencia escolar	100%	96.19%	84.93%	60.76%	6.8%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

Respecto a las personas de 10 años o más que participan en organizaciones sociales en la localidad de Chapinero, para el año 2017 fue del 14.9% de la población de la localidad y en su mayoría fueron en organizaciones de tipo religioso, artístico y deportivo como se muestra en la *Tabla 14. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Chapinero*.

<i>Tabla 14. Tasa de personas por tipo de organización en la localidad de Chapinero.</i>			
Tipo de organización	Organización Religiosa	Organización artística	Organización Deportiva
Tasa de personas que pertenecen a este tipo de organización	38.9%	16.5%	26.4%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2017)

La participación en otras organizaciones como padres de familia y cooperativas y organizaciones de productores es la más alta en la localidad de chapinero, siendo del 19.9% y 7.8% respectivamente. De igual manera la participación en organizaciones voluntarias ambientalistas es del 5.3%, de propiedad horizontal del 14.3% y en asociaciones profesionales, cámaras, gremios o sindicatos es del 12.7%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

5.2.2.3. Caracterización socioeconómica en la localidad de Chapinero

La caracterización socioeconómica por estratificación en la localidad de Chapinero, se puede referenciar en la *Tabla 15. Distribución del estrato en la localidad de Chapinero*.

<i>Tabla 15. Distribución del estrato en la localidad de Chapinero</i>						
Estratos	1	2	3	4	5	6
Distribución porcentual	8.74%	13.91%	6.19%	26.92%	9.02%	35.22%

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación (2017)

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para la localidad de Chapinero se encuentra en el 2.2%, siendo la localidad con el segundo IPM más bajo de la ciudad. Sobre el índice de pobreza extrema este se encuentra en el 3.34% y el índice de pobreza monetaria se encuentra en el 9.51%. (Secretaria Distrital de Planeación, 2017)

Sobre el nivel de la calidad de vida en la localidad, esta se puede caracterizar a partir de la percepción de los habitantes en las tres categorías que se muestran en la *Tabla 16. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Chapinero.*

<i>Tabla 16. Percepción de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Chapinero.</i>			
Condición de la calidad de vida	Mejor calidad de vida	Igual calidad de vida	Peor calidad de vida
Tasa de personas en dicha condición	46.11%	45.85%	8.04%

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación (2017)

La situación del mercado laboral en la localidad de Chapinero muestra que la tasa de ocupación al año 2017 fue del 64.78%, las personas en edad de trabajar eran del 89.31% y la tasa global de participación estaba en el 67.78%.

5.2.2.4. Caracterización ambiental de la localidad de Chapinero

5.2.2.4.1. Uso del suelo

La localidad de Chapinero cuenta con una extensión total de 3.816 Ha, de las cuales 1.316 Ha se clasifican en suelo urbano y 2.500 se clasifican como áreas protegidas en suelo rural, un equivalente al 65.5% del total de la localidad.

La distribución del uso del suelo en cada una de las UPZ de la localidad, se muestra a través de la *Tabla 17. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Chapinero*

<i>Tabla 17. Distribución en el uso de suelo por UPZ en la localidad de Chapinero</i>	
UPZ	Caracterización del uso del suelo
Pardo Rubio (UPZ 90)	Esta UPZ contiene usos del suelo tipo residencial, dotacional, de comercio y servicios y área urbana integral,

Chapinero (UPZ 99)	La UPZ se divide en los siguientes usos del suelo: Comercio y servicios, dotacional y residencial.
San Isidro Patios (UPZ 89)	EL uso del suelo en la UPZ es de tipo industrial, dotacional, múltiple y residencial.
Chico Lago (UPZ 97)	El uso del suelo en la UPZ es de tipo residencial, comercio y servicios y dotacional
El Refugio (UPZ 88)	El uso del suelo en la UPZ es de tipo residencial, comercio y servicios y dotacional

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación (2020)

5.2.2.4.2. Parques y Zonas Verdes

La localidad de chapinero cuenta con 152 parques distritales, equivalentes al 3.2% del total de parques de la ciudad, lo que significa que es la quinta localidad en número de metros cuadrados de parques y zonas verdes en la ciudad, con 5.010 m² por habitante. Del total de equipamientos de espacios públicos en la localidad, los espacios de recreación y deporte representan solo el 0.2%, esta cifra no incluye las áreas destinadas a parques y zonas verdes como parte de dichos equipamientos. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero, 2019)

Los parques zonales cuentan con mobiliario urbano, canchas deportivas, zonas de juegos infantiles, espacios verdes arborizados y senderos peatonales. La localidad cuenta con tres parques verdes importantes: El Virrey, el Parque Sucre o de los Hippies y el de la Academia Luis A. Calvo. Comparte con la localidad de Santa fe el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera. (Alcaldía Local de Chapinero, 2020)

5.2.2.4.3. Calidad del aire

En la localidad no se ubican industrias que emitan material particulado a la atmósfera. Las fuentes de emisión son de tipo móvil, el tráfico vehicular principalmente en la Av. Circunvalar, Av. Caracas, Cra. 13, Cra. 7° y las calles 100, 92, 72, 39, 80, 63 y 53 que contaminan el aire con monóxido de carbono, ozono y el óxido de nitrógeno, con mayor contaminación en las horas pico de tráfico. La contaminación en polvo está concentrada en los sectores de la calle 100 entre la Cra. 7° y la autopista norte, la calle 80, la Cra. 7°, la Av. Caracas y las carreras 11 y 13. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero, 2019)

En la zona rural de la localidad la percepción de la comunidad indica que la calidad del aire es una de las potencialidades medio ambientales que se deben proteger y mejorar en beneficio

de la ciudad. En esta zona de la localidad se genera contaminación por el polvo en carreteras que no están pavimentadas. (Comisión Ambiental Local de Chapinero, 2017)

5.2.2.4.4. Recurso hídrico y zonas protegidas

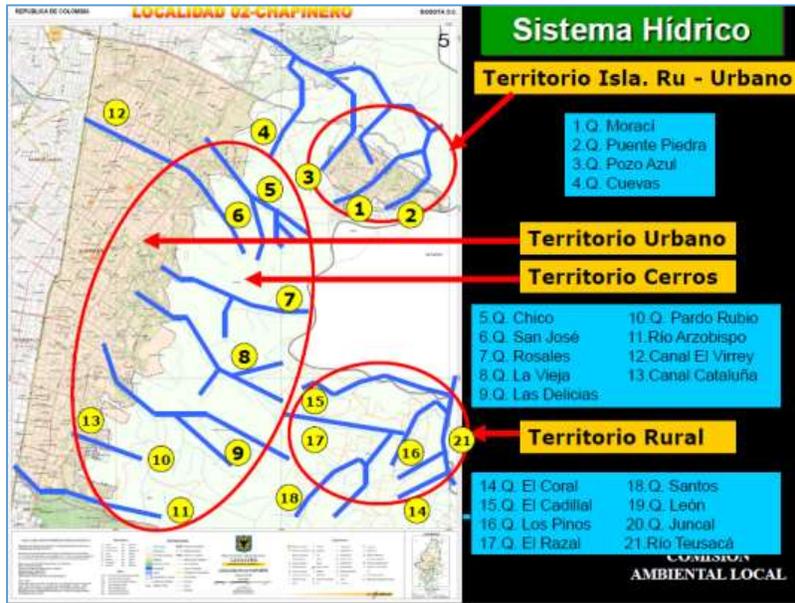
Los Cerros Orientales hacen parte de la Localidad de Chapinero, es allí donde nacen las quebradas que son parte de la cuenca media del río Bogotá y la cuenca alta del río Teusacá. Las principales corrientes son: el río arzobispo y las quebradas Las Delicias, Los Rosales, Chicó, Chorrera y la Vieja. Estas quebradas realizan su desembocadura a la cuenca media del río Bogotá. Por otra parte, las quebradas de Gallinas, Parias, La Esperanza, El León, El Amoladero, El Turín, El Carrizal y Santos desembocan en la cuenca alta del río Teusacá. (Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero, 2019)

La Quebrada El Chicó, cumple con la función de la conectividad ecológica entre los Cerros Orientales y el río Bogotá. Es la única quebrada que atraviesa la localidad de Chapinero que presta el mejor aporte de la Localidad a la estructura ecológica principal del Distrito. (Comisión Ambiental Local de Chapinero, 2017)

El suelo protegido en la localidad comprende el Bosque de los Cerros Orientales, el cual se extiende a 2500 hectáreas. El suelo urbano de la UPZ Pardo Rubio figura como la mayor área protegida con 46 ha, dado que allí se ubican tres de sus quebradas, le sigue el Refugio con 33 ha, correspondientes a las Sierras del Chico, dos quebradas y a un sector del Cerro Oriental. El suelo rural de la localidad de Chapinero junto con los de los mismos suelos rurales de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal y parte del suelo rural de Usme, conforman la Unidad de Planeamiento Rural de los Cerros Orientales. (Comisión Ambiental Local de Chapinero, 2017)

La *Imagen 1. Sistema Hídrico de la Localidad de Chapinero*, muestra la distribución geográfica de los cuerpos de agua por toda la localidad.

Ilustración 1. Sistema Hídrico de la Localidad de Chapinero



Fuente: Comisión Ambiental Local de Chapinero (2017)

5.3.MARCO LEGAL

El marco legal dispuesto en materia ambiental y de participación de comunidades, organizaciones sociales y todos los ciudadanos se presenta a través de la *Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales*.

Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales	
Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	<p><i>Artículo 63.</i> Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.</p> <p><i>Artículo 79.</i> Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p> <p><i>Artículo 80.</i> El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los</p>

Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales

Norma	Descripción
	<p>factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p><i>Artículo 88.</i> La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.</p>
<p>Decreto 2811 De 1974</p>	<p>Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</p> <p><i>Artículo 1.</i> El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.</p> <p><i>Artículo 2.</i> Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: 1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. 2. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos. 3. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.</p>
	<p>Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.</p> <p><i>Artículo 3°.</i> De los Objetivos de la Política y la Gestión Ambientales. Es función pública de las autoridades distritales estimular, crear y mantener condiciones que</p>

Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales

Norma	Descripción
Acuerdo 019 De 1996	<p>contribuyan a la armonía entre el hombre y su entorno. La gestión ambiental distrital debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la consolidación de un entorno urbano y rural seguro, saludable y estéticamente placentero. 2. Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales. 3. Promover comportamientos y conocimientos ciudadanos respetuosos dentro del entorno ambiental urbano y rural. 4. Estimular la adopción y el desarrollo de tecnologías productivas ambientales sanas. 5. Conservar y preservar las cualidades de los ecosistemas urbanos y rurales del Distrito Capital. 6. Asegurar el cumplimiento de las sanciones que buscan preservar y recuperar el medio ambiente.
Ley 388 de 1997	<p><i>ARTICULO 30. CLASES DE SUELO.</i> Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes</p>
Decreto 932 De 2002	<p>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997.</p>
Ley 9 De 1989	<p>Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.</p> <p><i>Artículo 1º.</i> Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, se entenderá por revisión del Plan de Ordenamiento Territorial la reconsideración general o parcial de sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que, como consecuencia del seguimiento y evaluación de su implementación frente a la evolución de las principales características del ordenamiento físico-territorial del municipio o distrito, suponga la reformulación completa del correspondiente Plan, o la actualización o ajuste de sus contenidos de corto, mediano o largo plazo.</p>
	<p>Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.</p> <p><i>ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY.</i> La presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.</p>

Tabla 18. Marco Legal De Los Conflictos Ambientales

Norma	Descripción
Ley 134 de 1994	Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley.
Ley 850 de 2003	Ley de Veedurías Ciudadanas. Establece el derecho de las organizaciones sociales a obtener información con el propósito de ejercer vigilancia en la gestión pública.
Ley estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 330 de 2007	Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005.
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia con base es normatividad

VIII. METODOLOGÍA

El método adoptado para el desarrollo de este proyecto de investigación es de tipo descriptivo y explicativo, según como lo señala Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) en el cual el método descriptivo busca especificar las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o procesos. Por su parte el método explicativo está dirigido a responder las causas que originan eventos y fenómenos físicos o sociales, este se centra en explicar las razones por las cuales ocurre un fenómeno y la relación que tienen dos o más variables.

Por tanto, el método descriptivo nos permite la construcción de una base investigativa que muestra los hechos y el contexto en sus aspectos económico, social y ambiental y el método explicativo pone en interrelaciones los aspectos mencionados para dilucidar el fenómeno y encontrar sus causas y escenarios de solución.

La metodología escogida es la propuesta por Creswell (2007) denominada estudio de caso cruzado, que permite describir el conflicto y el escenario en el cual este tuvo o tiene lugar, según sea el estado de desarrollo en el que se encuentre. Dicha metodología considera un acercamiento cualitativo de quien realiza la investigación, para explorar uno o varios casos en profundidad a través del tiempo. Para la recolección de dicha información es posible valerse de elementos documentales como entrevistas, material audiovisual, documentos, noticias y observación en terreno.

Como señala Creswell (2007) es a través de la recolección de información que es posible la descripción detallada del caso, de tal forma que se detalle cada aspecto de la historia del caso en un orden cronológico representado por las actividades que tuvieron lugar. Esto permite aplicar la estrategia de análisis de Yin (2003) la cual considera identificar las características de cada conflicto, en nuestro caso diferenciados por localidades, y situar categorías en común. Señala también Creswell (2007) que los códigos o categorías asignados pueden provenir de diferentes fuentes, pudiendo ser estos códigos usados por los participantes de las entrevistas, categorías que describen el problema asignadas por los investigadores o categorías asignadas previamente por algún autor sobre el área de estudio. Con efectos de esta investigación las categorías adoptadas son las planteadas por Ramírez (2008) en torno a la caracterización de los conflictos ambientales.

La estructura e instrumentos metodológicos aquí planteados, son una guía para el desarrollo de la presente propuesta de trabajo de grado, esto con el propósito de dar un marco lógico a la información aquí consignada y que permite abordar los objetivos planteados.

6.1. ESTRUCTURA METODOLÓGICA PRINCIPAL.

La *Tabla 19. Estructura Metodológica* describe la metodología adoptada para el proyecto.

<i>Tabla 19. Estructura Metodológica</i>			
Etapa	Objetivos Específicos	Actividades	Instrumentos metodológicos
1	Identificar y describir los conflictos ambientales de las localidades de Teusaquillo y Chapinero	Identificar el marco teórico que permita asignar categorías para la identificación y posterior caracterización de los conflictos ambientales en ambas localidades.	Exploración bibliográfica de literatura gris
		Identificar y describir los conflictos ambientales en ambas localidades.	Revisión de fuentes secundarias que hayan identificado conflictos ambientales. Levantamiento de información primaria a través de entrevistas.
2	Caracterizar e interrelacionar las categorías representativas y comunes de los conflictos ambientales de cada localidad.	Conforme al marco teórico dar las características según la tipología, causas y actores del conflicto.	Análisis de la información obtenida y de las categorías establecidas y/o emergentes a través del uso de matrices que permitan establecer la interrelación entre las variables del conflicto ambiental.

Tabla 19. Estructura Metodológica

Etapa	Objetivos Específicos	Actividades	Instrumentos metodológicos
3	Sugerir una aproximación para la gestión de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero	Proponer variables a tener en cuenta en el manejo de los conflictos ambientales analizados.	Revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias que hayan propuesto alternativas de manejo sobre los conflictos.

Fuente: Elaboración propia

6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS

Recuperación literaria: Es la identificación de las fuentes bibliográficas pertinentes, localizadas de forma física o electrónica en filmotecas, hemerotecas, videotecas u otros lugares donde se encuentren. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Fuentes Primarias: Son las fuentes obtenidas de primera mano, sin que aquellos hayan sido publicados, resumidos o sometidos a alguna otra interpretación. Son producto de las actividades investigativas o creativas.

Fuentes Secundarias: Según (Repplinger, 2017), citado en (Lifeder, 2020), este señala que “las fuentes secundarias tienen como principio recopilar, resumir y reorganizar información contenida en las fuentes primarias. Fueron creadas para facilitar el proceso de consulta, agilizando el acceso un mayor número de fuentes en un menor tiempo”

Análisis de la información: Consiste en la recolección de datos primarios, los cuales son evaluados y ordenados para obtener información útil al cumplimiento de los objetivos.

Entrevistas: Las entrevistas obedecerán a un formato semiestructurado con un objetivo a desarrollar conforme a cada etapa en la que se haga uso de estas. El tipo de muestreo será el combinado o mixto, propuesto por Creswell (2007) el cual permite conocer múltiples intereses y necesidades a partir de involucrar otro tipo de muestreo propuestos por el mismo autor. Los tipos de muestreo involucrados serán:

- a. Stratified purposeful: Esta categoría refiere a subgrupos con un nivel de ilustración respecto al objeto de estudio.
- b. Políticamente importante: Individuos dentro de los conflictos a estudiar que han tenido un rol importante dentro de la comunidad.
- c. Bola de nieve o cadena: Consiste en identificar casos de interés a partir de la referenciación de nuevas personas a partir de otras que consideran pueden aportar información relevante.

IX. RESULTADOS

CAPÍTULO I. CONFLICTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

La localidad de Teusaquillo en el periodo de la Alcaldía de Enrique Peñalosa (2016-2019)⁶ fue protagonista por los pronunciamientos de las comunidades de cada uno de los barrios que la conforman. Dichos pronunciamientos se daban en torno a los conflictos ambientales suscitados por las acciones y proyectos de gran envergadura que buscaba ejecutar la Administración Distrital, los cuales estaban en contraposición a los intereses de los habitantes de la localidad. Muestra de esto fue el Cabildo Abierto por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, el cual tuvo varias intervenciones de personas integrantes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y miembros de colectivos ciudadanos de los barrios de la localidad, los cuales se manifestaban en contra del proyecto de POT. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Los conflictos ambientales, que tuvieron o tienen lugar, en la localidad de Teusaquillo son los generados con ocasión de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital de Enrique Peñalosa y la intención de talar 462 árboles en la alameda de la calle 53, también durante esta administración.

A continuación, realizamos la identificación y caracterización de los Conflictos Ambientales en la localidad de Teusaquillo.

1. Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019

El 14 de junio de 2019 el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, radica ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) el proyecto de la Revisión General del POT (RG-POT), el cual había cumplido las etapas de socialización y participación ciudadana, y ya contaba con el visto bueno de la CAR en lo que refiere a la parte rural. Según lo señalado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), dicho plan buscaba eliminar el área de actividad múltiple, estimulaba la renovación urbana con densificación, revisaba las localizaciones permitidas para establecimientos de consumo de alcohol y armonizaba las áreas de actividad y los usos permitidos con la propuesta

⁶ En adelante las ocasiones en las cuales se refiera a Enrique Peñalosa como alcalde de Bogotá, se comprende que fue bajo el periodo 2016-2019.

en curso del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico de la ciudad. (Secretaría Distrital de Planeación, 2020)

Sin embargo, tan solo unos días de haber sido radicado este documento ante el CTPD ya se manifestaban inconformidades con la propuesta de la Administración Distrital. Como lo reportaba Osorio (2019) podrían ser al menos cinco los motivos por los cuales la propuesta de revisión del POT generara discusión no solo al interior del concejo de Bogotá, sino también en la ciudadanía que de forma directa o indirecta se vería afectada. Dichos motivos tenían que ver con la apuesta por la expansión de la ciudad hacia sus extremos con la construcción de nuevas viviendas, la priorización de Transmilenio como el sistema masivo de transporte por encima del proyecto de metro para la ciudad, la renovación urbana para la construcción de edificios comerciales en zonas residenciales y la intervención en los cerros orientales como apuesta de urbanización con la construcción del sendero de las mariposas y veinte parques más en los cerros orientales.

De igual forma, desde sectores políticos, organizaciones y ciudadanos que estaban en oposición a la Alcaldía de Enrique Peñalosa, también se empezaron a adelantar acciones contra la revisión que hacía dicha administración al POT de la ciudad, como queda constatado en la declaración de la Audiencia Pública Bogotá no se Vende: NO AL POT DE PEÑALOSA, citada por el Concejal del Polo Democrático Alternativo Manuel Sarmiento, la cual señala el papel de los Planes de Ordenamiento Territorial para la garantía de los derechos de todos los ciudadanos sin exclusión alguna, papel que se negaba a través del POT propuesto por Enrique Peñalosa, en tanto que este se basaba en proyecciones poblacionales infladas que fungían como excusa para poner en riesgo ecosistemas estratégicos de la ciudad, convertir a Bogotá en botín del capital inmobiliario, basar la movilidad de la ciudad en Transmilenio pese a la necesidad de las líneas de metro y atentar contra el patrimonio residencial y cultural de la ciudad. (Sarmiento, 2020)

En la localidad de Teusaquillo, la comunidad tomó parte en la crítica y movilización contra la revisión del POT a través de colectivos ciudadanos, veedurías y las juntas de acción comunal de los barrios afectados. Desde dichas organizaciones se elaboraron diferentes tipos de documentos como comunicados, derechos de petición, estudios técnicos y demás iniciativas ciudadanas que exponían argumentos que demostraban la improcedencia del POT para los barrios de la localidad.

A continuación, se señalan y describen las acciones emprendidas por parte de la comunidad de la localidad desde la organización a la cual estaban vinculados.

1.1. Junta de Acción Comunal Barrio Gran América

El barrio Gran América se localiza en la UPZ 107, Quinta Paredes. Está ubicado entre la Avenida NQS costado Occidental y la carrera 33, y entre la Avenida Américas y calle 24, y la calle 26. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020) en el barrio Gran América habitan 4.599 personas en 2.105 viviendas, su población la conforman 2.168 hombres y 2.43 mujeres, y la población por grupos de edad se encuentran en su mayoría personas de entre los 30 y 39 años siendo estos el 19% de la población, seguidos por los que están entre los 20 y 29 años con el 17.4%.

Tras ser radicada la propuesta para la revisión del POT ante el CDTP, la Junta de Acción Comunal del Barrio Gran América (JAC Gran América) emite una serie de documentos en los cuales señala el descontento producto de las implicaciones que tendría la propuesta de POT para el barrio.

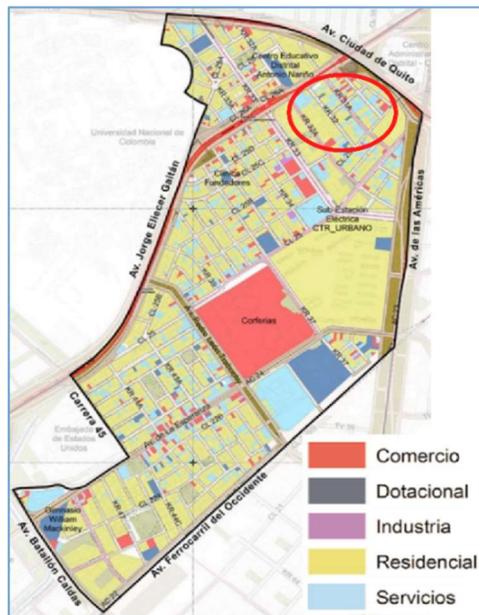
El 19 de mayo del 2019, la JAC Gran América pone a disposición de la opinión pública y de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) el Pronunciamiento del barrio Gran América frente a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial – POT (*Anexo 1. Pronunciamiento del Barrio Gran América*). En dicho documento, la comunidad expone la localización del barrio Gran América, las características vocacionales del barrio y algunas referencias de Unidades Residenciales representativas. También señala el comunicado el proceso de organización de la comunidad en torno a la participación incidente para la modificación de normas urbanas producto de los cambios en la dinámica urbana. A raíz de esto, es la inconformidad en lo que refiere a la forma en la cual fueron formulados los planteamientos contenidos en la formulación del POT, dado que la participación se dio de forma restringida y a través de eventos netamente informativos, lo que negaba la capacidad decisoria de la comunidad.

Sobre el contenido del POT, la JAC Gran América señala que dicha propuesta de ordenamiento territorial implica fuertes presiones inmobiliarias, en tanto que define al Barrio Gran América como Área de Actividad (AA) tipo M2 (Corredores Urbanos de movilidad y/o

comerciales) y tipo M4 (Corredores de renovación urbana y sectores en la modalidad de desarrollo). Asumir que el barrio se categoriza bajo este tipo de actividades implica un riesgo para la comunidad que podría ser víctima de desplazamiento urbano, ya que no existen medidas de mitigación de la presión inmobiliaria.

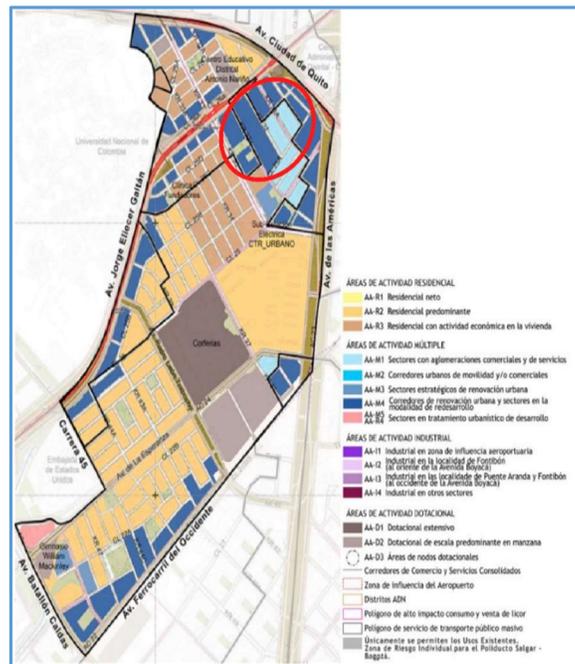
Los argumentos expuestos por la JAC Gran América, en lo que respecta al cambio en el uso del suelo de residencial a las áreas de actividad descritas, pueden ser corroborados en la exposición de la Secretaría Distrital de Planeación (2020). La página 11 de dicha presentación muestra un mapa de la UPZ 107 Quinta Paredes, en el cual se evidencia el Barrio Gran América como predominantemente residencial. Más adelante en la página 30, se muestran las áreas de actividad propuestas por el POT, donde el Barrio Gran América está catalogado con los dos tipos de actividades anteriormente descritas (tipo M2 Corredores Urbanos de movilidad y/o comerciales y tipo M4 Corredores de renovación urbana y sectores en la modalidad de desarrollo).

Ilustración 2. Uso Catastral Barrio Gran América.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Ilustración 3. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio Gran América.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

En dicho comunicado la JAC Gran América realizó las siguientes cinco solicitudes, como lo constata el *Anexo 1. Pronunciamiento del Barrio Gran América*.

1. Ser incluidos como residentes del barrio en un proceso de concertación decisoria entre la comunidad organizada a través de la JAC y la Administración Distrital.
2. Garantizar la permanencia de los actuales residentes en los nuevos proyectos urbanos. La comunidad se declara en oposición a la gentrificación.
3. Asegurar la cesión de espacios por parte de los agentes inmobiliarios para la recreación y el disfrute del tiempo libre de los habitantes del barrio.
4. Asegurar las condiciones para el uso y goce del derecho a un ambiente sano.
5. Prever la educación de las actuales infraestructuras, bienes tangibles e intangibles, y servicios barriales, de manera que los cambios urbanísticos se hagan de forma integral y sin perjuicio de la comunidad.

Otra de las evidencias de las acciones de la JAC Gran América en el conflicto ambiental por la revisión del POT de Bogotá, en lo que respecta a la localidad de Teusaquillo y a su propio barrio, es una carta radicada ante la Secretaría Distrital de Planeación el 24 de septiembre del 2019 (*Anexo 2. Carta JAC gran américa*). En dicha carta la presidenta de la JAC Luz Consuelo Gómez

y la coordinadora de la Comisión de Urbanismo Gloria E. Jiménez, quienes aparecen como las firmantes de dicho radicado, exponen una serie de comentarios y argumentos respecto a la respuesta dada por parte de la SDP, frente a una comunicación enviada a la misma entidad el 5 de Julio de 2019⁷. Dicha carta exponía los siguientes puntos:

1. Tras las respuestas remitidas a la JAC Gran América por parte de la SDP, las cuales no eran de fácil comprensión por el nivel de tecnicismo que estas involucraban, la comunidad se dio a la tarea de estudiar con mayor profundidad el tema en cuestión con el propósito de entender las decisiones tomadas por la Administración Distrital sobre las cuales mantienen las inquietudes y solicitudes planteadas con anterioridad.
2. Considera la comunidad que la clasificación de los usos del suelo, según la respuesta dada con anterioridad por parte de SDP, se ha realizado bajo la arbitrariedad; esto dado que no existe la exposición de criterios que justifiquen lo propuesto por la Administración en el POT.
3. Se insiste sobre los aspectos que implicarían el deterioro de la calidad de vida de los habitantes del barrio. Esto a partir de las modificaciones realizadas en el auto avalúo catastral que se ha disminuido sustancialmente y facilita lo conocido como volteo de tierras para el beneficio de las inmobiliarias, que amparadas en dicho avalúo y en la proyección de la definición de la zona como Área de Actividad Múltiple están adelantando proyectos inmobiliarios sin ningún tipo de concertación con los habitantes de las zonas residenciales. Además de contrariar lo indicado por el censo poblacional y el concepto del CTPD los cuales demuestran que no existe déficit habitacional en las proporciones que lo plantea la administración, lo que demuestra que el actual POT promueve la especulación inmobiliaria.
4. Los proyectos inmobiliarios actuales pasan por encima de la norma urbana que obliga la sesión de espacios públicos para la recreación de los habitantes del barrio, lo que queda demostrado en la pérdida de los tres parques con los que contaba el barrio, los cuales

⁷En el Anexo 2 se hace referencia a 3 acciones de las cuales no se tiene evidencia pero que sin embargo aparecen allí nombradas. Estas son la comunicación del 5 de julio por parte de la JAC Gran América, la respectiva respuesta de la SDP y las otras instancias a las que acudieron por parte de la JAC para acceder a otro tipo de interlocución con la Administración Distrital.

quedaron bajo el uso de los conjuntos residenciales aledaños. Esto pudo ser cambiado hasta que la presión ciudadana logró que fueran abiertos al público.

5. Se reafirma que la comunidad no fue convocada a participar de forma vinculante, en tanto que no fue participe de las decisiones adoptadas a través de la propuesta de revisión del POT. Tan solo fueron llamados a conocer e informarse sobre las medidas ya adoptadas, y aun participando de las reuniones convocadas por la administración las intervenciones allí realizadas no fueron tomadas en cuenta.

Concluye la carta señalando que:

Las inquietudes presentadas en comunicación del 05 de Julio de 2019, fueron respondidas con evasivas, tecnicismos y sin ningún criterio de realidad del territorio que acoge el barrio Gran América. Por tal motivo la comunidad organizada en la JAC Gran América avanzará en el reclamo usando otras instancias con el propósito de entablar medidas de interlocución con la administración.

Los documentos anteriormente descritos fueron dos de las acciones, de las cuales se tiene evidencia, que la comunidad organizada a través de la Junta de Acción Comunal del Barrio Gran América tomó a raíz de la inconformidad suscitada por el contenido y la forma en la cual a su barrio se le cambiaba el uso vocacional del suelo.

1.2. UPZ 106 La Esmeralda – Barrio Quirinal y Barrio La Esmeralda

La UPZ 106 La Esmeralda está dividida por siete (7) sectores normativos, de los cuales dos (2) son de tipo dotacional y cinco (5) residencial (Departamento Administrativo de Planeación, 2001). Se estima que en la UPZ viven cerca 15.491 personas en 5.920 viviendas, de las cuales 7.101 son hombres y 8.390 mujeres. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020)

Sobre el conflicto ambiental dado por la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, en la UPZ 106 La esmeralda se logró identificar acciones por parte del Conjunto Montana del Barrio El Quirinal y de la Junta de Acción Comunal del Barrio La esmeralda.

1.2.1. Derecho de Petición Conjunto Montana Barrio Quirinal.

Al igual que en otras zonas de la localidad de Teusaquillo el Barrio Quirinal es de uso residencial con zonas de conjuntos y loteo con antejardín mayoritariamente, como se demuestra

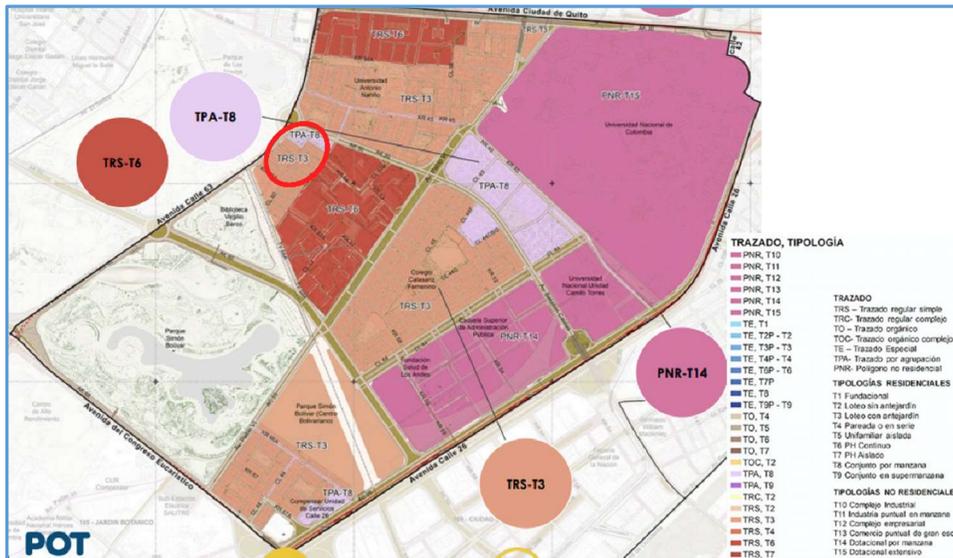
en el diagnóstico realizado por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en la *Ilustración N° 4. Uso Catastral Barrio Quirinal* y en la *Ilustración N° 5. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio Quirinal*.

Ilustración 4. Uso Catastral Barrio Quirinal.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

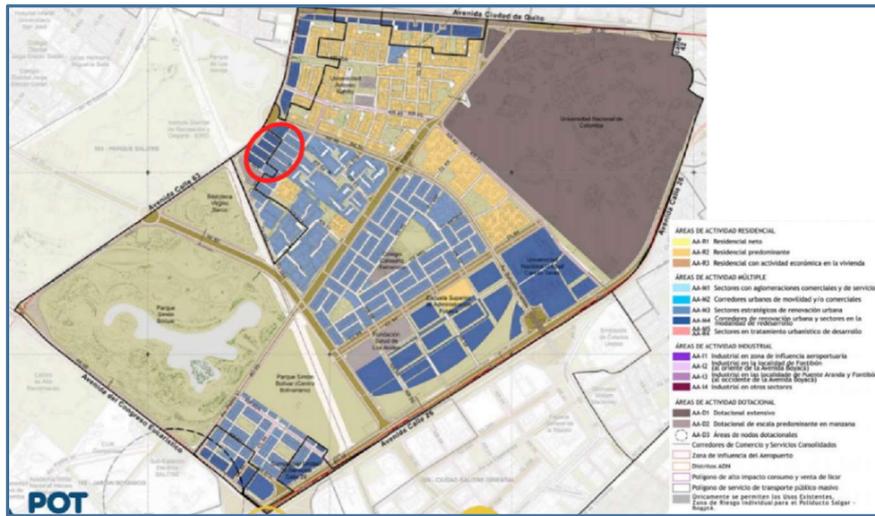
Ilustración 5. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio Quirinal.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

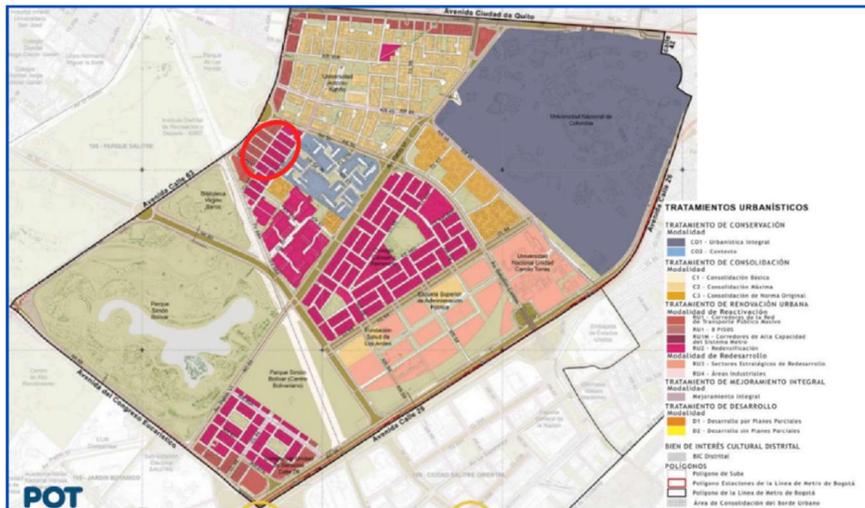
De igual manera en el mismo documento la SDP expone el cambio en el uso del suelo propuesto por la revisión del POT. Dicho cambio planteaba convertir el barrio áreas de actividad Tipo M3 sectores estratégicos de renovación urbana y Tipo M4 Corredores de renovación urbana y sectores en la modalidad de redesarrollo, y en áreas de renovación urbana de los tipos RU1 Corredores en la Red de Transporte y RU2 Redensificación. Esto se muestra en la *Ilustración N° 6. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio Quirinal* y en la *Ilustración N° 7. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio Quirinal*

Ilustración 6. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio Quirinal



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Ilustración 7. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio Quirinal



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

La comunidad del Conjunto Montana en el Barrio Quirinal radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación un derecho de petición en el cual manifestaba su inconformismo ante dicha propuesta y realizaron solicitudes a la SDP. (*Anexo 3. Derecho de Petición a Planeación barrio Quirinal*). Lo dispuesto en dicho derecho de petición manifestaba lo siguiente:

Comenta la comunidad en este derecho de petición que el Conjunto Montana fue concebido en un ámbito netamente residencial de catorce torres conformadas a su vez, por 138 apartamentos y siete locales ubicados en las torres exteriores. El Conjunto Montana es parte integral del conglomerado del Barrio Quirinal, conformado por 308 casas residenciales, los conjuntos Los Sauces, Parques de San Nicolás y Quirinal.

El rechazo a la revisión del POT y sus efectos en el barrio El Quirinal se dio en tanto la propuesta de este POT consistía en convertir al barrio en área de renovación urbana y les estipula áreas de uso múltiple. Frente a esto argumenta la comunidad que de las 10.45 Has que tiene el barrio, tan solo 0.46 Has están destinadas a usos comerciales, lo cual indica que tan solo el 0.24% del área total del barrio se usa con fines comerciales, lo que permite concluir que el Barrio Quirinal es un sector residencial consolidado y cualificado, hecho que se reafirma a través del Decreto 928 de 2001 el cual reglamenta la UPZ 106 La Esmeralda. Por estas razones la comunidad se declaró en rechazo a la revisión del POT, esto dado que borra el uso residencial y no respeta las actividades económicas tradicionales y de orden vecinal.

Otro de los reclamos consignados en este derecho de petición expone que las pretensiones del POT se basan en un modelo empresarial que prima el desarrollo privado y deja de lado el cuidado, conservación y restauración de los suelos protegidos, los ecosistemas hídricos y la pureza del aire. Esto se demuestra en el artículo 313 del programa de urbanismo estratégico de la política de eco eficiencia del POT, el cual no establece acciones de comando y control para reducir la huella de carbono, la huella hídrica y las emisiones de los territorios ocupados.

También señala este documento que una gran población del barrio el Quirinal pertenece al grupo de la tercera edad, el cual goza de la protección de sus derechos como lo estipula la corte constitucional en la sentencia de la tutela 327 de 2018 la cual estipula que “cuando la acción de tutela es promovida por personas que requieren especial protección constitucional – como niños, mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, entre otros- el examen de procedencia de la acción de tutela se hace menos estricto, a través de criterios de análisis más amplios, pero no

menos rigurosos”. Complementa la misma sentencia cuando afirma que “la jurisprudencia constitucional determina que el concepto de vivienda implica que las personas habiten un lugar propio o ajeno que posibilite el desarrollo de su vida dentro de condiciones mínimas de dignidad y seguridad. En ese sentido, una “*vivienda digna*” debe contar con las condiciones adecuadas para no poner en peligro la vida e integridad física de sus ocupantes. Así mismo, esta establece que cuando esté en discusión el derecho a la vivienda de sujetos de especial protección constitucional o en estado de vulnerabilidad (*incluida la socioeconómica*), las autoridades competentes deben tomar las medidas alternativas que sean menos gravosas para estos” (Corte Constitucional República de Colombia, 2020)

Según la anterior referencia jurisprudencial la los firmantes del derecho de petición concluyen que:

- Los adultos mayores están protegidos de manera especial por la corte constitucional, frente a las decisiones ilegítimas e inconstitucionales de terceros.
- En ocasiones el adulto mayor del Quirinal cumple con múltiples condiciones de vulnerabilidad descritas por la corte, lo que hace dicha situación más delicada.

Por lo anteriormente expuesto concluye el derecho de petición con las solicitudes por parte de la comunidad del conjunto Montana del Barrio Quirinal (*Anexo 3. Derecho de Petición a Planeación barrio Quirinal*):

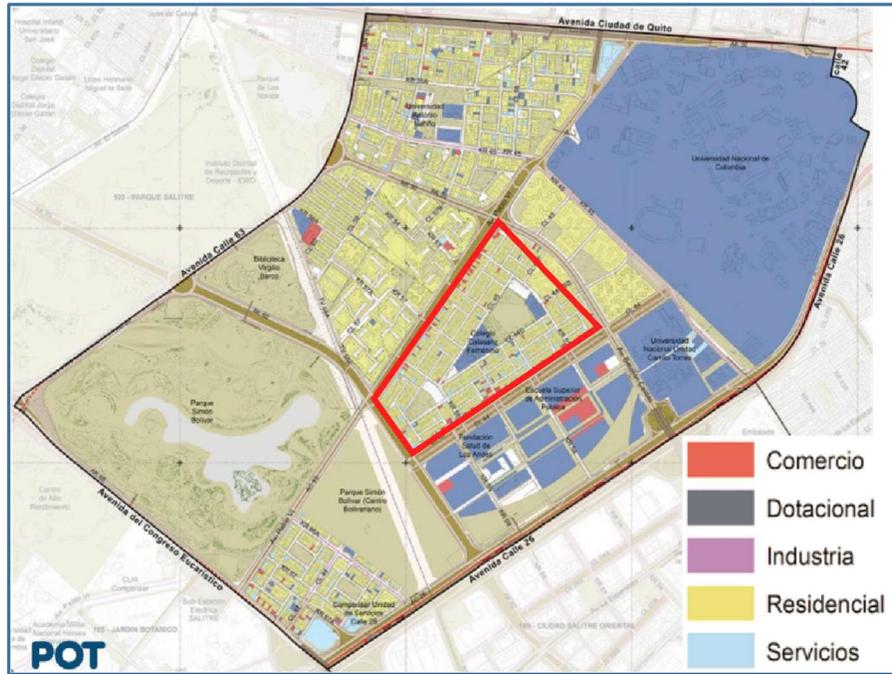
1. Modificar la propuesta de acuerdo y cartografía del nuevo POT, de manera que el barrio Quirinal tenga tratamiento de consolidación, con norma original (C3) y sea de uso residencial neto (R1).
2. Elaborar una socialización clara y concisa sobre el nuevo POT, para que, con una información completa, los residentes del barrio Quirinal puedan plantear una discusión sana con Planeación Distrital.
3. Explicar cuál es el proyecto y en qué estado van, los corredores de la red de transporte público masivo, planteadas para las UPZ 104 y 106; particularmente del proyecto de Transmilenio por la Calle 63. Además, solicitamos se exponga toda la información de cuál ha sido el proceso de consulta y socialización que ha llevado Planeación Distrital con los residentes del Quirinal, para llevar a cabo el proyecto de Transmilenio por la Calle 63.

4. Explicar bajo qué parámetros se realizaron los lineamientos de las áreas de perfil vial y los lineamientos de diseño para la movilidad, para las UPZ 104 y 106.
5. Evaluar y explicar el impacto de su propuesta de POT sobre las fuentes hídricas de la ciudad de Bogotá D.C.
6. Evaluar y explicar el impacto de su propuesta de POT sobre las UPZ 104 y 106, en cuanto a la contaminación visual, auditiva y del aire, el medio ambiente, la flora y la fauna; especialmente del Parque Simón Bolívar, las Alamedas entre el barrio la Esmeralda y Pablo VI, Primera y Segunda Etapa, las zonas verdes de la biblioteca Virgilio Barco y la zona del centro Bolivariano.
7. Incluir en la propuesta mecanismos concretos de protección a moradores y actividades económicas tradicionales, de manera que la población tradicional de las UPZ 104 y 106 se pueda defenderse de las presiones inmobiliarias existentes y futuras sobre el territorio.
8. Evaluar y explicar el impacto que tendría la propuesta de renovación y redensificación sobre el grupo etario de tercera edad residente del barrio el Quirinal.

1.2.2. Acciones del barrio La Esmeralda frente a la revisión del POT.

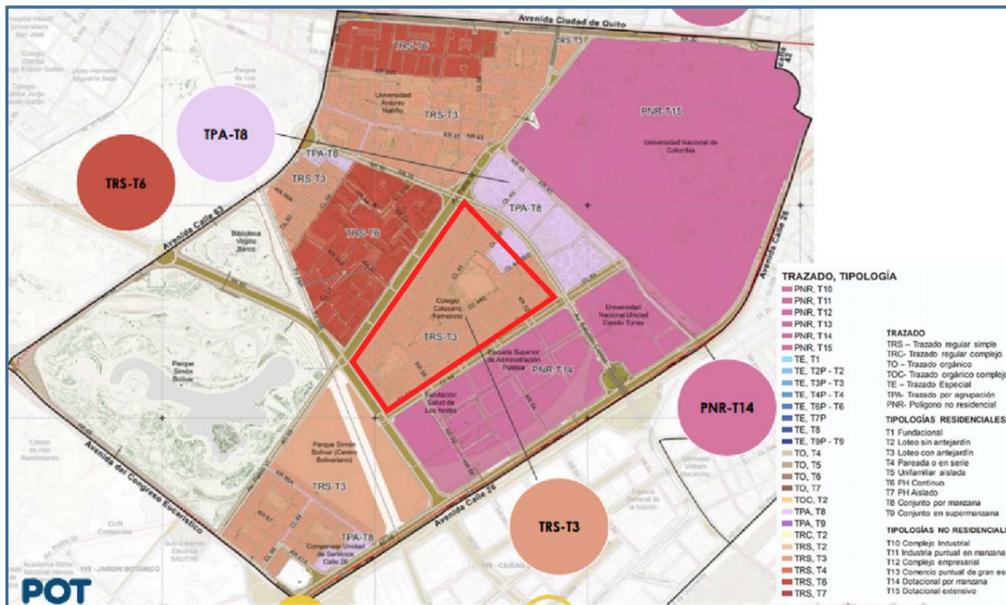
El barrio La Esmeralda pertenece a la UPZ 106 La Esmeralda de la localidad de Teusaquillo. Se estima que en el barrio viven cerca de 4.298 personas de las cuales 1.943 son hombres y 2.355 mujeres. En la localidad se establecen 1.586 viviendas, dichos tipos de vivienda son 64% casas, 32% apartamentos, 3% cuartos y 0.13% otro tipo de vivienda. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística 2020). Según el diagnóstico de la Secretaría Distrital de Planeación (2020) el uso catastral del barrio La Esmeralda es, en su mayoría, de tipo residencial como lo muestra la *Ilustración N° 8. Uso Catastral Barrio La Esmeralda*. De igual manera, en lo que refiere a la Zona Urbana Homogénea el barrio es tipo TRS-T3: Lote con antejardín, como se indica en la *Ilustración N° 9. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio La Esmeralda*.

Ilustración 8. Uso Catastral Barrio La Esmeralda.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Ilustración 9. Zonas Urbanas Homogéneas UPZ La Esmeralda Barrio La Esmeralda.

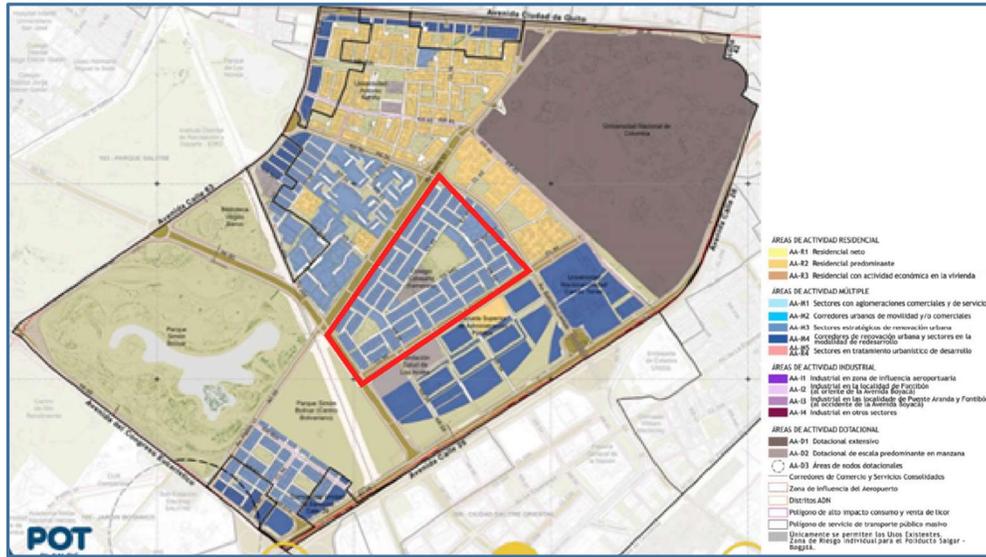


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

De igual manera plantea la SDP el cambio en el uso del suelo propuesto por la revisión del POT. Dicho cambio consiste en convertir el barrio áreas de actividad Tipo M3 sectores estratégicos

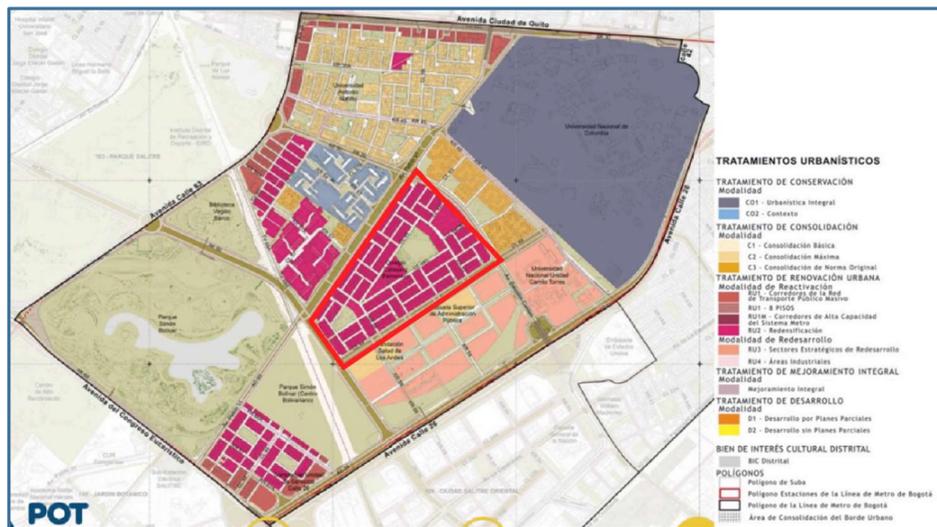
de renovación urbana y en áreas de renovación urbana del tipo RU2 Redensificación. Como lo muestra la *Ilustración N° 10. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio La Esmeralda* y en la *Ilustración N° 11. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio La Esmeralda*

Ilustración 10. Áreas de Actividad Propuesta POT Barrio La Esmeralda



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Ilustración 11. Tratamientos Urbanísticos Propuesta POT Barrio La Esmeralda



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

La comunidad del Barrio La Esmeralda organizada a través de la Junta de Acción Comunal y a través de la presidenta de la JAC Diana Gonzales Torres como representante legal, radica ante el Concejo de Bogotá y ante la Comisión de Plan de Ordenamiento Territorial una petición de

interés general, solicitando se excluya el barrio La Esmeralda del proyecto de Acuerdo de Plan de Ordenamiento Territorial. (*Anexo 4. Derecho de Petición Barrio Esmeralda*)

Dicho documento consigna los argumentos negativos de tipo social, ambiental y económico; y relata de forma precisa la petición que realiza la JAC del Barrio La Esmeralda. Lo expuesto en dicho documento se relata a continuación:

I. Impactos negativos de índole social.

1. La población de La Esmeralda se compone en su mayoría por adultos mayores y niños a los cuales se les impondría un nuevo estilo de vida, esto porque con el nuevo POT estarían expuestos a un desplazamiento forzado por no estar en condiciones de soportar la carga económica que supondría el nuevo modelo de vivienda en tipo propiedad horizontal. Estas cargas son: aumento de estratificación (estrato 5 y 6), cambio de uso del suelo que tiene implicaciones de índole tributarias, incremento en costos de impuestos predial y de valorización entre otras.
2. El proyecto de acuerdo se basa en índices de población de 2018 a 2030, sobre los cuales no existe la prueba científica que conlleve a la certeza sobre esas estadísticas demográficas, el último censo para Bogotá evidenció que el 50% de la población está conformada por personas mayores de un rango de 40 a 60 años, los jóvenes de hoy no proyectan su vida con grandes familias y en su mayoría descartan llegar a tener hijos, argumento que respalda la Sociedad de Mejorar y Ornatos de Bogotá y los resultados del último censo del DANE.
3. El centro de preocupación debe ser la persona y no el suelo como retribución para empresas inmobiliarias.
4. La población que podría acceder a un modelo de vivienda nueva sostenible en Bogotá solo sería la que cuente con capacidad de pago, sin embargo, es sabido que Colombia es un país donde no existe estabilidad laboral, hay una gran cantidad de población que se encuentra en condición de desempleo o empleo informal, no hay certeza que estas circunstancias vayan a cambiar.

5. Los procesos de renovación se deben realizar en las zonas deterioradas, que demanden un actuar responsable de la administración y no en nuestro ecobarrio, que se constituye como modelo de urbanismo, de valor histórico, arquitectónico con vocación ecológica y ambiental y que no demanda proceso de renovación alguna.
6. La administración debe ser garante del estado de derecho en lo que respecta a:
 - a. Respeto al principio de dignidad humana de los habitantes.
 - b. Respeto al derecho de propiedad.
 - c. Respeto a la vivienda digna que implica el derecho que tienen los moradores de elegir el lugar donde vivir, donde no existan amenazas de ser expulsados.
 - d. Debe proteger el tejido social, construido por décadas, donde las familias han creado vínculos fuertes de solidaridad, vecindad, defensa de su territorio ante adversidades, nuestra comunidad es conocida como “el barrio que defendió sus parques”.
 - e. Las decisiones que adopte la administración, deben ser respetuosas de la constitución, la ley. No desbordarse en sus funciones, con medidas o posiciones dominantes en contra de la voluntad de sus administrados. “el pueblo es soberano”.

II. Impactos Negativos de Índole Ambiental

La constitución en el artículo 79, el tratado de río (1992), Tratado de Paris (2016) y demás tratados suscritos y ratificados por Colombia donde se adopta la postura de proteger zonas ambientales, el proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial, trasgrede estos acuerdos por las siguientes razones:

- a) El proyecto de acuerdo POT elaborado por la administración, pretende que zonas que deben ser preservadas por el beneficio ambiental que le genera a la ciudad, sean más densificadas, aumentando cinco o más veces la población, es el caso de la UPZ 106, donde se encuentra ubicado el Ecobarrio La Esmeralda, los recursos naturales como la calidad del aire, la flora, la fauna existente, el paisaje, lo pretende destruir y dañar ambientalmente, en

perjuicio de toda la ciudad, al intervenir el subsuelo contrariando el beneficio general en pro de beneficios de índole económico y particular que persiguen los grandes constructores.

- b) Las vías circundantes a la UPZ 106 como la calle 44, calle 53, cra 50 y cra 60, no son principales sino secundarias, por lo cual no tienen la capacidad de atender la movilidad que demandaría una gran cantidad de población.
- c) El Parque Metropolitano Simón Bolívar, se vería afectado ostensiblemente con la redensificación de sus alrededores, la cantidad de población lo convertiría en un parque zonal, perdiendo su categoría de Metropolitano y de paso causando un grave daño ambiental.
- d) Desconoce situaciones jurídicas consolidadas en el tiempo, como es la vocación ecológica y ambiental del Ecobarrio La Esmeralda, como un derecho adquirido de los propietarios de seguir disfrutando de un ambiente sano, de un entorno paisajístico que a lo largo de los años han construido, protegido y cuidado.

III. Impactos Negativos de Índole Económico

- a. El proyecto de acuerdo POT, no es proporcional y no demuestra la necesidad de la medida de redensificar y destruir zonas de protección ambiental y con vocación ecológica como el ecobarrio La Esmeralda, las viviendas más ecosostenibles posibles son las que ya existen.
- b. El fin propuesto vulnera derechos como el derecho a una vivienda digna, desplaza a los moradores que a lo largo de los años han cuidado de sus territorios. Protegiendo intereses particulares y desprotegiendo el interés general de los residentes de los territorios.
- c. Coloca a los moradores en situaciones económicas vulnerables, frente al apetito voraz de los constructores (sometiéndolos al hostigamiento de ofertas económicas por sus predios) afectando de paso la tranquilidad y seguridad de los mismos.
- d. La población que podría acceder a un modelo de vivienda nueva sostenible en Bogotá, solo sería la que cuente con capacidad de pago, todos sabemos que Colombia es un país donde no existe estabilidad laboral, hay una gran cantidad de población que se encuentra en

condición de desempleo o empleo informal, no hay certeza que estas circunstancias vayan a cambiar.

- e. Al pretender redensificar aún más la UPZ 106, se incentiva que los inversionistas extranjeros se apropien de nuestros inmuebles, desplazando al propietario colombiano hacia otros territorios menos favorables y de paso se corre el riesgo que se pierda la calidad de propietario para pasar a ser arrendatario.

Continúa el derecho de petición solicitando a los concejales que hacían parte de la comisión del Plan de Ordenamiento Territorial, excluir al Ecobarrio La Esmeralda y demás Barrios tradicionales de Bogotá, que no se encuentran en condición de deterioro o abandono, del proyecto de Acuerdo de Plan de Ordenamiento Territorial, por ser un proyecto desproporcional en la medida que trasgrede principios constitucionales más relevantes que los que pretende amparar. No es justo socialmente, carece de sostenibilidad ambiental y económica, como ya lo hemos expresado.

Como prueba de lo argumentado en el derecho de petición y como muestra de las demás acciones emprendidas por parte de la comunidad, adjuntan una reseña histórica del barrio La Esmeralda (Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación), registro fotográfico de actividades de tejido social en el barrio, fotografías de la reunión informativa por parte de la SDP e imágenes de las marchas pacíficas de la comunidad en rechazo a la revisión del POT, como consta en la *Ilustración N° 12. Celebración 50 años barrio La Esmeralda, Ilustración N° 13. Reunión informativa por parte de la SDP, Ilustración N° 14. Movilización contra el POT barrio La Esmeralda y la Ilustración N° 15. Afiches adquiridos por la JAC la Esmeralda, entregados a los residentes para pegar en las ventanas de sus casas.*

Ilustración 12. Celebración 50 años barrio La Esmeralda



Fuente: (Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación)

Ilustración 13. Reunión informativa por parte de la SDP



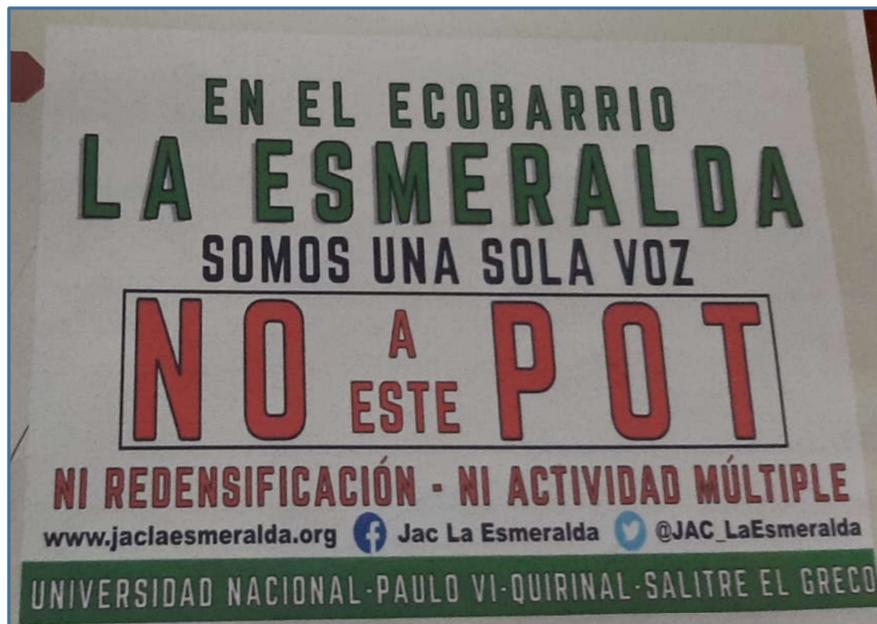
Fuente: (Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación)

Ilustración 14. Movilización contra el POT barrio La Esmeralda



Fuente: (Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación)

Ilustración 15. Afiches adquiridos por la JAC la Esmeralda, entregados a los residentes para pegar en las ventanas de sus casas.



Fuente: (Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación)

1.3. Asovecinos Teusaquillo – Asociación de vecinos de Teusaquillo en contra de la propuesta de revisión general del POT.

En entrevista realizada a Eduardo Prieto (2020) fue posible identificar otra forma de organización de la comunidad de Teusaquillo, como lo es Asovecinos Teusaquillo, desde la cual los habitantes de la localidad emprendieron acciones y elaboraron argumentos que contrariaban lo propuesto por la revisión del POT de la alcaldía de Enrique Peñalosa, en lo cual ya tenían experiencia por intenciones pasadas que también pretendían la redensificación de la localidad.

1.3.1. Conformación de la Asociación de Vecinos de Teusaquillo (Asovecinos Teusaquillo)

Cuenta Prieto (2020), que Asovecinos Teusaquillo nace en el 2011 a raíz de la creación de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano – Virgilio Barco Vargas SAS, cuyo propósito era la renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), lo cual es corroborado por el Decreto 4148 de 2011 por el cual se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano – Virgilio Barco Vargas. (Presidencia de la República, 2011)

También la revista Dinero (2011) registraba como noticia en el 2011 la creación de esta empresa, y reportaba las declaraciones de la entonces ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Beatriz Uribe Botero la cual afirmaba que:

La empresa creada es una oportunidad única para vincular capital privado en proyectos estratégicos de gran envergadura. La gestión del suelo será clave para impulsar el desarrollo de negocios complementarios que permitan al inversionista privado recuperar parte de las inversiones ejecutadas en espacio público y en la modernización de las distintas entidades a través de la explotación de los mismos, de manera que se reduzcan las necesidades de aportes públicos para llevar a cabo el proyecto. (Dinero, 2011)

Continúa relatando Prieto (2020) que para el año 2011 la renovación del CAN implicaría la demolición del barrio la Esmeralda, Salitre el greco y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), además de la apropiación de predios del parque metropolitano Simón Bolívar y predios de la Universidad Nacional donde actualmente funciona el Hospital Universitario. Dada las implicaciones de esta renovación es creada la Asociación de Vecinos de Teusaquillo (Asovecinos Teusaquillo), la cual en el 2016 sería legalizada como veeduría ciudadana,

conformada por los líderes de los barrios de Teusaquillo que defendían el Medio Ambiente en la localidad y que más tarde liderarían el proceso de oposición a la propuesta de revisión de POT de Enrique Peñalosa.

1.3.2. Pronunciamiento de Asovecinos Teusaquillo sobre la propuesta de revisión general de POT y respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación.

En abril de 2019, la veeduría ciudadana Asovecinos Teusaquillo radica ante la Secretaría Distrital de Planeación un documento titulado “Pronunciamiento oficial de Asovecinos Teusaquillo sobre la propuesta de revisión general al POT” (Anexo 7. Pronunciamiento oficial de Asovecinos Teusaquillo sobre la propuesta de revisión general al POT). Dicho documento expone seis razones por las cuales desde la veeduría ciudadana se oponían a la revisión del POT, las cuales son descritos a continuación junto con la respuesta por parte de la SDP:

1. Una ciudad a la medida del voraz apetito de los grandes inversionistas inmobiliarios y contra los bogotanos

El Plan de Ordenamiento Territorial formulado por la administración del alcalde Enrique Peñalosa dispone la ciudad para la entrada de grandes negocios inmobiliarios contrarios a los derechos y necesidades de las y los habitantes de la capital. El apetito especulativo que generaría la aprobación del régimen de usos del suelo y tratamientos urbanísticos que propone este Plan representa una amenaza real de desplazamiento forzado para diversas zonas de la ciudad y al contrario de lo que predica la Administración Distrital, los sectores populares y sobre todo las clases medias bogotanas, no serán las beneficiadas en este modelo de ordenamiento y desarrollo que se plantea para la ciudad.

Ante el primer punto del pronunciamiento responde la SDP que implica una contradicción argumentar que la reglamentación urbanística es en sí mismo un mecanismo para generar el desplazamiento forzado, esto dado que la ciudad cuenta con un régimen de usos y la adopción de tratamientos urbanísticos por medio de los cuales se asignan las actividades permitidas y los derechos de edificabilidad, la cual se adopta en la localidad de Teusaquillo a través de las Unidades de Planeamiento Zonal correspondientes (UPZ) (Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos - abril.)

También Señala la SDP cinco argumentos por los cuales es necesaria la revisión del POT para la localidad de Teusaquillo, conforme a la propuesta de revisión y según lo consignado en el Documento Técnico de Soporte el cual concluye que la norma urbana de la propuesta de revisión busca simplificar la norma urbana, por lo cual se debe reducir, condensar, ordenar y clarificar las disposiciones que orientan y regulan las actuaciones en el territorio del Distrito Capital, razones por las cuales son asignadas las Zonas Urbanas Homogéneas y las Áreas de Actividad Múltiple.

Los cinco argumentos de la SDP fueron los siguientes:

- i) En la localidad de Teusaquillo alberga una cantidad significativa de bienes de interés culturas y barrios patrimoniales, los cuales requieren atención para procurar su mantenimiento.
- ii) Existe en la realidad la dinámica de usos múltiples complementarios que han desbordado la norma actual en la localidad de Teusaquillo.
- iii) Existe la delimitación para la prestación de servicios de alto impacto, sin embargo, estas actividades han desbordado el polígono determinado y no se cuenta actualmente con suficientes instrumentos de planeamiento territorial para ejercer control efectivo sobre los impactos generados.
- iv) El proyecto para el Metro de Bogotá está en estado de avance técnico y financiero, lo cual permite prever los impactos que puede generar en el entorno inmediato del trazado propuesto para la primera etapa.
- v) Es obligación de la Administración Distrital realizar la formulación de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, esto implica una oportunidad para la actualización de las normas urbanísticas que contiene con respecto a la realidad social y económica de los usos y derechos de edificabilidad de la localidad.

2. Un Plan que destruye la Estructura Ecológica Principal

La disposición de la ciudad que propone el POT de Peñalosa corresponde al acomodamiento del territorio para favorecer enormes negocios inmobiliarios con el entorno natural, los corredores de movilidad y con el suelo de nuestros barrios, ignorando el acervo científico, técnico y ciudadano que respalda la existencia de nociones como la de Estructura Ecológica Principal, que hoy prácticamente desaparece del POT causando daños irreparables e

irreversibles. Manifestamos nuestro rechazo al impacto ambiental generado por proyectos como Ciudad Río, Lagos de Torca y la construcción de grandes torres sobre los corredores ambientales que integran la Estructura Ecológica de la localidad de Teusaquillo.

Entre otros argumentos responde la SDP (Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos - abril.) Que la propuesta de revisión del POT no desaparece la Estructura Ecológica Principal (EEP), en tanto que todos los elementos concebidos y delimitados dentro del Decreto 190 de 2004 se mantienen, de tal forma que las precisiones realizadas buscan armonizar y ajustar sus contenidos y propósitos al marco ambiental nacional e internacional.

La Revisión del POT eleva al mismo nivel jerárquico de la EEP el conjunto de elementos que hacen parte del Sistema de Espacio Público, con el fin de destacar su función ambiental complementaria a la EPP y la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital se organizó alrededor de tres estructuras superpuestas e interdependientes: La Estructura Ecológica Principal, La estructura Funcional de Servicios y la Estructura Socioeconómica y espacial.

3. Un Plan que agrade a los barrios residenciales y desplaza a sus habitantes

Este proyecto de ciudad resulta especialmente agresivo con el territorio y la ciudadanía de la localidad de Teusaquillo, pulmón verde de Bogotá que por su ubicación estratégica se ha convertido en objeto de enormes intereses económicos contra barrios tradicionales como La Esmeralda, Salitre El Greco, Quirinal, Pablo VI, Galerías, Chapinero Occidental, entre otros, que figuran en este Plan como corredores de renovación urbana conexos a malos proyectos como las nuevas troncales de Transmilenio, el proyecto CAN o el metro elevado.

4. Un Plan que despoja y expulsa a los residentes

Entendemos que la renovación urbana, en todos los países que la han realizado, siempre se llevó a cabo, en zonas deprimidas, deterioradas y abandonadas donde existían viejas oficinas, bodegas, talleres, puertos, bares, etc. y en el caso que nos ocupa la renovación urbana pretende llevarse a cabo en los barrios que, como el caso de La Esmeralda, ya están decantados, arraigados, con un alto grado de conservación, consolidados y aún más cualificados. ¿Por qué la idea y el afán de acabarlos, desmejorarlos, y causar desplazamiento forzado a la población existente, causando impacto negativo sobre sus habitantes? El barrio La Esmeralda devela que no es el estado físico

de los barrios lo que orienta la política de renovación urbana de esta administración sino el ánimo de extraer la mayor renta en el menor tiempo posible. Denunciamos y nos oponemos decididamente a que nuestros barrios se redensifiquen sin control, despojando a la ciudadanía de su patrimonio familiar y expulsando a las y los habitantes tradicionales.

Responde la SDP (Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos - Abril.) que la propuesta de revisión del POT ha incorporado al proyecto una estrategia normativa general para todo el territorio distrital lo que implica la promoción de la renovación urbana alrededor de todos los elementos de la estructura de movilidad que cuenten con condiciones espaciales y operativas para la prestación del servicio de transporte masivo, con el fin de incentivar su realización concreta y real a partir del aprovechamiento de los soportes urbanísticos con que se ha dotado la ciudad.

Definir una regla general para la promoción del desarrollo inmobiliario implica partir de los grandes soportes urbanos y ver la ciudad en su conjunto, de tal manera que se procure generar intervenciones integrales que faciliten la transformación de sectores deteriorados de la ciudad en los cuales está en riesgo la vida humana.

Señala la SDP que la RG-POT protege los barrios residenciales y no busca desplazar, despojar y expulsar a los residentes de los barrios de la localidad de Teusaquillo. Contrario a esto la propuesta busca continuar cualificando las condiciones existentes de los mismos barrios, considerando las características específicas de su territorio y los intereses de los propietarios sobre los predios.

5. La Administración Distrital, de manera impositiva y arbitraria, ha desconocido el derecho a la participación ciudadana enunciado en varios preceptos y mandatos constitucionales, así:

Artículo 1° Colombia es un estado social de derecho...democrático participativo...

Artículo 2° son fines del estado...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural...

Artículo 3 ° La soberanía reside exclusivamente en el Pueblo del cual emana el poder público...; lo cual implica que la constitución Política de Colombia de 1991 exige que no se puede desconocer, el libre derecho de los propietarios y residentes de un territorio, a

participar desde la planeación, socialización, y concertación de las normas que los gobiernan.

Sobre el anterior numeral la SDP (Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos - Abril.) señala que la Administración Distrital no desconoce el derecho a la participación ciudadana en el proceso de Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que, en virtud del deber general de participación en temas de ordenamiento territorial consagrado en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 (Congreso de la República, 1997), establece como deber de la administración efectuar las siguientes actividades a efecto de garantizar la participación de la comunidad:

1. Solicitar opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales
2. Realizar convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales.
3. Exponer los documentos básicos del POT en sitios accesibles a todos los interesados.
4. Recoger las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan.
5. Utilizar mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de plan de ordenamiento territorial que garanticen su conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

Complementa la SDP explicando que desde el 2016 se ha adelantado una estrategia de participación ciudadana para la RG-POT, cuyo propósito es fomentar y garantizar el debate ciudadano sobre el ordenamiento territorial de Bogotá, dicha estrategia comprende la contextualización y motivación, divulgación del diagnóstico, formulación y consulta y aprobación y adopción.

6. Lo realizado en la presente reunión de ninguna manera constituye un ejercicio participativo. La socialización es una mera actividad informativa que de ninguna manera puede ser entendida como concertación con la comunidad. Prueba de ello es que las posturas de la ciudadanía no se ven reflejadas en este proyecto de Acuerdo, por lo tanto,

rechazamos de manera contundente el modelo de ciudad que impulsa el gobierno de Enrique Peñalosa en su POT.

Afirma la SDP (Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos - abril.) que la socialización no es de carácter meramente informativo y que estas cumplen con los lineamientos estipulados en la Constitución Política de Colombia, y se ven reflejados en los documentos de la propuesta del POT, conforme a lo que reconoce la Constitución Política de Colombia como participación ciudadana siendo un derecho fundamental.

El Distrito Capital obedeciendo el mandato constitucional ha organizado y promovido la participación ciudadana a través de la formulación de una política que abordara este tema. Dicho proceso se ciñó a los lineamientos establecidos por el Decreto 503 de 2011, en especial a lo que se entiende la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general. Esto indica que la estrategia de participación propuesta estuvo entonces basada en estos principios y fue orientada a partir de una noción de construcción colectiva de lo público que generase una participación incidente en la toma de decisiones.

Concluye la SDP que en la práctica el debate ciudadano desarrollado en las jornadas de socialización cumplió con un proceso de sistematización de las ideas propuestas en una matriz consolidada con el fin de hacer ágil la revisión, análisis y valoración técnica de dichas propuestas. De esta forma la dirección de la SDP fue la encargada de realizar esta valoración técnica para decidir cuáles propuestas pueden ser incorporadas y cuáles no. De esta forma la participación ciudadana se ha constituido como insumo para la construcción del documento de revisión general del POT.

Desde la presentación de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial por Enrique Peñalosa el 14 de junio de 2019 ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital, la comunidad de los diferentes barrios de Teusaquillo y de otras localidades emprendieron distintas formas de movilización pacífica para demostrar el descontento por el contenido de dicho POT. Finalmente, el día 02 de noviembre en el Concejo de Bogotá en la comisión del Plan, mientras a las afueras del recinto se encontraban los habitantes de varios barrios de la ciudad, se aprueba la ponencia negativa del concejal Celio Nieves del Polo Democrático con ocho votos a favor y cinco en contra. Esto significaba el archivamiento del proyecto de acuerdo 338 de 2019 revisión del

POT, lo que no permitía que el alcalde Peñalosa lo aprobara por decreto. (Concejo de Bogotá, 2020)

2. Tala de árboles Alameda de la Calle 53

El año 2018, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP (EAAB-ESP) y el Consorcio Hidráulico suscriben un contrato cuyo objeto es “Renovación del interceptor CAN, mediante la construcción de un interceptor de refuerzo, ampliando la capacidad hidráulica de la Subcuenca CAN – Localidades De Teusaquillo Y Engativá”. Dicha obra comprendía implementar una técnica de excavación de una zanja abierta de 3 – 3,5 m de ancho por 6 m de profundidad para instalar una tubería en tecnología GRP de 1900 mm, 1700 mm y 1600 mm con sus respectivos sistemas de conexión. La obra comprende los siguientes tramos:

1. Tramo 1: Calle 53 entre Cra 60 y Av.68.
2. Tramo 2: Desde la Cra 68 con Calle 53 hasta la Av. Calle 26 frente al Tiempo.
3. Tramo 3A: Desde el Estadio el Campín cruzando la Cra 30 llegando hasta la Calle 53 con Cra 45
4. Tramo 3B: Inicia en la Calle 53 con Cra 45 hasta la Cra 57.
5. Tramo 3C: Llega a la Calle 53 desde la Cra 57 hasta la Cra 60.

Dicha intervención implicaría intervenir el corredor Ecológico de la Calle 52 afectando el arbolado localizado en el trazado de la obra. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF).

En la presentación del proyecto la EAAB-ESP afirmaba que tan solo iban a ser talados cuatro árboles y trasladados 115 (El Chapín Prensa, 2019). Sin embargo, por petición de la EAAB-ESP la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) expidió la resolución 4223 de diciembre de 2018, la cual aprobaba la tala de 462 árboles, el traslado de 115 y la conservación de 2 árboles, los cuales se ubican sobre la Av. Calle 53 entre carreras 45 a la Av. 68 y en la calle 26 frente a El Tiempo. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF).

Considerando las afectaciones reales a partir de la resolución expedida por la SDA, la comunidad de los barrios de Pablo VI, La Esmeralda, Rafael Núñez y Nicolás de Federmán exigió

verificar los tratamientos autorizados para reevaluar dichos conceptos técnicos y evitar la pérdida de la cobertura arbórea sobre el corredor de la calle 53. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbanas Av. 53 VF).

Producto del rechazo de la comunidad, se acuerda un recorrido el día 14 de marzo del 2019 con participación de la EAAB, la SDA, el contratista Consorcio Hidráulico y la comunidad. Dicho recorrido permitió comprobar que no todos los árboles autorizados para tala interferían con el trazado de la obra. Ante esto la comunidad solicitó que los cuarenta árboles identificados durante el recorrido se trasladaran al interior del corredor o fueran conservados. Sin embargo, la EAAB-ESP no dio claridad sobre los árboles que serían objeto de poda radicular y traslado, pero se comprometió a solicitar la modificación de la resolución y realizar un nuevo recorrido con la comunidad para indicar los árboles que serían objeto de los demás tratamientos silviculturales. Respecto a esto, la comunidad solicitó el cambio de trazado de la obra sobre la cicloruta, la calle o el andén, de técnica de zanja abierta a tuneladora lo que evitaría la intervención del arbolado. Ante dichas solicitudes, la EAAB ESP se mostró reacia e inicialmente no aceptó las solicitudes. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF).

Por solicitud de la comunidad que se oponía a la ejecución de dichos tratamientos, la EAAB ESP radica la solicitud de modificación de la resolución ante la SDA, ante lo cual la misma expidió la resolución 2211 de agosto de 2019. Dicha resolución aprobaba la tala, traslado, poda radicular y conservación de la cantidad de árboles indicada en la *Tabla 20. Tratamiento de individuos arbóreos según resolución 2211 de 2019*. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF).

<i>Tabla 20. Tratamiento de individuos arbóreos según resolución 2211 de 2019</i>				
Tramo	Conservar	Poda Radicular	Traslado	Talado
Separador 1 Calle 53 entre Cra 60 y Cra 58	11	38	1	0
Separador 2 Calle 53 entre Cra 58 y Cra 57	5	57	0	1
Separador 3 Calle 53 entre Cra 57 y Cra 54	5	57	0	1

<i>Tabla 20. Tratamiento de individuos arbóreos según resolución 2211 de 2019</i>				
Tramo	Conservar	Poda Radicular	Traslado	Talado
Separador 4 Calle 53 entre Cra 54 y Cra 50	15	84	10	4
Separador 5 Calle 53 entre Cra 50 y Cra 45	30	8	12	0

Fuente: (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF).

2.1. Valoración del impacto social y ambiental del contrato Renovación Del Interceptor CAN, Mediante La Construcción De Un Interceptor De Refuerzo, Ampliando La Capacidad Hidráulica De La Subcuenca Can – Localidades De Teusaquillo y Engativá

A través de un grupo de expertos⁸, que aportaban su trabajo de forma voluntaria, la comunidad formula una serie de documentos los cuales contienen las inconsistencias de la resolución 2221 de 2019 junto con la valoración de impactos socio culturales y ambientales a raíz de las medidas que planteaban la SDA a través de la resolución señalada.

2.1.1. Valoración del impacto sociocultural

Señala el grupo de expertos a través del documento (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF) que la población de la Localidad de Teusaquillo alberga el 1.7% de la población de la ciudad y, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la localidad tiene 92.517 unidades de vivienda.

Respecto a la obra Renovación del interceptor CAN, mediante la construcción de un interceptor de refuerzo, ampliando la capacidad hidráulica de la Subcuenca CAN – Localidades De Teusaquillo Y Engativá, señalan que esta impacta directamente sobre la población que habita en la UPZ 106 La Esmeralda, conformada por los barrios La Esmeralda, Nicolás de Federmán, Nuevo Campin, Pablo VI, Quirinal y Rafael Núñez. Esto indica que el impacto recaería principalmente sobre 26.685 habitantes en una extensión urbana de 592 Has.

⁸ Este grupo se formó posteriormente a los resultados negativos a la propuesta de cambio de trazado ya mencionado. El grupo se denominó el grupo de los 8 conformado por ciudadanos del común, ambientalistas, ingeniero forestal, civil y agróloga, bióloga y arquitecta, en pro de detectar y verificar las inconsistencias de información sobre el levantamiento del trazado.

Por las características de dicha obra, señala el documento que los impactos que recaerían sobre la comunidad aledaña a la obra son los siguientes:

1. Pérdida del paisaje lo que comprende aspectos psicológicos por el efecto que implicaría la tala o muerte de los individuos arbóreos.
2. Deterioro de la calidad del aire lo que impactaría en la salud de la población, principalmente en los adultos mayores, esto incrementaría el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias.

Respecto a la calidad del aire, es importante señalar que, durante el mes de febrero del año 2019, la alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Salud, Ambiente y Movilidad ha emitido alertas debido al aumento de la contaminación atmosférica, lo que ha implicado declarar la alerta naranja para las localidades de Bosa, Tunjuelito, Kennedy y Puente Aranda. Por lo anterior, es vital conservar el arbolado urbano localizado en el corredor ecológico por los servicios ecosistémicos asociados a la captura de Gases de Efecto Invernadero (GEI CO₂), derivados de las fuentes fijas y móviles de la ciudad y la localidad.

Según la SDA, en el mismo año para toda la localidad de Teusaquillo se presenta un índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA) con un intervalo de 0 – 10 PPM catalogado como favorable. Esto se puede atribuir a que dentro de la localidad existen ecosistemas urbanos que funcionan como sumideros de CO₂, tales como el corredor ecológico de la Calle 53 y el parque Simón Bolívar, los cuales hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF)

2.1.2. Valoración del impacto ambiental

La valoración del impacto ambiental consignada en el documento Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF toma como insumo los informes técnicos, contractuales, permisos, información de entidades Distritales y Nacionales, siendo estos los siguientes documentos:

1. Contrato EAAB ESP – Consorcio Hidráulico
2. Términos de referencia del contrato
3. Resolución SDA
4. Acta del recorrido del 14 de marzo

5. POR Bogotá 2004
6. Conceptos técnicos elaborados por el equipo de profesionales de la comunidad
7. Artículos El Tiempo
8. Estado Calidad del aire en Bogotá
9. Datos poblacionales DANE
10. SIGAU

La metodología acogida para la valoración del impacto ambiental fue la planteada por Vicente Conesa, ya que retoma la cualificación de los atributos propios de los Bienes de Protección afectados, atendiendo los criterios y valores aportados por la metodología cualitativa de calificación de la importancia del impacto ambiental. Los detalles de la valoración ambiental pueden ser consultados en el Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 vf.

El resultado de la valoración ambiental aplicada por la comunidad indica que la importancia del impacto es de tipo severo por las siguientes razones:

Impactos con calificación de importancia entre 51 y 75 unidades. Efecto en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas correctoras o protectoras y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 VF)

Sobre el resultado obtenido de la valoración del impacto ambiental de un nivel severo, argumenta la comunidad en el mismo documento que este resultado se sustenta en la degradación producto de la obra que afectaría los atributos del Corredor ecológico de la calle 53. En la valoración del impacto destaca la Naturaleza del carácter perjudicial por las actividades que actúan sobre los factores ambientales impactados, la Intensidad con la que se llevan a cabo las actividades de tratamientos silviculturales que, a su vez, reflejan una amplia variedad de impactos ambientales sobre la fauna, flora, aire y sobre el recurso paisajístico de la zona considerada como corredor ecológico. (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av 53 vf)

Entre otros argumentos señala el grupo de expertos de la comunidad que:

Las posibilidades de que el ecosistema urbano y las especies de fauna y flora afectados con la ejecución de la obra, se recuperen a su estado inicial (antes del disturbio) se podría recuperar a muy largo plazo, pues a pesar de que es posible que la restauración ecosistémica (aún con técnicas de restauración activa) puedan aplicarse y tomar un lapso de más de treinta años (30) luego de que cesen las acciones impactantes, ya que se requiere este lapso de tiempo que tardaría la cobertura arbórea en alcanzar el estado de madurez y porte de la mayoría de los árboles que conforman el corredor. Por lo tanto la gradación de este aspecto de la afectación resulta Irrecuperable (recuperación superior a 15 años). (Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av. 53 vf)

2.2. *Análisis de inconsistencias de la resolución 2211 de 2019*

Tras emitirse la resolución 2211 de 2019 por la Secretaría Distrital de Ambiente, la comunidad, que ya había manifestado la inconformidad por la autorización de talar 462 árboles autorizada por la resolución 4223 de 2018, emprendió varias acciones que demostraban las inconsistencias frente al tratamiento de los individuos arbóreos que también contenía la última resolución emitida.

A través del trabajo voluntario del ingeniero forestal Ricardo Ortega Rey, la agróloga Judith del Carmen Jiménez Mesa y la Arquitecta Yomara Erazo Gómez, quienes ya participaban en el grupo de profesionales que interlocutaban con la SDA y la EAAB – ESP, formularon el documento Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019, el cual expone las inconsistencias para el tratamiento de la Alameda de la Calle 53, plantea unas conclusiones y realizan peticiones ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se expone en el documento (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019) que la resolución 2211 de 2018 de la SDA tiene un alcance de 602 árboles albergados en tres zonas:

- a. Alameda 53: 372 individuos arbóreos, desde la calle 53 con Cra 45 hasta la Cra 60.
- b. Parque Simón Bolívar: 47 individuos arbóreos, desde la calle 53 con Cra 60 hasta la Av. 68.

- c. Avenida 68 y Calle 26: 183 individuos arbóreos, desde la Av. 68 con calle 53 hasta la Av. El Dorado con Cra 69.

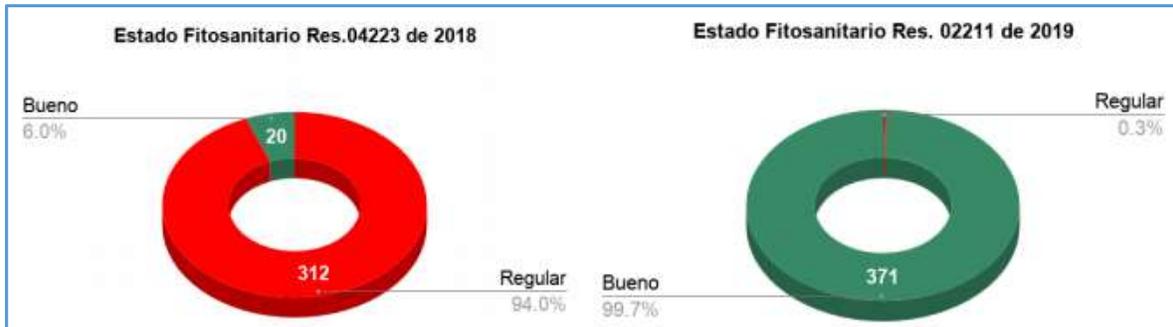
La Alameda Calle 53 alberga el 61.8% del total de los individuos arbóreos intervenidos por la obra, los cuales serían tratados a través de poda radicular, tala, traslado y conservación, en las cantidades indicadas en la *Tabla 21. Tratamiento de individuos arbóreos tramo Alameda 53.*

<i>Tabla 21. Tratamiento de individuos arbóreos tramo Alameda 53</i>				
Tramo	Conservar	Poda Radicular	Traslado	Talado
Alameda 53 Calle 53 con Cra 45 hasta la Cra 60	67	267	29	9

Fuente: (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Lo primero que se señala respecto a las inconsistencias de la resolución 2211 de 2019, son las irregularidades en el estado fitosanitario de los individuos arbóreos, ya que, tan solo ocho meses después de haberse emitido la primera resolución –la 4223 de 2018- se indicaba que estos estaban en su mayoría en un estado regular, como se muestra en la *Ilustración N° 16. Cambio del estado fitosanitario de la resolución 4223 de 2018 a la resolución 2211 de 2019*

Ilustración 16. Cambio del estado fitosanitario de la resolución 4223 de 2018 a la resolución 2211 de 2019



Fuente: (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

El día 5 de octubre de 2019, una comisión de cuatro profesionales de las áreas de la Ingeniería Forestal, Agrología, Arquitectura e Ingeniería Civil realizaron una inspección de campo con el propósito de identificar los códigos de los individuos arbóreos, dicha revisión permitió identificar inconsistencias respecto al nombre, la altura del árbol, el perímetro a la altura del pecho (PAP) y sobre el tratamiento dentro de la obra. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Inconsistencias en el nombre: El recorrido permitió identificar que el arbolado citado en la resolución 2211 de 2019 de la SDA no correspondía al nombre real, según el código escrito por la EAAB ESP en el tronco de los árboles. Se identifica un total de 15 inconsistencias en el nombre de los individuos arbóreos. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Inconsistencias en la altura: La altura citada en la resolución 2211 de 2019 no corresponde en 94 casos a la altura real de los individuos arbóreos. Dentro de las inconsistencias es posible identificar diferencias de hasta 15m respecto a la altura reportada, como en el caso del árbol N° 84 *Eucalipto plateado* con código de identificación 13011201000073, al cual según resolución se le asigna una altura de 15m, mientras que en el recorrido es posible identificar la altura verdadera de 30m. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Perímetro a la Altura del Pecho (P.A.P): Para determinar si las medidas del diámetro de los individuos arbóreos consignadas en la resolución 2211 de 2019 eran verdaderas, el equipo de profesionales tomó una muestra del 6.8% del total indicado en la misma resolución. Dicha muestra permitió determinar una inconsistencia promedio del 57% por debajo del PAP real. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Tratamiento del arbolado: En un recorrido del día 29 de octubre en la Alameda calle 53 se notó que el árbol N° 168, un Jazmín del Cabo de una altura de 5m fue talado, fue talado. Esto contraría el concepto técnico de la resolución 2211 de 2019 la cual indicaba que su tratamiento sería poda radicular. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Estas fueron las inconsistencias encontradas y reportadas por el grupo de profesionales de la comunidad, con cuyo trabajo voluntario fue posible demostrar las irregularidades presentes en dicha resolución. De los datos aportados el documento (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019) aporta las siguientes conclusiones:

1. Se observaron inconsistencias y contradicciones en la valoración del Estado Fitosanitario, descritos en la primera Resolución 4223 de diciembre de 2018 emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente SDA , afirmando que el 94% de los individuos arbóreos se encontraba en Estado Fitosanitario Regular con 312 individuos arbóreos y solo el 6% en Estado Fitosanitario Bueno con

20 individuos arbóreos y muy contrario el diagnóstico de la tercera Resolución 2211 de agosto de 2019 la SDA que describe el 99.7% de los individuos arbóreos se encuentra en Buen Estado Fitosanitario.

2. Se evidenciaron 15 individuos arbóreos con inconsistencias por nombre común descritos en la Resolución 02211 de agosto de 2019.

3. Se comprobaron 94 inconsistencias en la medida de altura.

4. Se promedia una inconsistencia del 57% por debajo de la medida de P.A.P. (Promedio Altura Pecho) de los fustes de los árboles.

5. Se comprueba una inconsistencia y falta de supervisión en la ejecución al intervenir mediante tala árbol No. 169 que según Resolución estaba para Poda Radicular.

6. Las inconsistencias por nombre, altura, P.A.P, estado Fitosanitario y tipo de intervención, inciden directamente en la cantidad de Biomasa real, el impacto ambiental generado con las intervenciones propuestas y ejecutadas afectan disminuyendo la compensación económica y aumentan la pérdida en servicios ecosistémicos para el sector y la ciudad.

7. Al ser afectada la cobertura vegetal por las intervenciones se altera el hábitat para la Avifauna Endémica (nace en el sitio) y de paso.

8. Se evidencia una total falta de rigurosidad técnica de control y calidad por parte de: la Secretaría de Ambiente (SDA), Acueducto (EAAB), Interventoría y contratista, (Consortio Hidráulico), en la recolección de información, revisión, análisis y expedición de resoluciones, licencias y permisos basadas en informaciones erróneas lo cual ha llevado a gravísimos errores en procedimientos e intervenciones. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Producto de las inconsistencias encontradas se radicaron las siguientes peticiones:

1. Derogar la resolución 2211 de agosto de 2019 y suspender las intervenciones de talas, traslados y podas radiculares en el corredor ambiental de la Alameda de la Calle 53, lo que implicaría que la Secretaría Distrital de Ambiente niegue los permisos otorgados para la intervención de los individuos arbóreos.

2. Se solicita cambio de trazado para las conexiones de tubería para el colector de renovación del CAN, moviendo la intervención del tramo de la calle 53 entre Cra 45 hasta

la Cra 60 hacia la vía Calle 53 costado norte y no por la alameda. Esto con el propósito de no alterar la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, en tanto la Alameda sirve como conector entre los cerros orientales, la Universidad Nacional y el Parque Simón Bolívar.

3. Se solicita el sustento técnico ambiental con la que INGETEX recomendó hacer el trazado por la Alameda Calle 53, dado que esto genera un impacto ambiental permanente que afecta la salud pública, la conexión de avifauna y la flora. Esto considerando que realizar la obra sobre el costado norte de la calle 53 tan solo acarrearía un impacto temporal sobre la movilidad. (Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019)

Tras haber manifestado las inconsistencias en la resolución 2211 del 2019 se sostuvo una reunión en la Procuraduría General de la Nación con la Gerente de la EAAB Lady Johanna Ospina. En dicha reunión la gerente admitió las inconsistencias que generaron tala incorrecta y traslados innecesarios (Anexo 10. Seguimiento ciudadano a intervención interceptor CAN corredor de la 53)

Producto del proceso de organización y movilización de la comunidad de varios barrios circundantes a la alameda de la calle 53, la comunidad y el grupo de los 8, como se denomina el grupo de profesionales que formuló los documentos acá relatados, fue posible reducir la cantidad de individuos arbóreos talados de 462 a tan solo 9. (Anexo 10. Seguimiento ciudadano a intervención interceptor CAN corredor de la 53)

De la reunión con la gerente de la EAAB ESP Lady Johana Ospina el 16 de diciembre de 2019 se acuerda establecer un presupuesto de mantenimiento por tres años a partir de junio de 2020, que garantice la total adaptabilidad y permanencia de los árboles trasladados e intervenidos en la alameda de la Calle 53. El tratamiento para cada caso fue acordado de la siguiente manera:

Individuos arbóreos que permanecieron en la alameda: Se acuerdo revisar los cortes realizados en las podas cicatrizadas correctamente y hacer aportes para el mantenimiento nutricional

Individuos arbóreos trasladados: Garantizar riego, nutrición, control de plagas y supervisión de la cicatrización de las heridas hechas durante el traslado.

Además de lo anterior la comunidad logra la reposición de los individuos talados de forma incorrecta y solicita a modo de compensación social la construcción de una posta de trote que permita

conectar el parque Simón Bolívar y la Universidad Nacional, dicha construcción estaría sobre la línea de la tubería instalada, lo que impediría que se realicen siembras de forma no programada. (Anexo 10. Seguimiento ciudadano a intervención interceptor CAN corredor de la 53)

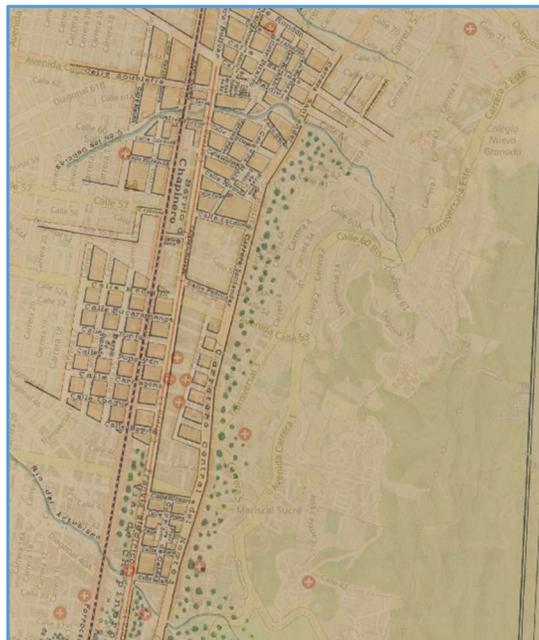
CAPÍTULO II. CONFLICTOS AMBIENTALES LOCALIDAD DE CHAPINERO

1. Cerros orientales y barrios populares

El conflicto ambiental de los cerros orientales en la Localidad de Chapinero sugiere de entrada un recorrido de la variable histórica para observar cómo las tensiones ocasionadas de fondo por la habitabilidad de esta zona han existido una y otra vez desde el mismo nacimiento, consolidación y transformación de los barrios populares. Se pretende entonces recopilar y contar una narrativa de hechos y algunos elementos de su contexto que son de interés en el desarrollo de la presente investigación y que abarcan el quehacer académico de la profesión.

Iniciado el siglo XX, la pequeña ciudad de Bogotá contaba con 100.000 habitantes, quienes entre sus costumbres realizaban recorridos por la tradicional Calle Real, Camino a Tunja, Carretera Central del Norte o Carrera Séptima. Esta era la única que atravesaba de sur a norte la ciudad. En su tránsito por Chapinero quizás lograban divisar el humo que surgía de los chircales que allí existían y en los que trabajaban familias provenientes de Boyacá y Cundinamarca desplazadas por la guerra civil que conoceríamos como “De Los Mil Días” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Ilustración 17. Chapinero 1911



Fuente: Universidad Nacional de Colombia (2020)

En cuanto a urbanismo y planeación, durante las dos primeras décadas del siglo, según Cortés Solano (2007), resaltan los Acuerdos 10 de 1902 y Acuerdo 6 de 1914 que “organizó un sistema de control basado en el otorgamiento de licencias de construcción y urbanización por parte de la Secretaría de Obras Públicas municipales” y que al examinarlas “permite afirmar que se trataba de una extensión –una formalización, podría llegar a decirse– de un cierto “saber hacer” tradicional”.

En la mencionada época, Chapinero estaba compuesta por haciendas, fincas, quintas y uno que otro lote particular. Estas zonas pertenecían a familias adineradas de la ciudad que originalmente eran para descanso pero que, al pasar de los años y por los recursos naturales existentes se fueron convirtiendo en zonas para la construcción de minas y chircales.

La hacienda “Barro Colorado” pertenecía a Don Enrique Pardo Roche quien era médico en la capital y había comprado aquellos predios en un remate de tierras. Esta hacienda estaba ubicada entre lo que hoy es la Av. Caracas hasta la punta de lo que fueron los páramos San Luis y San Cristóbal (Cerros Orientales) entre la Calle 45 colindando con la Finca “El Paraíso” y la Calle 53 donde empezaban las Fincas “Las Delicias” y “La Concepción”.

La Finca el Paraíso le pertenecía a la familia española Ferre Amigo y cuya extensión iba desde el límite con “Barro Colorado” hasta el Rio Arzobispo entre la Carrera Séptima y la cuchilla de los Cerros Orientales. Por su parte, las Fincas “Las Delicias” y “La Concepción” fueron compradas entre 1908 y 1913 por Luis Calderón Tejada, lo que la convirtió en una sola propiedad que se extendía desde los cerros orientales hasta lo que hoy es el Campin entre la Calle 53 y la Calle 67.

En el año de 1922, fallece Enrique Pardo Roche y las 346 hectáreas de la finca son repartidas entre sus tres hijas y sus dos hijos. Mientras que a las mujeres les correspondieron las tierras planas, de la 7 hasta la Caracas, a los hombres, Eduardo y Alejandro, les correspondió de la Carrera 7 hasta la cuchilla del cerro. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Entrado el año 1928, se da vida al Departamento de Urbanismo y en 1934 se selecciona al profesor Karl Brunner como director quien seis años después entrega a la ciudad en dos tomos un primer Manual de Urbanismo. Para Cortes Solano (2007), “marcan la introducción de otra aproximación al urbanismo, esta vez de manera mucho más profesional y ortodoxa dentro de lo que para la época es ya una disciplina”.

Es sorprendente –aunque muy revelador– que esta aproximación no construya un plan, o siquiera un plano general de la ciudad a la que se aspira, que marque las directrices para guiar el accionar cotidiano del Departamento. Revelador, en cuanto que el accionar fragmentario que caracteriza este período de la planeación está, diríamos, representado gráficamente en el tipo de instrumento utilizado recurrentemente por el profesor Brunner, el plano de un fragmento específico de ciudad que se añade, en su particularidad, a la sumatoria de particularidades en las que se va constituyendo la realidad urbana de Bogotá. A lo sumo, casi a regañadientes, Brunner propuso un plan vial para toda el área central de la ciudad, consistente en la ampliación –mínima, en algunos casos casi imperceptible– del perfil de algunas calles y carreras, con el fin de distribuir el tráfico de manera menos homogénea, enfatizando las diferencias entre calles con uso vehicular o peatonal dominante. (Cortes Solano, 2007)

Con el aumento de la demanda de necesidades por el desaforado crecimiento urbano de la ciudad, la explotación de canteras, minas de carbón, producción de cemento y cal, chircales y ladrilleras, empezaron a transformar de forma acelerada el verde paisaje; Por consiguiente, crecieron las familias de chircaleños, canteros, mineros y ladrilleros, que trabajaban y habitaban los cerros con la idea fija de alcanzar, algún día, un futuro digno para su descendencia. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

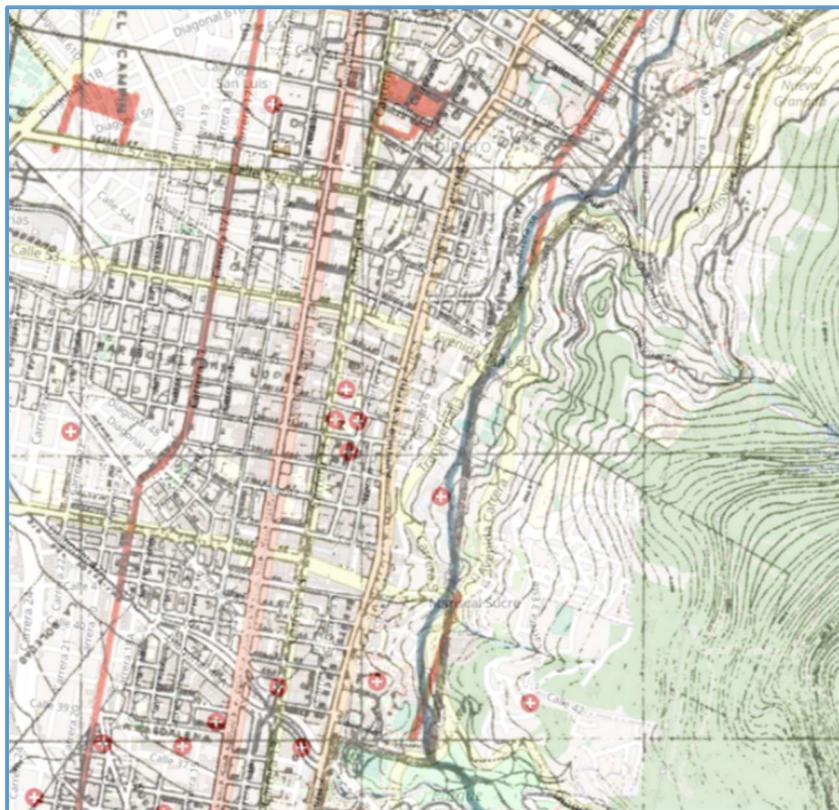
Toda esta necesidad requirió a su vez de un crecimiento en las inversiones de cada una de las industrias. Con la inexistencia de inversión pública directa o líneas de crédito especial, empieza un proceso de endeudamiento con el Banco Hipotecario Central (BCH), un agotamiento de los recursos económicos propios y la explotación continuada de los trabajadores.

Tras el crack del 29, la crisis financiera mundial golpeó a Colombia con consecuencias devastadoras. Para el año 1930 y durante esa década, las fábricas comenzaron a reducir las producciones, el personal ocupado, los pedidos de materias primas, las inversiones en plantas, las

importaciones de insumos y de equipos. Pequeños comercios quebraron, por lo que muchas empresas tuvieron que fusionarse para sobrevivir (Robinson & Urrutia, 2007). Las empresas que se consolidaban en las faldas de los cerros orientales no fueron ajenas a la crisis y dio comienzo a un progresivo declive hasta su cierre o traslado. Los primeros en cerrar fueron Alejandro Pardo Rubio y los hermanos Ferre Amigo en 1949.

Alejandro se asocia con otros inversionistas de la ciudad para construir el barrio Pardo Rubio noroccidental, abajo de la actual Avenida Circunvalar y por su parte los Ferre Amigo comenzaron a venderles lotes a los extrabajadores de los chircales que ya vivían desde antes por estas lomas (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997). Lo que una vez fue la parte alta de la Finca “El Paraíso” pasó a ser el barrio “El Paraíso”.

Ilustración 20. Perímetro urbanizable 1940



Fuente: Adaptado de Universidad Nacional de Colombia (2020)

En los años 40:

“(…) se dictaron los acuerdos 15 de 1940, el cual fijó el perímetro para la urbanización de la ciudad, el Acuerdo 22 de 1940 mediante el cual se estableció una zonificación para el

cobro de los impuestos y el Acuerdo 21 de 1944, que fue una norma más detallada respecto a la definición de zonas por usos (...)” (Romero Afanador, 2012)

Desde esta época, “se establecieron instrumentos para el control de la edificación en términos de determinar las alturas por zonas, los índices de construcción, los antejardines y los servicios dentro del perímetro urbano.” (Romero Afanador, 2012). Sin embargo, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y Sociedad Colombiana de Ingeniería (SCI) generalizaron su descontento por la inexistencia de un Plan Regulador pues ya desde los años 30 su uso era una tendencia internacional.

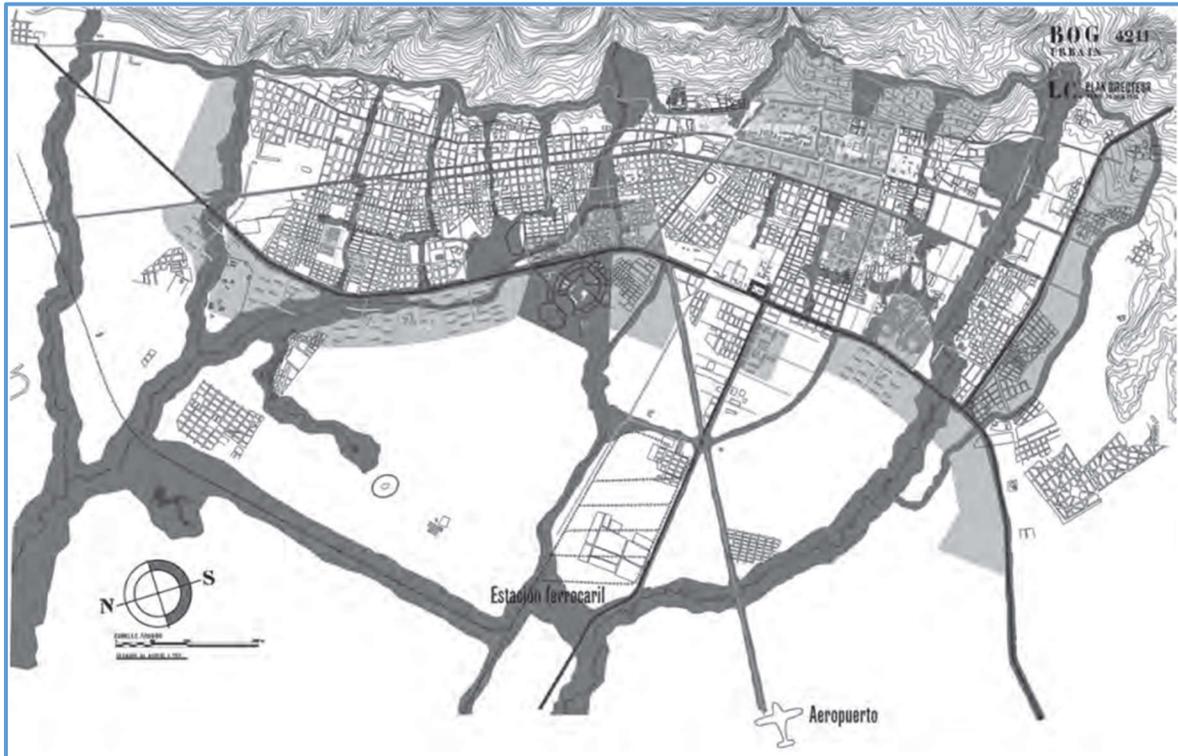
La presión ejercida logro incluir esta tendencia -al menos como norma- bajo la Ley 88 de 1947 y que obligaba principalmente a Bogotá, Medellín y Cali adoptar el Plan Regulador como medida para ordenar la expansión física.

En el caso de Bogotá, se contrata en una primera etapa a Le Corbusier quien entrega un Plan Piloto (Decreto 185 de 1951) como “norma que debe regular el desarrollo urbano y como ante-proyecto que debe servir de base para la elaboración del Plan Regulador”. Contaba con un horizonte de tiempo de 50 años y preveía una ciudad de 1.5 millones de habitantes. (Cortés Solano, 2007)

Lo que más resalta a la vista del plan de Le Corbusier es que –aunque no existía norma ambiental- definía un gran borde oriental de conexión con los cerros y del cual se desprendían parques lineales que acompañaban a los ríos atravesando la ciudad hasta llegar al Rio Bogotá. Además, caracterizo el centro como trabajo y el sur y el norte como habitacional que irían densificándose paulatinamente hasta llegar a lo que hoy es la NQS diseñada también por Le Corbusier.

Para la etapa siguiente se contrató a Wiener y Sert de la consultora estadounidense Town Planning Associates (TPA), quienes, aunque entregaron el Plan Regulador nunca se llevó acabo pues se entregó dos años después de lo pactado (1953) y para la época la situación de orden público y político trunco estos procesos. (Cortés Solano, 2007)

Ilustración 21. Plan Director Le Corbusier 1950

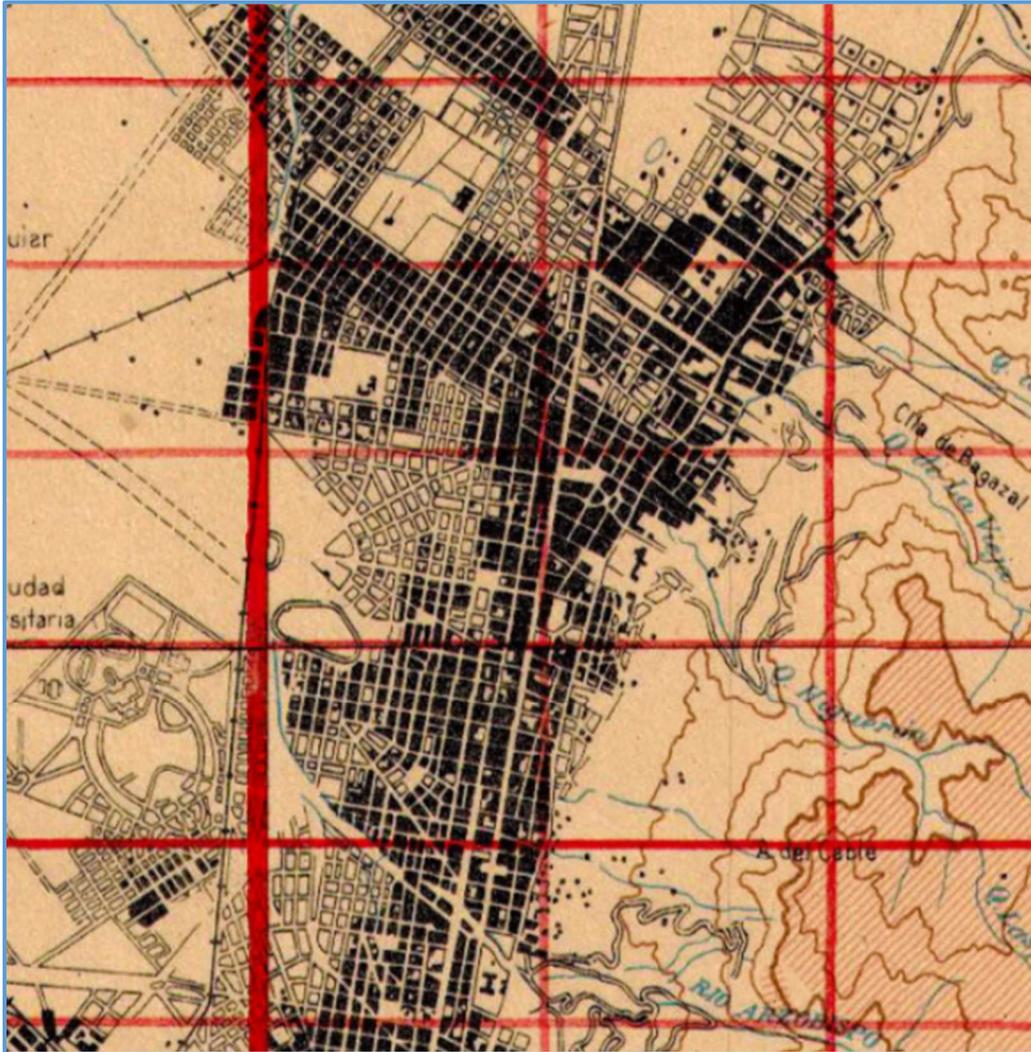


Fuente: O'Byrne (2018)

Entre tanto, Cementos Samper y Cementos Diamante, ocasionaban tal el impacto por la explotación minera en la zona, que el pavimento de la calle 50, entre carreras 7 y 16, comenzó a levantarse debido a la explotación de las canteras con dinamita (Secretaría de Integración Social, 2012), razón por la cual se crea un informe del Departamento de Control del municipio que se titulaba “El gran bosque oriental de Bogotá” y que advertía sobre los efectos ambientales de las explotaciones de canteras y chircales (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997). Lo anterior llevó a que en 1943 se vieran obligados a suspender la práctica de las canteras y trasladarlas al sur, a orillas del río San Cristóbal, y al norte, a Usaquén (Secretaría de Integración Social, 2012), sin que ello implicara el cierre de la central de mezclas que se llevaría a cabo finalmente en el año 1955.

Para el año 1952, Alejandro Rubio hace una segunda etapa de venta de lotes, los cuales son adquiridos por trabajadores de la *Central de Mezclas*; tras su muerte en 1953, sus herederos resuelven entonces pagar la abultada deuda de cesantías con tierra, terminando así y de una vez por todas, la errancia gitana por los cerros con la casa a costas de estos trabajadores de la arcilla y la candela. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Ilustración 22. Plano Bogotá 1952



Fuente: Adaptado de Universidad Nacional de Colombia (2020)

En el caso de don Eduardo Rubio hace un intento por salvar su fábrica vendiendo al Ministerio de Defensa un gran predio para la construcción del Hospital Militar en el año 1953; esta situación obligó al traslado de quienes ya habitaban allí: “Entonces nos reunieron a todos y nos dijeron que nos teníamos que ir de allí para más arriba porque habían vendido los terrenos. Así llegamos a vivir por donde hoy queda la Avenida Circunvalar.” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Cinco años después, la urbanizadora CASACLUB le compró predios a Eduardo Rubio por lo cual los habitantes nuevamente fueron obligados a trasladarse y esta vez por encima de lo que hoy es la Av. Circunvalar.

” Y desde esa época, estamos por acá y no nos hemos movido más y yo espero que mis hijos tampoco se muevan más, que ya nos quedemos aquí.” Es así como nace el Sector Central (o Primer Sector), del Barrio San Martín de Porres, del que, con el correr de los años, saldrán los fundadores de los sectores 2, 3 y 4, del mismo barrio” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

En el año 1959, por iniciativa de personas desplazadas provenientes del Guavio, se comienza la construcción del barrio Juan XXIII, haciendo un desarrollo urbanístico que utilizaba guadas, latas y cartones para establecer sus viviendas. (Secretaria de Integración Social, 2012)

Finalmente se cerraron los chircales de Don Eduardo Rubio a comienzos del año 1960, quien garantizó la estadía de los trabajadores mientras estuvo con vida; tras su muerte en 1965 sus herederos plantearon el pago de arriendos y firma de documentos. Luego, con la organización de la comunidad, con el apoyo del Padre Madero y apoyados en la política “La tierra para quien la trabaja”, empezaron un proceso de negociación que finalizó en 1969 con la estructuración de 150 lotes para 68 familias, pues la comunidad al analizar el posible crecimiento solicitó una mayor cantidad de lotes.

“Al barrio resolvimos dejarle por nombre "Pardo Rubio ", como recuerdo de los patrones de los chircales y de las fábricas. Por esa época hicimos hartas parrandas y harta bulla, porque ya no iba a haber más trasteos y se había acabado la época de ir de aquí para allá con la pica y con la pala, obedeciendo lo que nos mandaran, en silencio” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Entre la hacienda de los Pardo Rubio y de los Ferre Amigo, existía una hacienda cuya pertenencia era de Antonio Muñoz y que tras su muerte decidieron lotearla. Sin embargo, no se logró definir el tamaño y la ubicación exacta de cada uno de los 50 lotes, y al no aparecer los compradores, varias familias se ubicaron en la zona y crearon el barrio Mariscal Sucre. (Secretaria de Integración Social, 2012)

Sin la existencia de los chircales, los pobladores de los cerros se enfrentaban entonces a un nuevo reto: “Edificar comunidades y forjar barrios, en medio de una vida cotidiana llena de carencias y colores” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997), pero siempre acompañada de una profunda fe religiosa. Comenzaron a organizarse para conseguir el sustento diario; Los

hombres bajaban a la ciudad a trabajar como ayudantes de construcción y como actividad adicional se dedicaban a la crianza de marranos, ovejas y vacas que por lo general cuidaban los niños mientras las mujeres iban en búsqueda de agua que llevaban a los barrios cargadas en canecas con varas y en ocasiones ayudándose de burros

Ilustración 23. Crianza de ganado



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

Acompañados de esta Fe religiosa y de las tradiciones, la vida cotidiana empezaba a surgir y de alguna forma fue la que permitió -en medio de las tensiones- generar y organizar espacios de construcción del tejido social. Como lo recuerda un habitante:

“Una de las cosas más bonitas de la navidad eran las hogueradas. Eso uno comenzaba de chino a prepararse desde noviembre. Se hacían la mayoría de las veces por cuadas y en las noches se prendían y se iba uniendo la gente para competir con las de los demás. Para eso, los frailejones eran tradicionales porque ellos prenden y hacen una brasa que se mantiene toda la noche y había hogueradas que duraban tres o cuatro días” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Comienzan a bocetarse las barriadas sobre el cuadro generoso que ofrecen los cerros, y muchos hacen sus primeros ranchos con guadua y los recubren con tela asfáltica o paroid. Las calles son “tenues trazos de barro que van tomando forma en medio del monte”. En la noche, “se iban prendiendo espermas y lámparas de petróleo cada vez más numerosas, que como una multitud de luciérnagas iluminaban las laderas del cerro.” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

En el reto de edificar barrios y construir comunidad surge la imperiosa necesidad de organizarse. El Barrio el Paraíso fue el primero en hacerlo y constituyó en el año 1958 lo que se

llamó la Junta de Mejoras y que en los años 60 se convertiría en la Junta Acción Comunal (JAC). Aunque en distinta época y luego de procesos previos, las Juntas Comunales fue la organización que adoptó cada uno de los barrios y fueron éstas las que han abanderado, a lo largo de los años, las exigencias y auto gestiones de las necesidades de estos barrios.

Ilustración 24. Construyendo los barrios



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

Cabe señalar explícitamente que el Barrio el Paraíso jugó un papel muy importante, pues al ser el primer barrio que comenzó a edificarse constituyó el motor y la motivación de la organización y elementos adicionales a la organización.

Una de sus primeras labores, fue la de recuperar franjas de terreno para poder trazar calles y carreras, "detalle" en el que no se había pensado al momento de la venta y compra de los lotes (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Para esta época vuelven a surgir las tensiones pues lo que percibían los habitantes de los cerros era una marginalidad y diferenciación del avance de la ciudad con respecto a los barrios "ilegales" que habitaban los cerros. Una de esas diferencias sustanciales pero que conformaba una necesidad básica para los barrios tenía que ver con los servicios públicos como energía, agua y saneamiento básico.

En cuanto al servicio de energía eléctrica, la Junta Comunal de Paraíso elabora cartas, hace solicitudes verbales, va de oficina en oficina y solo encuentra negativas oficiales. Ante esta situación, deciden tomar la luz de contrabando (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

El barrio San Martín con su JAC constituida lideró en el año 1965 la instalación de luz de contrabando y las distintas gestiones ante las entidades públicas hasta que finalmente accedieron a poner la luz legalizada unos años después.

Pardo Rubio la situación no fue la misma pues si bien lograron poner la luz de contrabando duraron más de 20 años de trámites y gestiones para que las entidades atendieran a su necesidad básica: luz legalizada.

Los vecinos de Pardo Rubio no corren con la misma suerte de sus hermanos de Paraíso y San Martín, pues se ven obligados a utilizar luz de contrabando, durante 20 largos años:

"Al comienzo, para ver lo que se conversaba por las noches, todo era con esfermas y con lámparas de petróleo y por eso, cuando amanecía, teníamos las caras llenas de hollín. Tal vez por eso y por la falta de agua, nos decían dizque "los carisucios". Luego ya la cogimos de contrabando ahí de la Carrera 5, hasta que con los años nos fuimos cansando de eso y entonces nos fuimos con el vecino Clemente a la Empresa de Energía y les dijimos que nos pusieran el servicio. Pero a ellos no les gustaba el contrabando y nos dijeron que ellos así no podían hacer nada, que nosotros asumíamos el riesgo. Pero ya con los años, cuando vieron que los del acueducto ya habían comenzado a colaborar por allá en 1987, entonces también se animaron y ya echaron a decir que nos ayudaban, pero si cambiábamos los cables pelados por cables forrados y que cada cual pagara sus gastos. Y así fue, poco a poco todos nos fuimos cambiando del pelado al forrado y al mismo tiempo nos legalizaron el agua y ya se echó a acabar eso de estar buscando el agua de un lado para otro con el acueducto de las tres "bes", que era el de "Bobo. Barril y Burro", y con el que habíamos. funcionado durante más de 30 años " (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Para el caso del agua, el barrio El Paraíso emprendió la tarea que concluyó en la construcción de un Acueducto Comunitario haciendo uso de las aguas del Rio Arzobispo.

La odisea arranca con las múltiples solicitudes que hizo la JAC al Acueducto de Bogotá, cuyas respuestas en su totalidad fueron negativas. Para la época no existía ninguna norma que estableciera algún tipo de manejo especial para los cerros, sin embargo, se había definido la cota 2700 como el máximo perímetro urbano para la prestación de los servicios públicos. Es esta justamente la razón que expresaban para no conectar los servicios y en este caso específico, el agua.

Ni a quienes compraron los lotes con su dinero, ni a los que obtuvieron un pedazo de tierra a cambio de toda una vida de trabajo, ni a quienes se hicieron a una parcela por años de posesión; a ninguno de ellos, nadie jamás les dijo que estarían condenados a vivir como en los desiertos. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

A finales de la década de los 50, la comunidad de El Paraíso encontró al interior del barrio una hondonada en la que existía un manantial de agua que lo denominaba la Cueva del Chulo. Inicialmente tomaban el agua directamente de donde brotaba haciendo uso de un puente de madera; Luego construyeron un tanque de almacenamiento. Para esta construcción se dividieron de tal forma que todos ponían arena, cemento o mano de obra. Un tiempo después se formó una quebrada con buen caudal y aguas abajo decidieron construir un nuevo tanque con lavaderos de ropa. Para hacer uso del agua y los lavaderos, no existía ningún cobro y solo existía una condición que consistía en colaborar con todo aquello que se hiciera para el bienestar de la comunidad. Sin embargo, se presentaban dos inconvenientes: por un lado, no era suficiente para un barrio creciente y por otro no había forma de conducir estas aguas directamente a las casas. Ante esta situación la comunidad empieza la búsqueda de nuevas fuentes de agua que les permitieran superar los problemas.

Tras varias búsquedas, con un sinfín de peligrosos, al interior de los cerros fueron encontrando varias cascadas y finalmente se decidieron por La Ninfa o conocida como La Chorrera pues para la comunidad era “la más grande y la más bonita y no dejaba de tener sus 10mts o más de altura”. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Estando allí decidieron el punto donde represarían las aguas y comienzan los trámites necesarios para hacer uso de esta fuente hídrica. Inicialmente hacen la petición a las autoridades de Bogotá, pero les informan que se trataba de aguas nacionales y por tanto se dirigen a las nacionales quienes les dicen que las aguas pertenecen es a la ciudad. Al volver a las autoridades

de Bogotá este efectivamente les da razón, pero informa que está en predios de la Fabrica Bavaria. Siguieron el proceso en la administración de la ciudad 4 años más para que finalmente la comunidad ganará el pleito demostrándole a la administración que los predios no eran privados y dando los avales necesarios para la construcción de la represa.

Ilustración 25. Camino a La Chorrera



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

El trabajo de construcción arranco en el año 1962 y duro cinco años en los que los ánimos de los pobladores nunca se minaron aun cuando requirieron tender 520 metros de tubería a través del Cañón el Frailejón con 250 metros de profundidad sin ayuda más que la que se proveían ellos mismos en su comunidad. Cada vecino hizo un aporte económico de \$ 43 pesos, por medio de pequeñas cuotas que se pagaban a lo largo de 30 meses, que fue el plazo acordado, conformando el Fondo Rotatorio. Finalmente, el 16 de abril de 1967 fue inaugurado del Acueducto Comunitario con conexión a cada vivienda en la que comenzaba a llegar este preciado líquido. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

El Acueducto Comunitario, bajo el manejo de la Junta, funciono por 5 años. Durante este tiempo se cobraba apenas 20\$ mensuales y se logró sumar y abastecer las diferentes pilas de los barrios San Martín y Mariscal Sucre. Estos barrios en contra parte ayudaron con la limpieza y mantenimiento de la represa durante ese tiempo.

Ilustración 26. Represa en La Chorrera



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

Al finalizar los 5 años, en 1972, fueron obligados a firmar un convenio con la Empresa de Acueducto de Bogotá pues determinaba que ella debía ser quien debía manejar la represa. A la percepción de los pobladores, se trataba era de un saqueo como lo recuerda uno de ellos:

"Yo creo que los de la Empresa vinieron fue a robarnos el agua y a cobramos tarifas más caras. Argumentaban que le iban a dar tratamiento al agua, que tenían que cobrar por la tubería y que el agua no era de ninguna Junta del Barrio, ni de los vecinos, sino de la Nación. Y empezaron a cobrar por el servicio, pero nunca trataron el agua, porque dijeron que ellos no iban a arriesgar a sus trabajadores mandándolos a un lugar tan peligroso en donde sólo se subían los micos. Una vez vinieron unos contratistas y les dio vértigo. Pero el trabajo lo hizo fue la comunidad. Yo espero que la gente no se olvide que hace años, un grupo de vecinos logró lo que muchos creyeron imposible " En un acto de injusticia sin par, la represa va quedando abandonada. Años después, cuando la Alcaldía decide hacer un gigantesco túnel subterráneo, precisamente, para abastecer de agua a un sector de la ciudad, la máquina perforadora conocida como "El Topo, pasa por debajo del río arzobispo, produciendo las filtraciones que lo dejarían casi seco. Así, en 1988, el Acueducto Comunitario que tanto había costado y que con tanta ilusión se construyó, deja de funcionar en manos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Con el inicio de la de cada de los 70, los barrios, bajo supervisión de todas sus Juntas, empiezan un proceso de consolidación. En comités dominicales se reunían para trazar calles, canales de desagüe y levantar muros y cimientos de lo que serían salones comunales, jardines infantiles, escuelas y zonas de recreación. Estas jornadas se hacían con la participación de toda la comunidad y la forma utilizada para que así fuera, era que quien no salía debía dar una cuota, un bulto de cemento o una varilla. Aun si no daban este aporte ni trabajaban se les quitaba el turno para uso de lavadero o no se les daba carnet para el cocinol.

Ilustración 27. Zonas subnormales de vivienda. Años 70.



Fuente: Adaptado de Universidad Nacional de Colombia (2020)

Los pobladores de los cerros reconocen que estas obras fueron logradas por un trabajo colectivo con la participación de comunidades religiosas y organizaciones sociales.

“Es en un lote cedido por los padres del Seminario Calasanz, que se inicia la construcción de la escuela de San Martín, escuela que será luego terminada con aportes de una Fundación del remoto país de Suiza, llamada "Paz en la Tierra". Esta Fundación colaboraría igualmente, junto con el Padre Madero, en la construcción del Salón Comunal, el Jardín Infantil en el año 76, la sala cuna en el año 78 y en el 95 la iglesia del barrio Pardo Rubio”. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Entre tanto, en el barrio Pardo Rubio, la Comunidad Dominicana junto a profesores y vecinos lograron concretar la obra del Colegio “Madre María Teresa Titos Garzón” que fue fundado en el año 1979 y que dio viabilidad a lo que junto al Padre Madero ya años atrás habían comenzado: educación para la primera infancia. En esta vía El Paraíso logro construir una escuela en el año 67 con un convenio con la secretaria de educación.

Por su parte, en los barrios Mariscal Sucre y San Martín, los Jesuitas han estado vinculados profundamente con la comunidad. Han ayudado a la construcción de obras como las sala cunas en 1973 y a la fundación de los nuevos sectores, han apoyado la organización ante las diferentes tensiones que han vivido estos barrios y hasta han sido los concejeros de la comunidad.

En el caso del barrio El Paraíso, los Sacerdotes Escolapios han contribuido en dos aspectos: por una parte, en las donaciones de terrenos para la construcción de obras y por otra la organización de los jóvenes en la que se destaca Juventud Social de Paraíso JUSPAR y el Grupo de teatro Calasanz Gruteca conformado con estudiantes del barrio Paraíso y San Martín.

Estas organizaciones juveniles aportaron en que la juventud pudiera tener actividades que se desarrollar tanto deportivas como de construcción política y de tejido social. Como lo recuerda uno de ellos de una función de Gruteca:

“(...) en una ocasión hicimos un socio-drama, donde era importante la lucha por los derechos y contra la injusticia y se denunciaba la situación del país. Cuando estábamos en la presentación, llego la policía y hubo un desalojo y a varios nos tocó ir a dormir a la Estación de Policía de la Calle 40. A uno de los Padres Escolapios que era maestro, lo trataron de subversivo y de todo (...) es que los Escolapios y los Jesuitas estaban en toda la onda como revolucionaria (...) eso era bien chévere (...)”. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

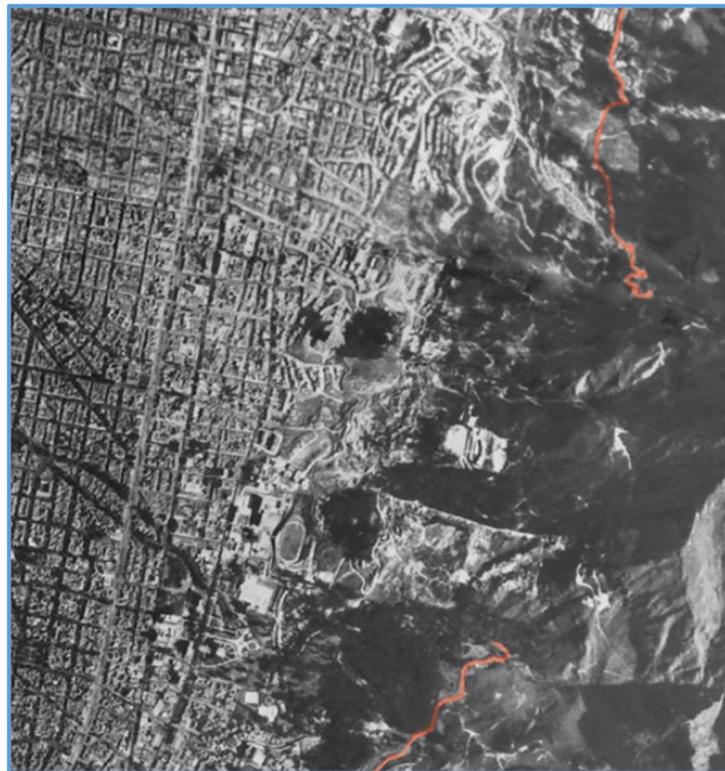
Y junto a todas estas actividades juveniles y jornadas comunitarias, que van tejiendo amistad y unión entre habitantes y religiosos, estará una batalla memorable y definitiva que hará época en la vida de la ciudad: la lucha contra la Avenida de Los Cerros. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

<i>Tabla 22. Censo Bogotá</i>	
Fecha	Censo
1951	715.250 habitantes. Censo de edificios y viviendas de 1951.
1964	1'697.311 habitantes. XIII Censo nacional de población y II Censo nacional de edificios y viviendas.
1973	2'855.065 habitantes. XIV Censo nacional de población y III de vivienda.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020)

Durante la década los 60's y los 70's, la ciudad sufría un proceso de crecimiento por la migración del campo a la ciudad producto de los periodos de violencia en el país. Además, fue un periodo que se caracterizó por la influencia de varias normas tanto urbanísticas como ambientales y la llegada del norteamericano Lauchlin Currie con la visión de que la planificación urbana debía corresponder a la planificación económica y su modelo de desarrollo.

Ilustración 28. Aerografía de Bogotá 1967



Fuente: Adaptado de Universidad Nacional de Colombia (2020)

El Acuerdo 51 de 1963, es el primero que entra en vigencia y que le daba facultades al alcalde para implementar un régimen de zonificación, sin embargo, “los procesos de construcción de la ciudad se manejaron, durante un lapso de tiempo extendido forzosamente, con instrumentos que se habían concebido solamente como etapa muy transitoria de un proceso de planificación extensivo y en profundidad.” (Cortes Solano, 2007)

Años después entro en rigor el Acuerdo 65 de 1967, el Decreto 111 de 1968 y, posteriormente, el Decreto 159 de 1974. Estas normas buscaban un mismo objetivo, el cual se traducía en adecuar la norma a la industria de la construcción.

“En este período puede verificarse que los grandes urbanizadores que habían dominado la escena urbana comenzaron a transformarse en empresas constructoras que incorporaron la edificación de las viviendas como parte de su proceso productivo, y que recibieron un impulso definitivo con la creación del sistema de financiación especial del UPAC. La aparición de las nuevas figuras legales para la desagregación o desenglobe parcial de los predios urbanizados y/o edificados –las agrupaciones y los conjuntos– debe explicarse en este contexto, así como el aumento de las densidades y la primera “liberalización” de la ciudad ya construida para incorporarla al mercado inmobiliario.” (Cortes Solano, 2007)

Es necesario aclarar que la Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) era un sistema de financiación “caracterizado por un ascenso sostenido de su participación dentro del sistema financiero ligado a la actividad constructiva” (Cortes Solano, 2007) y que “significó un aumento sustancial de la cantidad de edificaciones producida dentro de las condiciones fijadas por el mercado inmobiliario y, además, contribuyó enormemente a la creación de una pujante industria de la construcción.” (Cortes Solano, 2007)

Posteriormente entra a regir el Acuerdo 7/79, que traía consigo:

“...una política de suelo, orientada a regular la expansión y el desenvolvimiento urbano de la ciudad, con la identificación y tratamiento de los siguientes aspectos: La reglamentación del uso de la tierra, la definición del perímetro de servicios, el Plan vial, las normas y reglamentaciones específicas y el Código de la Construcción.” (Romero Afanador, 2012)

Pero el acuerdo era híbrido “es decir, una normativa urbana que, aunque basada en una serie de estudios económicos y físicos que le dieran soporte, no conformaba un plan de desarrollo

en el sentido “integralista” del término” (Cortes Solano, 2007) y que no contaba con elementos que logran relacionar los programas sectoriales.

Si bien es cierto que con el acuerdo se definieron –como en los planes– políticas de “forma y estructura urbana”, con las cuales establecer pautas para la expansión, estas no se fijaron en relación ni coordinación con los programas sectoriales (vías, redes de servicios públicos, de equipamientos sociales y comunales, etc.). (Cortes Solano, 2007)

“En este sentido, el acuerdo tiene que entenderse como el intento de definir una nueva función para la planeación de la ciudad, frente al desarrollo de la industria de la construcción. De tal manera que, más que en planes y programas para la intervención del Estado (a través de la Administración Distrital), la planificación debería centrarse en establecer las normas para canalizar y controlar la acción del sector privado, el cual, de ahora en adelante, asumirá la dirección del desarrollo de la ciudad. No se encuentra en el acuerdo mención alguna a la necesidad de localizar y delimitar zonas industriales, centros de empleo, o a los problemas de transporte, o a la dotación de equipamientos comunales y sociales, en la medida en que, en esta nueva concepción de la planeación, estos (los equipamientos) deberían ser producidos por el sector privado o ser motivo de programas especiales (de desarrollo integral en la tradición del BID) que se desarrollarían independientemente.” (Cortes Solano, 2007)

Entre tanto y en la misma vía que tomaba la norma, para 1971 el Gobierno anuncia que se construirá la Avenida de los Cerros, en el marco del Plan Integral de Desarrollo Urbano de la Zona Oriental de Bogotá (PIDUZOB) financiado y acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta vía recorrería el borde de los cerros a lo largo de 11 kilómetros desde la carretera de Villavicencio al sur, hasta la calle 72 en el norte. Además, contaría con 22 metros de ancho y 6 carriles. Para la fecha se calculaba un costo de 29 millones de dólares.

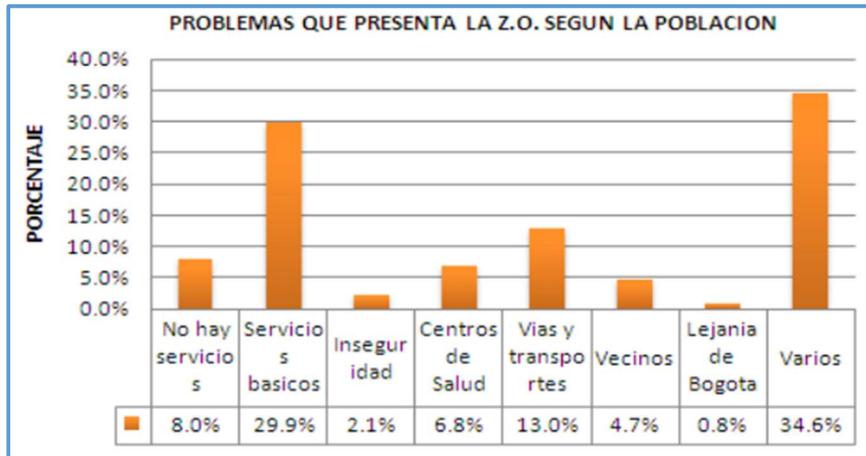
Como lo señala (Campo Albán, 2012), en aquella época, el 54% de todos los predios correspondían al estrato bajo y medio bajo y el 10% restante se encontraban en condiciones de tugurio. Además, solamente el 26% de la población se encontraba activa económicamente y sus fuentes de ocupación eran las siguientes:

Ilustración 29. Fuentes de ocupación



Fuente: Campo Albán (2012) con base en el PIDUZOB

Ilustración 30. Percepción de la población frente a los problemas



Fuente: Campo Albán (2012) con base en el PIDUZOB

En cuanto a desplazamientos por estudio, trabajo o mercado mayoritariamente configuraban un alto porcentaje de tránsito entre los barrios continuos o la misma zona de estudio del PIDUZOB.

Como se puede apreciar en la anterior ilustración, la población que, si bien puede sentir una cercanía con la ciudad, contaba con problemas al no existir o no garantizar la prestación de los servicios básicos. Y las vías que para la comunidad representaban una necesidad pero que justamente entraba en contradicción con lo que para ellos significaban el interés que había detrás del Gobierno y las constructoras.

En este contexto, la Avenida de los Cerros desde su anuncio traía a la luz una elevación en la valorización de los predios aledaños al trazado de la vía. Para 1970 el metro cuadrado valía \$20, pero tres años más tarde ya se encontraba en \$350 y a los otros tres subió a \$550. Esto sin duda algún derivo en grandes presiones inmobiliarias que buscaban desalojar a las familias que habitaban este borde.

Así, los cerros se volvieron, de un día para otro, en un sector muy atractivo para la industria de la construcción, industria que se había forjado con los ladrillos, tejas y cemento que habían producido, durante años, quienes ahora habitaban las barriadas de la montaña Y esa industria y el gobierno nacional y el gobierno distrital, pretendían que, para poder construir la Avenida, debían borrar del mapa esos precisos barrios y otros 27 vecindarios populares más. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Es así como las Juntas Comunales, las comunidades religiosas, los grupos juveniles y los habitantes de los barrios forman la *Asociación de los Barrios Nor-Orientales de Chapinero*. Sin embargo, para enfrentar esta tensión era menester extenderse fuera de los límites de los barrios posibilitando unir los esfuerzos que se adelantaban a lo largo del trazado vial y adicionalmente requerir la ayuda de las organizaciones políticas. Con el tiempo esta idea tomo fuerza y se logra una unión con la *Asociación de Vecinos Pro-Ayuda Mutua de La Casona de San Diego*, que dio origen a la Unión de Comités Pro-Defensa de la Zona Oriental.

Las exigencias que presentaban estos comités consistían en que, si eran desalojados o sus viviendas afectadas por la vía, se les pagaran precios justos y que se le garantizara el derecho a una vivienda digna. En cuanto a las negociaciones querían que fueran directamente entre la Alcaldía y los comités pues el Gobierno quería individualizar a los pobladores y que recibieran lo que el naciente Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a conveniencia decidiera.

Este proyecto de Avenida fue tan controversial que el cuestionamiento fue creciendo cada día y sumando voces de apoyo, entre los que se encontraban partidos políticos como la ANAPO y algunos Liberales, periodistas de El Espectador y El Tiempo, y hasta algunos tercerizados para el desarrollo de la obra.

Uno de los primeros comunicados que sacaron los comités para hacer visibles ante la ciudad sus voces de rechazo, tenía el siguiente fragmento:

"Cómo cuando estábamos todos construyendo nuestros barrios y el barro nos daba a la cabeza, cuando eran solo charrascales, lomas sin acueducto, sin luz ni carreteras, nadie se interesó por arreglar nuestra situación, ni a nadie se le ocurrió construir una avenida? Y ahora, que nuestros barrios ya están habitables y se dan cuenta que están en sitios muy cercanos al centro de la ciudad quieren sacarnos con el pretexto de la Avenida de los Cerros. Quieren sacarnos a los pobres de nuestra zona para hacer grandes rascacielos para los millonarios (...)" (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Ilustración 31. El Tiempo 19 de diciembre de 1972

2.000 personas serían lanzadas en los cerros

Acción para desalojar a cerca de 2.000 personas del "Bosque Calderón Tejada" fue instaurada ante un juzgado del circuito de Bogotá. La diligencia del reconocimiento de los terrenos fue comenzada por el juez ante las airadas protestas de decenas de mujeres, hombres y niños, que en la más impresionante miseria viven allí.

Sin embargo, no se pudo continuar por la oposición del abogado Jaime Bogotá Marín, quien pidió al juez hacer varias pruebas.

El juez, atendiendo los argumentos del abogado de los demandados, suspendió el acto y ordenó oficiar a varias oficinas para que sean enviados los documentos solicitados por Bogotá Marín.

Bogotá dijo a EL TIEMPO que los diferentes juicios de lanzamiento tendrán una prolongada duración y, entre tanto, ninguna autoridad policiva o administrativa podrá despojar de sus terrenos a estas humildes gentes hasta tanto no se produzcan los correspondientes fallos judiciales.

Expresó que sobre los terrenos del Bosque Calderón Tejada pasará parte de la Avenida de los Cerros, y que los juicios de lanzamiento incidirán "sobre la proyectada vía, ya que, como lo anoté anteriormente, nadie podrá sacar a estas gentes hasta tanto no haya las sentencias del caso".

Las personas que serán desalojadas viven desde hace más de cuarenta años en miserables casuchas. Allí llegaron a servir en terrenos de Julio Calderón Barriga, quien explotaba unos terrenos sacando arena y materiales pétreos.

Calderón Barriga, con el correr del tiempo y no teniendo cómo reconocer salarios y prestaciones sociales, dejó a numerosas familias en calidad de dueñas de sus pequeñas parcelas y a título de indemnización. Esto operó —dice Bogotá— sin dejar constancias escritas.

"Don Julio Calderón, agrega Bogotá Marín, sirvió como fiador de un amigo suyo, hace 20 años, por una suma no superior de los \$ 5.000. Como el deudor principal no pagara, se inició un juicio ejecutivo en contra de Calderón Tejada, juicio en el cual se embargó gran parte de los terrenos de "El Bosque Calderón Tejada".

Agregó: "Como no tuviera recursos económicos para pagar, los terrenos fueron rematados y adjudicados a quienes iniciaron el juicio. Todos estos hechos ocurrieron sin que de ellos tuvieran conocimiento las humildes personas que allí viven".

Hoy, próxima a iniciarse la construcción de la Avenida de los Cerros, los terrenos, como es lógico suponer, tendrán una valorización extraordinaria, y sus presuntos dueños han comenzado los juicios de lanzamiento contra los paupérrimos moradores, que hace más de 40 años los habitan.

Fuente: El Tiempo (1972)

Sus actividades no se concentraban solo en comunicados sino contaban con reuniones de estudio, elaboración de pliegos, diálogos con entidades, plantones, marchas, periódicos y hasta actos culturales. Estas actividades serían intensificadas y con una motivación mayor luego de lo sucedido el 21 de octubre de 1972, puesto que los Gobiernos Nacional y Distrital seguían adelante diciendo que "eso no son más que subversivos y revoltosos que se oponen al progreso de la ciudad" y así programaron para ese día el desalojo de aproximadamente 2000 personas.

"El día 21 de octubre de 1972 por la mañana se encuentran cerca de 200 personas reunidas ... al llegar la policía, la gente en forma ordenada y pacífica, manifiesta su disposición de

defender su posesión y su lucha por la vivienda de tantos años. Se apela a diversos recursos legales, pero en caso de que estos no sirvan, tendrá que hacerse la oposición violenta...el inspector, los abogados y todo un séquito de burócratas se retiran bajo la mirada atenta y decidida de los ahora compañeros de lucha.” (Grupo de Estudios José Raimundo Russi, 1975)

Los habitantes de los barrios recuerdan a las “Tres Marías” con una gran admiración. Se trataba de Doña Anita Patiño, Doña Edelmira Fajardo y Doña Helena Saavedra, unas mujeres activistas del movimiento que venían del barrio Mariscal Sucre y que trabajan como aseadoras de oficinas y/o acomodadoras en los cines de la época. Fueron llamadas así por el presidente de la JAC de San Martín. Una de ellas recuerda:

Ilustración 32. Dos de las tres Marías. Años 90



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

"Nosotras ya teníamos hijos y no hacíamos sino pensar que si nos sacaban de aquí del barrio, ¿para dónde íbamos a coger? ¿Bajo qué techo íbamos a criar a nuestros muchachos? ¿Dónde y con qué dinero íbamos a conseguir otro lugar para vivir si lo único que teníamos era nuestro ranchito? Eso no nos lo podíamos dejar quitar. Ese era nuestro pensamiento y nuestra angustia y por eso participamos en todo lo que fue la lucha de los Comités Pro-

Defensa, donde estábamos cerrados a la banda de que, como dice la canción, ni se compra ni se vende el cariño verdadero.” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Antes estas preocupaciones, estudios e insistencias pacíficas de la comunidad y las negativas e intereses contrarios de los gobiernos e instituciones, se decide entonces modificar los pliegos haciendo énfasis en el derecho de habitar estos predios, sin tener que pagar altos impuestos y dando de una vez por todas la titulación de estos predios.

Para este momento, a través del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se continúa con el proyecto enviando cartas citatorias a cada uno de los hogares donde se les explicaba que debían acercarse a la entidad para firmar los contratos de venta y que solamente se pagaría un 40% del valor de la venta por ese momento. Para el caso de quienes no estén legalizados se les informaba que iban a ser desalojados sin ningún tipo de indemnización.

Ante tal situación, se envían delegaciones de cada uno de los barrios afectados formando una gran marcha, en la que se van introduciendo en un ataúd las cartas citatorias como un acto simbólico de entierro al trazado de la Avenida de los Cerros.

“Cuando lo del entierro, de acá salimos los de San Martín, las Tres Marías, los del Juan XXIII, Los Olivos, Bosque Calderón... Se preparó la urna y con toda la gente, la enterramos simbólicamente. Pero todo era pacíficamente, no estábamos echando piedra, ni incendiando, ni nada. Es que los del IDU y nosotros, nos dimos cuenta que haciendo las cosas pacíficamente lo escuchan a uno, pero a la brava, no se puede. Y ellos querían sacarnos a la brava, pero ya después vieron que habíamos dominado y que habíamos ganado la lucha.” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

A pesar de ello, ya en 1974 se empezó a fragmentar los comités pro defensa por las discusiones con organizaciones políticas, pero sobre todo porque ante la presión del gobierno -que había encarcelado a algunos pobladores como las tres marías he intentado sobornar a los presidentes de las JAC- cedieron y aceptaron la venta de sus predios en el barrio Girardot.

Para marzo de ese mismo año se llevó a cabo la demolición de casas en el barrio Girardot y eso configuro un sentimiento de pérdida. Sin embargo, al mismo tiempo la decisión final sobre esta Avenida quedo en manos de las elecciones de la época.

“El candidato liberal Alfonso López Michelsen, se opone a la avenida que había sido promovida por el gobierno conservador de los alcaldes Carlos Albán Holguín, Aníbal

Fernández de Soto y el Presidente Misael Pastrana Borrero, proponiendo reorganizar el PIDUZOB, de manera que se mantuvieran las obras sociales, pero se cambiara la idea de la Avenida de los Cerros por la de unos Circuitos Viales más pequeños y con otro trazado, de forma que afectara menos a los habitantes de los barrios orientales” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

En el resultado de las elecciones quedo como ganador Alfonso López en la presidencia y Alfonso Palacio Rudas a la alcaldía de la ciudad. Finalmente, en octubre del 74 se suspende la Avenida de los cerros por parte del concejo municipal. Este proceso significó también el fin de los Comités Pro Defensa pero nuevamente con una victoria para su derecho a habitar estos cerros.

Sin embargo y aunque la comunidad esperaba no volver a tener desalojos, fue lo que sucedió con la administración liberal. En esta ocasión por lo que denominaban los Anillos o Circuitos Viales que aún mantenía impactos sobre los barrios.

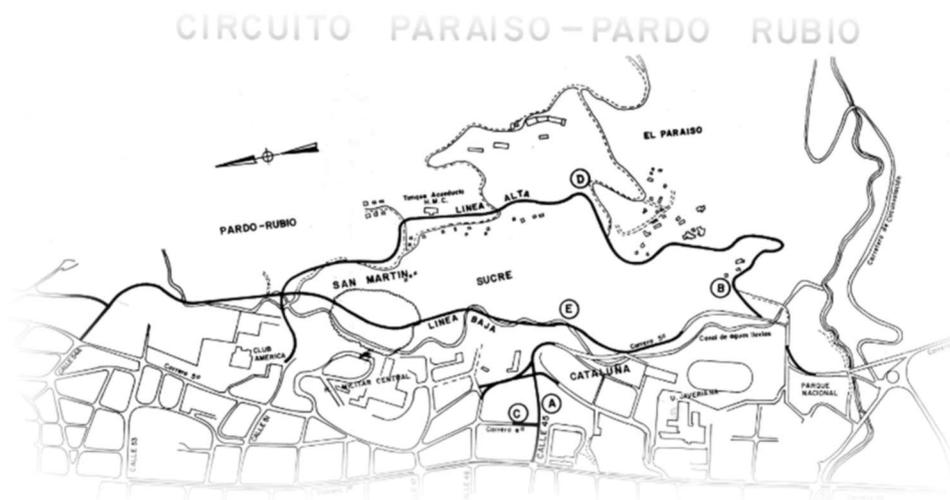
Tabla 23. Anillos viales

CIRCUITO	EXTENSIÓN	POBLACIÓN AFECTADA	BARRIOS DIRECTAMENTE AFECTADOS
Centro-Vitelma	19,6 kilómetros	100.000	Concordia, Egipto, Belén, Lourdes, Guavio, Laches, La Peña, El Rocío, El Consuelo, Santa Rosa de Lima, El Dorado, Girardot, Vitelma y Buenos Aires
San Cristóbal - Bellavista	11 kilómetros	94.000	San Cristóbal, Las Mercedes, San Blas, San Pedro, Bello Horizonte, Santa Inés, Ramajal, Los Alpes, San Vicente sur-oriental y Bellavista
Altamira – Juan Rey	7 kilómetros	50.000	Altamira, La Gloria, Nueva Gloria, Canadá, San Rafael, Libertadores, La Belleza, Valparaíso y Juan Rey
Paraíso – Pardo Rubio	4,7 kilómetros	8.000	Paraíso, San Martín, Mariscal Sucre, Pardo Rubio y Bosque Calderón

Tabla 23. Anillos viales			
CIRCUITO	EXTENSIÓN	POBLACIÓN AFECTADA	BARRIOS DIRECTAMENTE AFECTADOS
TOTALES	42,3 kilómetros	252.000	38 barrios

Fuente: Vargas & Aguilar (1976)

Ilustración 33. Trazado anillo vial Paraiso-Pardo Rubio



Fuente: Vargas & Aguilar (1976)

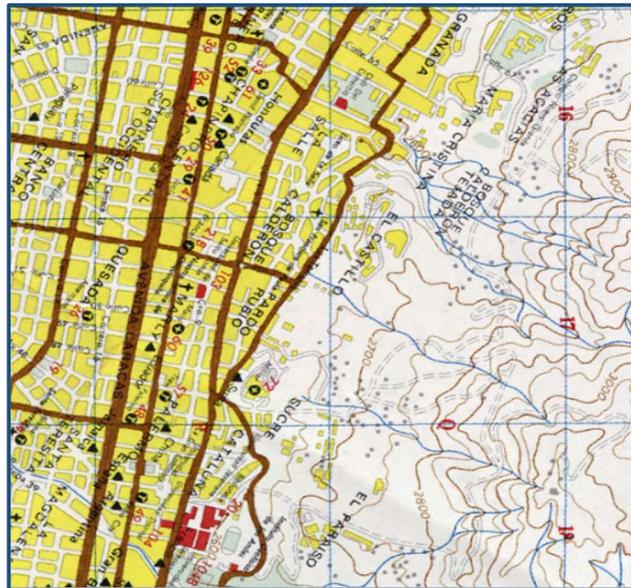
El mayor problema se presentaba con esos 1.200 metros de la "línea alta" del circuito, que insistía en partir los barrios de Mariscal Sucre, San Martín y Pardo Rubio, rasgando su unidad. Igual sucedía en otros vecindarios relacionados con los tres circuitos restantes. Y entonces, una vez más, aunque en menor escala, se inició la tensión y el forcejeo entre las comunidades y el gobierno, en una lucha que algunos pobladores describen como la del gato y el ratón, solo que en este caso, el gato era el gobierno que decía "a que te saco ratón" y los habitantes contestaban "a que no gato ladrón". (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Este proceso, dio luces hacia 1981 cuando con las comunidades se logró concertar la construcción de lo que hoy es la Avenida Circunvalar, cuyo trazado recorre del centro de la ciudad en la Avenida 6^{ta} hasta la calle 85 en el norte de la ciudad.

Para la zona en cuestión se construyó del trazado original de los anillos viales la línea baja con algunas modificaciones. Esto implicó de igual forma la pérdida de algunas viviendas, pero logrando las reivindicaciones exigidas en los años anteriores por los comités pro defensa.

En el año 1985, se terminó la construcción y se dio inicio al tránsito por esta nueva vía de la ciudad que tenía como objetivo solucionar los problemas de movilidad en el borde oriental de la ciudad. Para la comunidad este era el fin de un conflicto de 12 años pero que en su derecho de habitar esta zona y tener una vivienda digna era un capítulo adicional en su historia. Por desgracia y aun cuando han corrido en su totalidad o una parte mayoritaria de los gastos de las obras y en este caso específico del cobro por valorización, los desalojos y los problemas continuaron.

Ilustración 34. Zona Oriental Chapinero. Año 1980.



Fuente: Adaptado de Universidad Nacional de Colombia (2020)

En esta ocasión, empezaron a llegar supuestos dueños de los terrenos que hasta la fecha eran desconocidos y el tiempo le dio la razón a la comunidad, pues llegaron también urbanizadores que querían hacer desarrollos lujosos “rodeadas de árboles, con excelente vista a la ciudad, muy bien localizadas y a un paso de la Avenida Circunvalar”. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

El problema pasó a ser entonces sobre la titularidad de los predios y la legalización de los barrios, procesos que los habitantes ya venían exigiendo. A partir de este momento y hasta la actualidad la comunidad sigue exigiendo su derecho en los barrios y ante los tribunales.

"Uff! aquí nos ha tocado es de todo. Hacer marchas y paros, ir a la cárcel, pelear con la policía, alegar con los que nos quieren invadir, hacer memoriales, estudiar de leyes por montones, ir a los juzgados, levantar pruebas, hacer diligencias, armar barricadas. Mejor dicho, de todo." (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

"... a pesar de los artículos legales que alegan los supuestos dueños. Es tan claro nuestro derecho, que un juez vino acá a una diligencia una vez y dijo "en este proceso hay muchos errores e injusticias, pero todo es legal". Y nosotros no sabíamos de leyes. Pero rapidito hemos aprendido y también nos estamos defendido en los tribunales." (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

A la vez, los años 80 trajeron consigo los Decretos 1025 de 1987 "sobre aislamientos y retrocesos en las zonas de rehabilitación" y 067 de 1988 "que transforma más del 40% de los barrios de Conservación Ambiental en Rehabilitación (R-5)". (Cortés Solano, 2007)

Como lo explica Cortés Solano (2007), en estos decretos "...se concretan ingentes esfuerzos originados en algunos gremios del sector privado inmobiliario y constructor, para eliminar lo que se consideraron "trabas" de la reglamentación existente al libre desarrollo del mercado inmobiliario y la industria de la construcción" y además "la planeación se enruta definitivamente hacia una desregulación del proceso de construcción de la ciudad, en el cual la norma deja de ser tanto un instrumento de control (pues sus especificaciones ya no lo permiten), como un instrumento de revalorización de los predios".

Al pasar de los años, las familias fueron creciendo y pasando de generación a generación las vivencias y vicisitudes que habían tenido que pasar y siguen pasando para habitar el borde oriental de la ciudad. Estas enseñanzas y la participación de cada generación en este conflicto de largo aliento, permitió que los jóvenes de la época decidieran continuar un proceso de organización y ejemplo notable de lo que sus padres y abuelos habían hecho.

En la década de los 80, estos jóvenes llenos de creatividad, argumentos y vivencias conforman organizaciones en los diferentes barrios. En el Paraíso forman "La Paz", que se dedicaba la lucha contra la drogadicción y actividades navideñas. En cuanto a deportes como el fútbol, crearon "Embajadores del Futuro". En Mariscal Sucre, su grupo juvenil (que había promovido el Padre Carlos V) se fundó para apoyar las tareas de la Junta Comunal como religiosas

y tratar los problemas propios de la juventud. También existieron organizaciones que la comunidad define “con espíritu rebelde” como Juve-Club. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Para la década de los 90, aparecieron más organizaciones como Jóvenes Pro Infancia JOPROIN dedicados a la reforestación, caminatas, campeonatos y actividades para niños. Trigal de Sueños como grupo artes, y " Juventud Dominica Comprometida", dedicados al trabajo con la población y reciclaje.

Con el tiempo, estos jóvenes vivieron dos cosas: el crecimiento de sus familias y la construcción de sus propias familias. Esto ocasionó -además de la llegada de arrendatarios o parientes- un grave hacinamiento que para los jóvenes ya organizados fue el punto de quiebre para decidir ampliar los barrios y edificar los que serían sus hogares.

El barrio “Mariscal Sucre” fue el primero en iniciar las ampliaciones en el año 1985 con una particular forma de organización y selección. Se trataba de vincular a los matrimonios más jóvenes y hacerlos llenar unos formularios en los que se preguntaba por las necesidades que tenían, el número de hijos y los ingresos económicos con los que contaba la pareja. Luego se lleva a cabo un análisis que arrojaba las parejas beneficiarias de este auto gestionado “plan de vivienda popular”. La condición para estos matrimonios era que debían colaborar con las labores de adecuación de terrenos y vigilancia.

“(…) con esos formularios se decidía quienes en realidad necesitaban el lote. Todos los lotes fueron iguales para todo el mundo y eran de 6 x 12 metros. Luego, hicimos grupos de a tres personas para vigilar, cada dos horas, que no llegara la policía, o alguno de los abogados de los que ya se habían comenzado a presentar como supuestos dueños y nos fueran a sacar. Más tarde empezamos a cercar y poner en las esquinas del terreno unas primeras casitas. En todas estas cosas nos apoyaron personas que, aunque no eran del barrio, colaboraban con nosotros (...)" (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Nuevamente los periodos de nacimiento y consolidación se repetirían para esta generación y ello significó conectarse en contrabando a la luz y el agua, ser encarcelados por “subversivos” e “invasores” y por supuesto continuar el largo conflicto de la lucha por habitar estas tierras. Sin embargo, la suma de estos nacientes sectores y la historia que traían detrás estos pobladores y sus

familias traían hizo una vez más hincapié en su necesidad por el agua para todos los barrios populares que habitaban los cerros de la ciudad.

Ilustración 35. Arreglando las nuevas zonas. Mariscal Sucre. Año 1985.



Fuente: (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Finalmente, luego de largas conversaciones con la Empresa, en 1988 se inauguró oficialmente el sistema de bombeo de agua para toda la zona, el cual tiene tres tanques escalonados por el lado de Pardo Rubio y otros tres por el lado de Paraíso, que abastecen el conjunto de la red domiciliaria. Por fin, 38 años después de que se constituyera el primer barrio en el sector, los habitantes de los cerros conquistaban el derecho a utilizar agua tratada. Y por esos mismos días, les instalaban la luz oficial, de la cual carecían aún viejos vecindarios como Pardo Rubio y Mariscal Sucre y nuevos como el Sector Dos de San Martín. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

En el caso del barrio Pardo Rubio, hacia el año 87 y 88 se empieza el proceso de ampliación hacia su parte alta. San Martín para estos mismos años construye el sector tres y en año 89 el sector cuatro. Este último con unos aprendizajes ya adquiridos:

“(…) en San Martín Cuatro, ahí en seguida de San Martín Tres, ya planificamos más el desarrollo urbano. Se levantó un plano, se delimitaron los Jotes con estacas y mojones, se dejaron los 10 metros de zona verde exigidos por planeación. Se hicieron turnos, se arregló el terreno, se colaboró y se participó. Éramos como 50 personas en total (...) el agua la

tomamos de un tubo oficial que pasa por frente del terreno, con la ayuda de un funcionario de la Empresa de Acueducto. Para la luz, se trajeron postes desde San Martín Central. El que podía, se iba conectando a la línea de alta tensión que pasa por el barrio, a los cables del Tercer sector o al transformador del Seminario Calasanz." (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Como resultado de varias generaciones, la comunidad ya había acogido en un seno un acervo teórico e histórico de las necesidades de cada uno de los barrios y los desarrollos que a la fecha habían logrado. En el año 89, la generación de adultos y jóvenes conforman un equipo que pretendía analizar los problemas sociales que generaban dificultades para el desarrollo de la comunidad:

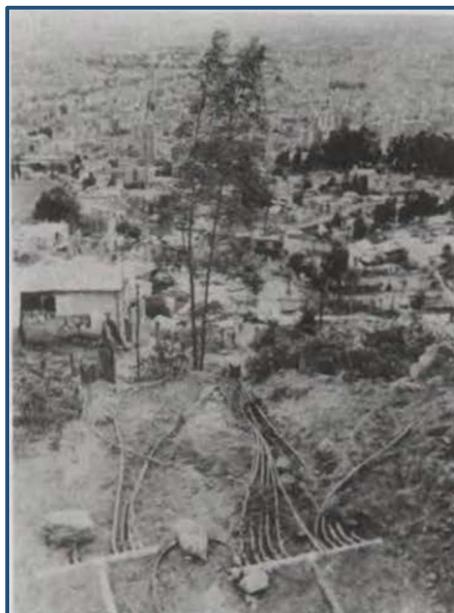
"(...) en el año 1989, creamos lo que se llamó el Equipo Gestor del Plan de Desarrollo Zonal y a la vez se formaron brigadas, capitanías y grupos de apoyo en cada barrio para organizar reuniones generales y talleres sobre los problemas que se presentaban en cada uno de ellos. Se trabajó con una metodología que nos aportó Santiago Camargo del Cinep que consistía en "Decidir - Actuar - Reflexionar - Reivindicar - Organizar y Negociar", desarrollando en cada paso un análisis sistemático de los problemas. La metodología servía para ir ordenando muy bien todas las inquietudes y aspiraciones de los habitantes en cada barrio y en toda la zona. Luego se hizo el primer Cabildo Popular de toda la parte alta de la Localidad de Chapinero, evento en el que se analizó lo que pasaba en Salud, Vivienda, Educación, Vías y Servicios Públicos, se priorizan los 47 proyectos y se elaboró un documento sometido a votación barrio por barrio. De todo ese proceso es que sale, en septiembre de 1990, el Plan de Desarrollo Zonal, documento que luego fuimos mostramos por todas las entidades públicas y explicando cuales eran nuestras propuestas para hacer inversiones del Estado, según las necesidades identificadas (...)"(Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Aunque se había logrado hacer un gran trabajo, se asciende un escalón más en el proceso de planeación y se da paso a conformar Juntas Zonales. Estas juntas serían una expresión de lo que hoy conocemos como Unidades de Planeación Zonal (UPZ) y para la comunidad garantizo para la época dos elementos de gran relevancia: En primer lugar, construir un Plan de Desarrollo Integral autogestionado y en segundo lugar un ejemplo de planeación urbana para el gobierno de la ciudad.

Durante la década de los 90 aparecen los barrios Villa de del Cerro, Las Acacias y Villa Anita. Sin embargo, estos nuevos barrios se ubicaron sobre lo que para entonces ya era la Reserva Forestal por lo cual en el año 92 se genera una tensión con la Corporación Autónoma Regional (CAR) y los intentos de desalojo no se hicieron esperar. Como lo relata un habitante de Villas del Cerro así sucedió este conflicto por el uso de la tierra:

“Pero un día, ya la cosa pintó en serio y llegó una notificación de desalojo. Eso fue toda una semana de no dormir, ni acá, ni en Villa Anita. Hacíamos una ollada de tinto y entre todos vigilábamos las entradas al barrio. Nosotros estábamos desesperados y por intermedio de un vecino que le gusta mucho la política, le pedimos ayuda a un señor liberal que fue y habló con el Secretario de Gobierno de esa época a ver qué requisitos nos exigían, ya fuera para quedarnos o al menos para que nos reubicaran. La noche que parecía definitivo el desalojo, ese señor, que es el Doctor Lleras que ahora está en el Congreso, llamó y nos dejó una razón en Paraíso, que tranquilos, que todo estaba arreglado. Y después todo se solucionó con el gerente de la CAR que entregó los terrenos al Distrito Capital y fuimos al Concejo de Bogotá a explicar nuestra situación, para que todo se solucionara, para que se hicieran los planos y se diera el reconocimiento del barrio (...)” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Ilustración 36. Sistema de acceso al agua



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

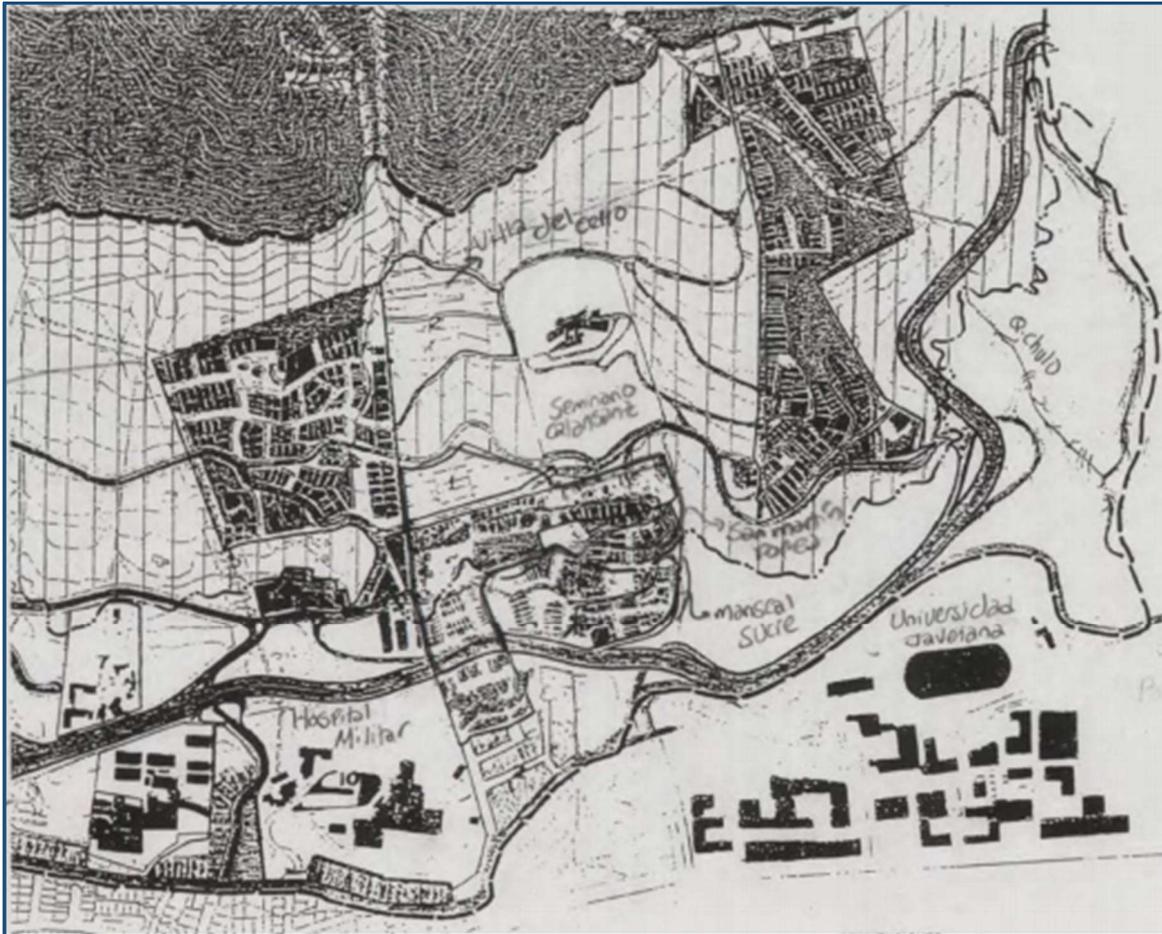
Como ya había sucedido antes, estos nuevos barrios no estaban ubicados por debajo de la cota 2700 y por tanto las empresas de servicios no podían proceder a instalarlos. En el año 93 la comunidad estaba decidida a obtener el servicio de agua y así sucedió:

"(...) decidimos conectarnos al acueducto oficial que llegaba a Paraíso. Una noche, como a la una de la mañana, hicimos la conexión al tubo por medio de galápagos y con una manguera de media pulgada. Nos tocó emborrachar a unos vecinos que andaban por ahí, para que no fueran a decir nada. Al otro día, salió una comisión a explicar la situación en la Empresa de Acueducto, a ver si se podía negociar. Mientras tanto, las mujeres y los niños tenían que ir a cuidar el tubo para que no nos desbarataran el trabajo... al rato llegaron dos carros de la Empresa a ver que estaba sucediendo y nosotros les dijimos que no se podían ir hasta que no volviera la comisión nuestra, pero entonces comenzaron a decir que los habíamos secuestrado y los dejamos ir. Como 15 minutos después, llegó la policía que a rescatar los secuestrados... así fue como nos hicimos al agua que tenemos ahora. Esa viene de Paraíso y llega a un tanque comunitario de almacenamiento que hicimos en la parte más alta del barrio, y de ahí se reparte por medio de flautas y mangueras (...)"(Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Chapinero se convirtió en una de las zonas centrales más interesantes desde los años 80 para desarrollar proyectos de construcción en altura para viviendas y oficinas. Estas demandas hicieron que se fuera convirtiendo en un sector exclusivo en algunas franjas y se incorporaran grandes proyectos. (Romero Afanador, 2012)

La década de los 90's fue una época que re configuró el ordenamiento jurídico nacional desde la constitución política. Para el caso de la planeación y el urbanismo, se venía adelantando el proceso de cambio que resultó en la Ley 9 de 1989. Esta "Ley de reforma Urbana" buscaba corregir el crecimiento caótico y ordenaba a la ciudad de Bogotá la creación del Plan Desarrollo ajustado a lo establecido por la ley.

Ilustración 37. Barrios Centro Orientales de Bogotá 1995



Fuente: Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño (1997)

El Acuerdo 6 de 1990, dio como resultado lo solicitado creando así el “Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá”. Los objetivos de este acuerdo eran:

- “1. Llevar a cabo unas políticas de desarrollo urbano, para Planificar las áreas urbanas, suburbanas, rurales y de reserva agrícola, e instrumentar la integración Regional.
2. Conservar y rehabilitar los elementos ambientales y arquitectónicos, tales como, el sistema hídrico y orográfico, el espacio urbano, la calidad del aire, los parques y sus elementos naturales y creados, las edificaciones y áreas con valores ambientales.
3. Coordinar las inversiones en el espacio público, los Planes viales, Plan de zonas verdes, espacios públicos de propiedad privada, Plan de servicios públicos, programas de inversión en el espacio público, inventario del patrimonio Distrital.
4. Regular la disponibilidad del suelo urbano, mediante renovación de áreas que han

perdido su viabilidad urbana, incorporar áreas con potencial urbano, densificar sin deteriorar la infraestructura ni el ambiente, reubicar comunidades en condición de riesgo, reservar áreas para vivienda de interés social, consolidar áreas para uso residencial, dotar de equipamiento comunal.” (Romero Afanador, 2012)

Sin embargo, se planteaba como instrumento la planificación predio a predio, lo que conlleva a grandes efectos para la ciudad -especialmente Chapinero- como:

“El mantenimiento de las mismas infraestructuras y dotaciones (vías, redes, parques, equipamientos, espacios públicos) para poblaciones 3 o 4 veces mayores, con el consecuente colapso de algunos servicios públicos. Las disminuciones de la calidad ambiental por la desaparición de los espacios libres públicos y privados. El aumento de la congestión vehicular y el deterioro de las vías y andenes por invasión de los vehículos. El agotamiento del área libre por la poca disponibilidad de los terrenos y el aumento de su precio, que generó edificaciones cada vez más densas y llenado de los pocos vacíos urbanos existentes. En general, se produjeron desequilibrios en el territorio de la ciudad, con consecuencias graves sobre los niveles de calidad de vida, productividad y sostenibilidad del desarrollo urbano en el país. De manera que la debilidad e incapacidad de la Planeación comenzaron a producir efectos graves sobre la ciudad y la calidad de vida de los habitantes, productividad y sostenibilidad del desarrollo urbano.” (Salazar & Roa, 2008)

Los Acuerdos 7 del 79 y 6 del 90, habían logrado que la industria de la construcción y los mercados inmobiliarios no perdieran de vista la zona oriental en los Cerros y que por tanto fueran modificando su paisaje; Tan así que barrios que habían resistido ya tantos años eran poco a poco transformados u ocultados por las obras de vivienda múltiple y de servicios. Cabe recordar que la comunidad de los barrios populares de los Cerros Orientales en Chapinero ya tiempo atrás venían pronosticando y denunciando los hechos que finalmente ocurrieron.

Tras la nueva constitución, se dicta un régimen especial para la ciudad con el Decreto Ley 1421 de 1993. También incluía una división interna conformando así lo que conocemos como Localidad de Chapinero. Este mismo año con la Ley 99, se organiza el sector Ambiente y se crea el Ministerio para tal efecto. En consecuencia, se declara a “la sabana de Bogotá sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico

nacional, cuya destinación prioritaria es la agropecuaria y forestal” y se empieza a incidir con elemento importante para la ordenación de los territorios.

Ilustración 38. Fotografía Carrera 7ma-Cerros Orientales



Fuente: Romero Afanador (2012)

Sumado a lo expuesto la constitución en su “(...) artículo 311 dispuso que la competencia para ordenar el desarrollo de los territorios quedara en cabeza de los municipios por ser estos la parte fundamental de la descentralización (...)” y en el “(...) artículo 334 se determinó que la gestión del suelo debe cumplir el objetivo de distribuir de manera equitativa las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano” (Romero Afanador, 2012). Razón por la cual entra en vigencia la Ley 388 de 1997, que adopto:

“...instrumentos de manejo u ordenamiento del territorio municipal, que son a) instrumentos de Planificación del territorio, y b) instrumentos de gestión del suelo. Los instrumentos de Planificación del territorio, son: Los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes parciales y las unidades de actuación urbanística. Los instrumentos de gestión de suelo son urbanísticos, jurídicos y financieros.” (Romero Afanador, 2012)

Con esa base normativa, se construye el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y entra en vigencia a través del Decreto 619 de 2000. Como lo explica Romero Afanador (2012) los POT son “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del

suelo en el distrito capital”. Sin embargo, están diferenciados de los Planes de Desarrollo reglados por la Ley 152 de 1994 lo cual, “causa problemas de coordinación tanto en su formulación como en su ejecución y la desintegración de la Planeación del desarrollo, pues separan la Planeación económica y social de la Planeación física y ambiental y le dan a cada una diferentes tratamientos e instrumentos, momentos de Planeación y de legalización” (Morcillo, 2007)

Para constituir el enlace entre el Plan y las localidades se habían puesto en marcha las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) pero su aprobación se llevó a cabo mucho después, tanto así que el Acuerdo 6 de 1990 tuvo vigencia aún hacia el año 2005. (Romero Afanador, 2012)

Lo que surge a la luz como cuestionamiento de la comunidad es como durante una década entre la expedición del Acuerdo 6/90 y el POT, eran contradictorias la norma urbanística con la ambiental y en la que justamente se permitieron desarrollos urbanos en lo que se había definido Área de Reserva.

“Hablando un poquito de historia, en 1977 el Ministerio de Agricultura declaró esto en Reserva Forestal y estando en Reserva Forestal, viene la situación que dejaron urbanizar, y así legalizaron barrios estando en Reserva Forestal. Entonces ya en 1999 o en el 2000, ya el Ministerio de Medio Ambiente ratificó esa resolución que había desde 1977 que manejaba el Ministerio de Agricultura donde dijo: están en Reserva Forestal. Entonces usted va y mira y unos tienen sus sitios de viviendas, pero es antes de 1999 estando en reserva que eso parece como si en planeación no supieran que eso estaba en Reserva Forestal. Esa es la crítica que yo tengo ahí, si estaba en Reserva Forestal por que dejaron urbanizar” (Mesa de cerros, 2005)

En medio de todo el cambio normativo que venía sucediendo, la comunidad siguió exigiendo su legalización y entrega de títulos. Para la época habían logrado esta victoria algunos barrios, pero estos procesos fueron detenidos para el resto de barrios tras la ratificación de la reserva y la emisión del POT.

El POT también contemplaba la definición de estrategias de acción conjunta y la necesidad de proponer políticas para el manejo de los Cerros Orientales que ya eran incluidos como estructura ecológica principal y que delegaba su manejo a la CAR, el entonces Departamento Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) y el Ministerio de Ambiente. Este proceso duró un tiempo de estudio

que arrojaron un Plan de Manejo de los Cerros Orientales (POMCO) pero que no había sido concertado con las comunidades.

Ilustración 39. Barrios Legalizados Chapinero

No.	DESARROLLO	RESOLUCION	FECHA	PLANO	AREA	TOTAL	POBLACION	DENSIDAD	AREA
		No.	MM DD AA	No.	TOTAL HAS	LOTES	ESTIMADA	LOT/HAS	Z V y C M2
1	EL PARAISO (RELOTEO LOT.29 MZ.B)	539	AGO-23-84	2234-05	0,05	4	22	88,89	0
2	BOSQUE CALDERON TEJADA	191	JUL.22/85	26/1-10	0,79	20	108	25,32	6,544
3	BOSQ.CALD.TEJ.III (MOD. 266)	371	JUN.27/89	26/1-12	0,19	5	27	26,32	0
4	JUAN XXIII	376	SEP-22-89	584/4-00	1,64	172	929	104,88	1,491
5	EL PARAISO	1126	DIC-18-96	CH 29/4-00, 01	10,17	267	1442	26,25	
6	LOS OLIVOS	1126	DIC-18-96	CH 20/4-00	1,16	92	497	79,31	4,702
7	MARISCAL SUCRE	1126	DIC-18-96	CH 21/4-00	3,93	95	513	24,17	4,238
8	NUEVA GRANADA	451	DIC-22-99	CH 19/4-02	1,51	58	313	38,41	0
9	PARDO RUBIO.	451	DIC-22-99	CH 19/4-01	8,02	155	837	19,33	5,835
10	SAN MARTIN DE PORRES	451	DIC-22-99	CH 19/ 4-00	4,23	118	637	27,90	13,528
11	VILLA ANITA	451	DIC-22-99	CH 42/4-00	0,82	63	340	76,83	105
12	LA ISLA BARRIO EL PARAISO	1630	DIC-29-2015	CH43/4-00	0,30	18	97	60,00	
13									
					32,81	1067	5762	32,53	36,443

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación (2020)

En el 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) mediante la resolución 0463 del 14 de Abril, redelimita la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales extrayendo 973 hectáreas como franja de adecuación y se presenta una acción popular que demanda a la entidades encargadas para adoptar las medidas necesarias que permitieran la conservación permanente del ecosistema, restituir los espacios de la reserva tomados por los asentamientos ilegales y generar la norma para la restitución, readecuación y reforestación del bien colectivo.

En pocas palabras, redelimitar la reserva había dado posibilidad para el mercado inmobiliario y la industria de la construcción, pero no para las comunidades que ahora enfrentaban nuevamente el riesgo de ser desalojados de lo que para ellos ya era su hábitat.

En el año 2006, el Tribunal Superior de Cundinamarca falló a favor de la acción popular mediante el fallo 00662 y ordena recuperar la reserva. Para ello, las entidades correspondientes debían invertir recursos financieros y legales para la compra o expropiación de los predios dentro de la reserva. También daba como deber la inversión en la recuperación ecológica del ecosistema.

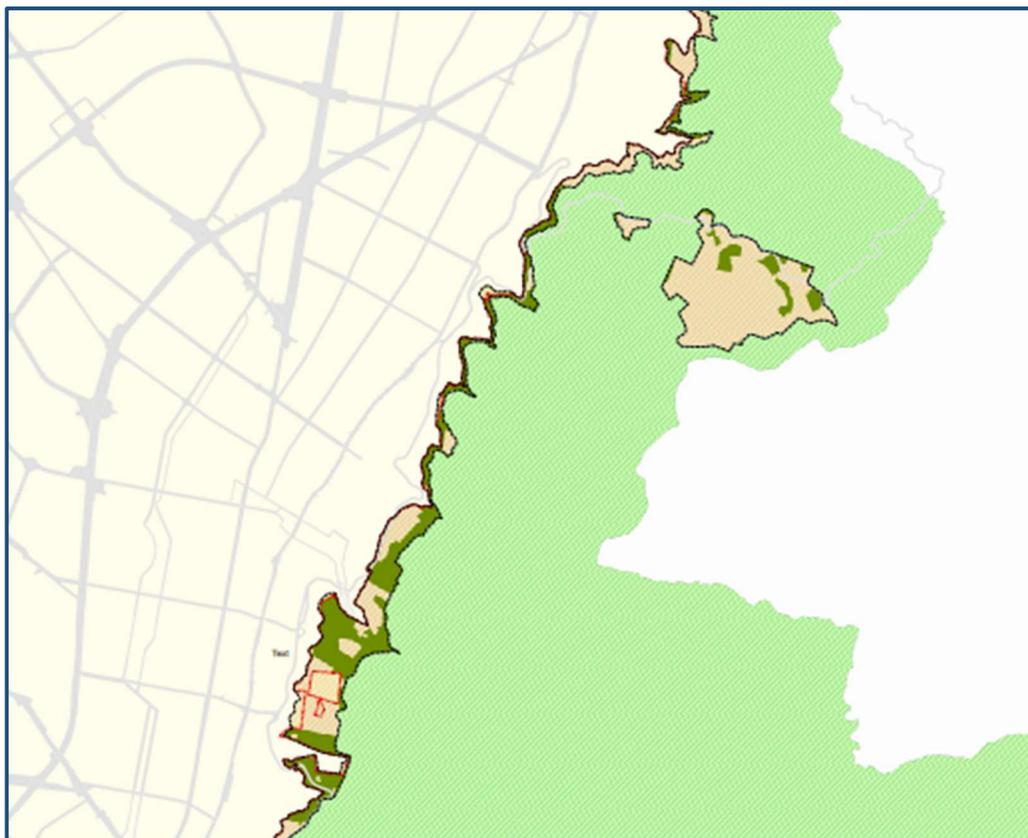
Con el paso de los años, estas exigencias no pasaron a la práctica pues requerían para las entidades un gran presupuesto técnico y económico que no estaban dispuestos a cubrir en cada gobierno que pasó en ciudad y en la nación hasta 2013. Durante esos años los cerros orientales

quedaron en un limbo jurídico lo que permitió seguir consolidando barrios existentes o el nacimiento de otros.

La situación llevó a las comunidades que habitaban los Cerros Orientales en todo su borde a reunirse y empezar un proceso de construcción colectiva para la defensa de lo que ahora consideraban un solo territorio. El proceso organizativo más fuerte que surgió en esos años y hoy aún existe es la Mesa Cerros que ha recogido esta historia y ha empezado a construir un nuevo capítulo del territorio-ciudad.

En el año 2013, el Consejo de Estado emite sentencia en la que “ordena proteger la Reserva Forestal, reglamentar la Franja de Adecuación, legalizar los barrios que allí se encuentran y respetar los derechos adquiridos de quienes construyeron u obtuvieron licencias legalmente” (Secretaría Distrital de Planeación, 2015). La franja de adecuación consiste en una zona que permita realizar la transición y la amortiguación de impacto entre la ciudad y la Reserva Forestal.

Ilustración 40. Franja de adecuación



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2020)

Para llevar a cabo este proceso se encargó a las entidades para la construcción de un plan de manejo. Este plan pasó por la discusión con las comunidades y salió en 2015 para su puesta en funcionamiento. Sin embargo, fue un periodo de cambio de Administración Distrital y en este nuevo proceso sólo se logró incluir un barrio adicional a la legalización.

Con la administración entrante, se puso de manifiesto en el Plan de Desarrollo proyectos que intervenían de forma agresiva los cerros orientales y además debía construir el nuevo POT con el cual se pensaba cambiar usos de suelo en beneficio del mercado inmobiliario y la industria de la construcción.

El proyecto más polémico se trataba de un sendero cortafuegos que pretendía atravesar de sur a norte los cerros orientales, para conectar Usme con Chía y que permitiera la llegada del turismo a la estructura ecológica principal de la ciudad.

“A mí me parece inconveniente cómo está planteado el sendero panorámico cortafuegos, sobre todo por las siguientes razones: primero, porque...parece no ser suficiente la franja de adecuación que tiene 973 hectáreas sino quieren además meter el sendero en la reserva propiamente dicho, eso me parece inconveniente. Segundo, con el argumento de que es cortafuego entonces le van a meter tuberías para que pueda pues obviamente apagar un incendio...le van hacer una infraestructura fuerte...cada 5 km va haber un puesto de atención a habitantes y si además va haber espacio para caminantes, para ciclistas y para personas en condición de discapacidad...pues uno empieza a pensar que va haber una superficie dura. Va en contravía de propuestas que las organizaciones ciudadanas sobre todo los caminantes han hecho durante mucho tiempo en la reserva y no es un sendero digamos paralelo a la ciudad, es los senderos tradicionales y los senderos que se han utilizado por caminantes que entran a los cerros no que atraviesa con una superficie dura... Entonces el sendero aparece por fuera del fallo que tampoco se entiende ya desde el punto de vista más jurídico” (Mercedes Maldonado, 2016)

Como se explica, era un proyecto muy inconveniente para la estructura de los cerros y en contravía del fallo del Consejo de Estado. Durante toda la administración y con una fuerza mayoritaria por la organización a través de la mesa de cerros, no se permitió el avance de esta obra y firman acuerdos para que la siguiente Administración Distrital no la llevara a cabo.

De igual forma, la comunidad durante las dos últimas décadas ha visto cómo el conflicto ha ido transformándose hacia lo técnico-conceptual, pues ahora se están constituyendo zonas de altos riesgos no mitigables pero que la comunidad ha visto como luego de ser desalojados se hacen las inversiones necesarias para adecuar los predios y darle paso al mercado inmobiliario.

Por lo pronto, la nueva administración no seguirá el proyecto y le corresponde dar cumplimiento al fallo del consejo de estado, además de corresponderle construir el Plan de Ordenamiento Territorial. La comunidad y sus organizaciones mantienen vigilantes y con altas expectativas lo que será de esta administración pues la comunidad recuerda y dice:

“no podemos olvidar que somos una familia completando ya un siglo de habitar sin interrupción en los cerros, gracias a que nuestros mayores se batieron como leones en la defensa de estas bellas lomas, afirmando así ante la ciudad y el mundo, nuestro derecho a la tierra, a la vivienda y a la vida. En esta heredad queremos florecer y ver retoñar a nuestros hijos, por los siglos de los siglos, Amén.” (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

CAPÍTULO III. CARACTERIZACIÓN Y APROXIMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES DE TEUSAQUILLO Y CHAPINERO

En el capítulo I del documento se abordó la identificación de los conflictos ambientales de las localidades de Teusaquillo y Chapinero, esto a partir de los documentos y relatos de la comunidad que fue parte de cada conflicto en lo que respecta a Teusaquillo y de la documentación que daba cuenta del proceso histórico del conflicto en los cerros orientales concerniente a Chapinero.

Con el objetivo de caracterizar e interrelacionar los elementos representativos de cada conflicto, se desarrolla el presente capítulo que toma como referente las categorías establecidas por Ramírez (2008) y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998). Los cuales establecen los tipos de actores dentro del conflicto ambiental, las características representativas, las etapas del conflicto y los tipos de conflicto.

Con el propósito de dar la caracterización a cada conflicto y obtener la aproximación a los elementos que podrían permitir la interrelación, se elaboró una matriz de doble entrada que permite identificar el grado de aplicabilidad a cada conflicto, de las categorías establecidas por Ramírez (2008) y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (1998).

Considerando aportes bibliográficos de algunos autores que han documentado acercamientos para la gestión de los conflictos ambientales, junto con las propuestas de solución de algunos actores implicados en los conflictos descritos y producto del análisis propio derivado de la caracterización realizada, se realiza el acercamiento a algunas estrategias de manejo de los conflictos ambientales.

1. Caracterización de los conflictos ambientales

1.1. Actores de los conflictos ambientales

Tabla 24. Actores de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	CONFLICTO AMBIENTAL	ACTORES DEL CONFLICTO AMBIENTAL		
		Generadores	Reguladores	Iniciadores
Teusaquillo	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	La Administración Distrital	Concejo de Bogotá.	Comunidad de los barrios de Teusaquillo organizada en las JAC y otro tipo de organizaciones y veedurías ciudadanas.
	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) y el contratista Consorcio Hidráulico.	Procuraduría General de la Nación, Secretaría Distrital de Ambiente.	Comunidad de los barrios de Teusaquillo organizada en comités de ciudadanos y veedurías ciudadanas.

Tabla 24. Actores de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	CONFLICTO AMBIENTAL	ACTORES DEL CONFLICTO AMBIENTAL		
		Generadores	Reguladores	Iniciadores
Chapinero	Cerros orientales y barrios populares	<p>Son los gobiernos y las instituciones de nivel central y distrital que actúan con asesoría de la banca multilateral (BID, BM, FMI, PNUD). También los actores privados en cabeza del mercado inmobiliario y la industria de la construcción.</p>	<p>El tribunal administrativo de Cundinamarca, el consejo de estado y el gobierno nacional y distrital que en distintos momentos han actuado como reguladores, ya sea por presión o debido al planteamiento de un nuevo modelo de manejo y gestión de los cerros orientales y la franja de adecuación. En algunos periodos de tiempo actuaron como reguladores el periodismo y los actores políticos.</p>	<p>La comunidad que habita los barrios populares de los cerros orientales en la comunidad de chapinero. En los últimos años también ha participado la población interesada por el manejo de los cerros orientales y la franja de adecuación</p>

Fuente: Elaboración propia

En el conflicto ambiental suscitado en la localidad de Teusaquillo producto de la revisión del POT que realizaba la Administración Distrital del 2016 – 2019, se identificó que los iniciadores del conflicto ambiental, fueron la comunidad de los barrios de la localidad, los cuales emprendieron acciones de rechazo y solicitud a las entidades de la Administración Distrital que tenían a cargo el trámite para la aprobación del nuevo POT.

Entre las acciones emprendidas por los iniciadores del conflicto se llevaron a cabo movilizaciones por las vías principales de los barrios y la localidad, plantones en el concejo de Bogotá y reuniones con los concejales que conformaban la comisión del plan de la misma entidad, encargada de discutir, aprobar o archivar la propuesta radicada por la administración. (*Anexo 12. Entrevista Diana Gonzales - CA POT Teusa. B. Esmeralda*)

Por su parte el rol asumido por la Administración Distrital y algunas entidades involucradas como la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) fue la de generadores, ya que, fue por parte de la alcaldía de Bogotá que se propuso la revisión del POT y los cambios en el uso del suelo, hechos que motivaron la protesta ciudadana. El conflicto entre la comunidad y la Administración Distrital solo pudo ser dirimido a través del pulso de los sectores dentro del Concejo de Bogotá, que asumían la posición de apoyo a la propuesta de la alcaldía o a los reclamos de la comunidad, lo que involucra al concejo como un regulador del conflicto ambiental.

Al igual que en el conflicto ocasionado por la revisión del POT, los iniciadores en el conflicto por la tala de árboles de la alameda de la calle 53 fueron la comunidad, quienes al enterarse del contenido de la resolución 4223 de diciembre de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente que autorizaba la tala de 461 árboles, inician el proceso de denuncia y convocatoria de la comunidad a actividades de movilización como velatones y plantones, como forma de protesta ante el proyecto de la EAAB y el contratista consorcio hidráulico que tenía como propósito la renovación del interceptor can, mediante la construcción de un interceptor de refuerzo, ampliando la capacidad hidráulica de la subcuenca CAN (*Anexo 13. Entrevista CA Corredor Calle 53-Teusaquillo*).

Dado que el proyecto que iba a ocasionar la tala de la cantidad de árboles señalados estaba a cargo de la EAAB y del contratista consorcio hidráulico, estos dos actores se involucran como generadores del conflicto, lo que hizo que los reclamos y peticiones de la comunidad fueran dirigidos a ellos. Las instituciones que asumieron la tarea de ser garantes y reguladores entre las

dos partes en conflicto fueron la SDA y la Procuraduría General de la Nación, quienes recibían los documentos técnicos emitidos por la comunidad y garantizaron la reunión de concertación entre el comité ciudadano, la gerente de la EAAB y el contratista consorcio hidráulico.

En el caso de Chapinero y el conflicto de cerros orientales y barrios populares, los iniciadores son la comunidad que habita los barrios populares en los cerros orientales, en un primer momento por la exigencia de garantizar los servicios públicos a la comunidad. En cada situación que ha enfrentado la comunidad, desde el momento inicial (en el cual son fundados estos barrios) hasta la actualidad, ha sido la población que allí reside los directamente afectados por las decisiones que regulan la relación de la ciudad con los cerros orientales y que dificulta su reclamo del derecho a habitar esta zona y tener una vivienda digna.

Las entidades gubernamentales, producto de la movilización ciudadana, tuvieron que actuar como reguladores dadas las presiones que realizó la comunidad junto a sectores religiosos, políticos, periodistas y de organizaciones ciudadanas. Debido a esto el tribunal administrativo de Cundinamarca, el consejo de estado y el mismo gobierno nacional y distrital han tenido que intervenir para mitigar o reparar los daños ocasionados producto del conflicto ambiental, cumpliendo de esta manera un rol de reguladores.

En cuanto a los generadores se debe señalar que han sido los gobiernos nacionales y las administraciones distritales a través de las instituciones que regulan los procesos de planeación urbana, servicios públicos, legalización de barrios, vivienda, la reserva de los cerros orientales y desde el 2013 la franja de adecuación. En distintos momentos los gobiernos nacionales y las administraciones distritales, han concebido estas regulaciones a partir de las orientaciones impartidas desde el BID, BM, FMI y PNUD, esto en beneficio de la industria de la construcción y el mercado inmobiliario.

1.2. Causas de los conflictos ambientales

<i>Tabla 25. Causas de los conflictos ambientales</i>			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Insatisfacción de necesidades básicas de la población	NA	NA	Aplica. Las necesidades que tiene la población son de servicios públicos, legalización de barrios, vivienda digna y condiciones de calidad de vida.
Opiniones opuestas en la concepción de la naturaleza y de la forma de relación y organización entre humanos	Aplica. La posición y concepción de la comunidad sobre el uso del suelo y la de la Administración Distrital planteada a través de la propuesta de revisión del POT, son completamente opuestas, en tanto la comunidad no contempla como viable en ningún sentido el cambio del uso del suelo propuesto por la alcaldía, que favorecía la industria de la construcción y a las inmobiliarias.	Aplica. Tras conocer el trazado de la obra y las implicaciones que esto tendría para los árboles del corredor de la calle 53, la comunidad fue enfática en la necesidad de conservar la mayor cantidad de individuos arbóreos, mientras que la posición de la EAAB y del consorcio hidráulico era la tala de los más de cuatrocientos árboles. La comunidad también sostenía que las obras civiles que generaran beneficios para la comunidad eran necesarias pero que esto no implicaba eliminar los espacios verdes que prestan servicios ambientales a la localidad.	Aplica. Se contrapone la visión sobre el manejo propuesto de la comunidad, contra el manejo propuesto por los gobiernos y entre las entidades del gobierno, estas dos últimas actuando en favor del sector privado.

Tabla 25. Causas de los conflictos ambientales

Tabla 25. Causas de los conflictos ambientales			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Amenaza sobre el desmejoramiento de su bienestar o la limitación de sus necesidades de mayor desarrollo	Aplica. La concepción de bienestar de la comunidad de Teusaquillo, involucra el derecho a habitar su territorio en las condiciones que lo han hecho tradicionalmente. También comprende el derecho a permanecer en las casas que conforman barrios tradicionales y no abandonarlas o venderlas para dar paso a proyectos inmobiliarios de gran envergadura	Aplica. Los documentos técnicos elaborados por la comunidad organizada en el comité ciudadano y las opiniones de profesionales del área ambiental vinculados a dicho comité, afirmaban que la tala de estos árboles ocasionaría el desmejoramiento de la calidad del aire para la localidad y la ciudad, afectando el bienestar de los ciudadanos.	Aplica. Existe una amenaza sobre el bienestar de la comunidad, debido a la falta de servicios públicos y legalización de los barrios. Se limita el desarrollo dadas las condiciones impuestas por el fallo sobre el manejo de los cerros orientales y el plan de manejo de la franja de adecuación.
Las complejas formas de gobierno que hacen del clientelismo la forma de la administración pública	Aplica. La campaña de Enrique Peñalosa a la alcaldía de Bogotá, recibió donaciones de inmobiliarias y constructoras, empresas que de forma directa o indirecta podrían verse beneficiadas por el cambio de uso del suelo en una localidad, cuyo propósito sea la redensificación y la renovación urbana. Esto favorecía a actores privados que representaban un interés manifiesto por intervenir a nivel inmobiliario en la localidad	NA	Aplica. Durante todo el proceso histórico del conflicto el gobierno ha actuado por acción o por omisión, en favor de los actores privados (El mercado inmobiliario y la industria de la construcción) evidenciado en los procesos de planeación urbana, en la decisión del borde de ciudad y en el manejo de la franja de adecuación y manejo de los cerros orientales

Fuente: Elaboración propia

Con el propósito de establecer la interrelación entre los conflictos ambientales de las dos localidades, a continuación, se abordará cada una de las causas que pudieron ser identificadas en los conflictos de cada localidad.

Insatisfacción de necesidades básicas de la población: El conflicto de cerros orientales se ha desarrollado en distintos momentos debido a la insatisfacción de necesidades básicas como los servicios públicos, la vivienda digna y condiciones de calidad de vida para habitar esta zona de la ciudad. (*Anexo 14. Entrevista CA Cerros Orientales María Camila Tovar*). Dicha condición no se presenta en la localidad de Teusaquillo, en tanto la comunidad vinculada en los conflictos ambientales descritos, posee una condición socioeconómica que le permite satisfacer sus necesidades básicas.

Opiniones opuestas en la concepción de la naturaleza y de la forma de relación y organización entre humanos: Es posible identificar esta causa en los tres conflictos analizados. Respecto a la revisión del POT, el ordenamiento territorial y el uso del suelo suponen una forma de organización y convivencia entre los individuos que habitan un territorio, por esta razón se hizo evidente las posiciones opuestas entre la Administración Distrital y la comunidad sobre la clasificación de uso de suelo que debía tener los barrios de Teusaquillo, lo cual desencadenó la defensa de dichas concepciones por parte de los dos actores.

En el caso de la comunidad vinculada al conflicto del corredor de la calle 53, esta manifiesta la importancia que tienen los árboles y espacios verdes al interior de la localidad, interés que no era superado por los beneficios, que, aunque necesarios y aceptados, podría traer la obra planteada por la EAAB y el consorcio hidráulico. Estos últimos sosteniéndose en la etapa inicial del conflicto, en mantener el trazado de la obra y adelantar las talas anunciadas con el propósito de dar cumplimiento a la obra civil. Las posiciones expresadas por parte de ambos actores evidencian la diferencia en el manejo de las zonas verdes en la localidad.

Para el caso del conflicto de los cerros orientales esta causa cobra mayor relevancia en el último periodo del conflicto, dado que los gobiernos nacionales y distritales a través del ministerio de ambiente, la secretaría distrital de ambiente y la CAR, plantearon el plan parcial sendero de las mariposas, que violaba la franja de adecuación definida por el consejo de estado y ocupaba parte de la reserva de los cerros orientales al involucrar infraestructura fuerte que garantizaba el tránsito y la instalación de servicios adicionales. Por su parte la comunidad expresa que debe respetarse la franja de adecuación sin ser desalojados como lo establece el consejo de estado y que debían usarse los senderos tradicionales como aulas ambientales de la reserva forestal de cerros orientales que garantizan un menor impacto.

Lo anterior evidencia no solo una oposición en la visión entre la comunidad y los gobiernos nacionales y distritales, sino además entre las mismas ramas del estado colombiano, por las posiciones diferentes entre el tribunal administrativo de Cundinamarca, el consejo de estado y las entidades ambientales encargadas.

Amenaza sobre el desmejoramiento de su bienestar o la limitación de sus necesidades de mayor desarrollo: La concepción de bienestar de la comunidad de Teusaquillo, involucra el derecho a habitar su territorio en las condiciones que lo han hecho tradicionalmente, lo que comprende el derecho a permanecer en las casas que conforman barrios tradicionales y no abandonarlas o venderlas para dar paso a proyectos inmobiliarios de gran envergadura, esto último siendo permitido por el cambio en el uso del suelo propuesto en la revisión del POT que realizaba la Administración Distrital.

Por su parte el comité ciudadano involucrado en el conflicto del corredor de la calle 53, afirmaba a través de los documentos elaborados en el sub comité técnico, que el espacio de la alameda de la calle 53 proporciona a la localidad condiciones de calidad ambiental, que se verían desmejoradas ante la tala de la cantidad de árboles señalados.

La inexistencia de servicios públicos en los barrios populares de chapinero es un condicionante en el desmejoramiento del bienestar y la calidad de vida, de igual manera existe el limitante para el mejoramiento o ampliación de las viviendas localizadas en estos barrios por el fallo del consejo de estado sobre el manejo de los cerros orientales.

Las complejas formas de gobierno que hacen del clientelismo la forma de administración pública: La campaña a la alcaldía de Bogotá de Enrique Peñalosa recibió recursos por parte de inmobiliarias y constructoras (Osorio, 2015), estas empresas se beneficiarían de forma directa al permitir la redensificación y la renovación urbana a través del cambio en el uso de suelo de la localidad de Teusaquillo. Desde la comunidad y sectores políticos se resaltaba este hecho como motivante de la propuesta de revisión al POT formulada por esta administración.

En los barrios populares de los cerros orientales, el gobierno ha servido como agente político y económico diseñando normas de planeación urbana y que favorecen a la industria de la construcción y del mercado inmobiliario. Lo anterior se demuestra en lo señalado por Cortés Solano (2007) quien señala que con la entrada en vigencia del Acuerdo 65 de 1967, el Decreto 111

de 1968 y, posteriormente, el Decreto 159 de 1974, se cumple el objetivo de adecuar la norma a la industria de la construcción quienes recibieron un impulso definitivo con la creación del sistema de financiación especial del UPAC⁹ y la posibilidad de construir conjuntos con el objetivo de aumentar la densidad. Con la entrada en vigencia del PIDUZOB los cerros se volvieron, de un día para otro, en un sector muy atractivo para la industria de la construcción. (Chaparro, Mendoza, Pulido, & Carreño, 1997)

Los acuerdos 7 de 1979 y 6 de 1990 junto con los decretos reglamentarios 1025 de 1987 y 067 de 1988 permitieron eliminar trabas para el libre desarrollo del mercado inmobiliario y de la industria de la construcción, modificando así el paisaje de los cerros y presionando la salida de los habitantes de los barrios populares.

También aplica a las normas que regulan la franja de adecuación y la reserva de cerros orientales, especialmente en lo que refiere a los conceptos de zonas de riesgo, pues en algunas zonas se prioriza la emisión del concepto de zona de riesgo no mitigable para desalojar a los habitantes y posteriormente cambiar la tipificación del riesgo a zonas de riesgo mitigable y favorecer a los actores privados.

1.3. Etapas de los conflictos ambientales

Con el propósito de sistematizar lo expuesto en el relato del Capítulo I, se construye la siguiente tabla que expone los momentos representativos, según las etapas de los conflictos ambientales propuestas por Ramírez (2008).

⁹ El sistema de Unidad de Poder Adquisitivo Constante (UPAC) era un sistema de financiación caracterizado por un ascenso sostenido de su participación dentro del sistema financiero ligado a la actividad constructiva y que significó un aumento sustancial de la cantidad de edificaciones producida dentro de las condiciones fijadas por el mercado inmobiliario y, además, contribuyó enormemente a la creación de una pujante industria de la construcción.

Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Cooperación	<p>Momento 1: La comunidad venía organizada previamente en las JAC, dichas juntas se fortalecieron producto del conflicto ambiental del POT propuesto por la alcaldía de Enrique Peñalosa. También se instauraron lazos de cooperación al interior y entre las JAC de diferentes barrios.</p> <p>Momento 2: Ante la entrada de la nueva Administración Distrital se logran espacios de diálogo con la comunidad, en el marco de la construcción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Momento 1: El primer momento de cooperación se da al interior de la comunidad para lograr organizarse y definir una ruta de trabajo que les permitiera consolidar argumentos elaborados para lograr defender los árboles del corredor de la calle 53 y buscar instaurar el diálogo entre la comunidad y la EAAB.</p> <p>Momento 2: Tras haber pasado un periodo de movilización la procuraduría funge como garante para realizar una reunión de concertación entre el comité de ciudadanos y la gerente de la EAAB. En dicha reunión se logran establecer acuerdos entre la comunidad y la EAAB, lo que supone un nuevo periodo de coordinación del tratamiento de los árboles del corredor de la calle 53</p>	<p>Momento 1: La comunidad a lo largo del conflicto ambiental ha permanecido en cooperación constante, tanto para la edificación de los barrios, la construcción de tejido comunitario y al enfrentar las tensiones derivadas del conflicto.</p> <p>Momento 2: En el proceso de presión de la comunidad para la obtención de los servicios públicos, las entidades públicas acceden a cooperar para la instalación o la generación de permisos para la construcción de acueductos comunitarios.</p> <p>Momento 3: En el marco de la tensión generada por la construcción de la Avenida de los cerros y tras el cambio de gobierno se logra concertar la construcción de la actual avenida circunvalar.</p> <p>Momento 4: En consecuencia, del fallo del consejo de estado el ministerio de ambiente, Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Secretaría de ambiente de Bogotá, se disponen a la construcción de un plan de manejo de la franja de adecuación junto a la comunidad.</p> <p>Momento 5: En el marco del cambio de gobierno de la administración de Enrique Peñalosa a la de Claudia López, se presenta la construcción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial</p>

Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales

Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
			(POT) que establece escenarios de diálogo para concertar el manejo de los cerros orientales como estructura ecológica principal y el uso del suelo.
Indiferencia	Se percibe la negativa por parte de la Administración Distrital hacia los pronunciamientos, comunicados, derechos de petición y demás documentos elaborados y remitidos a las diferentes instituciones, en los cuales solicitaban información o pedían fueran excluidos sus barrios de la propuesta de cambio de uso del suelo planteada a través del POT.	Tras conocer las implicaciones de la resolución que habilitaba la tala de más de cuatrocientos árboles, el comité de ciudadanos inicia un proceso de movilización y denuncia que buscaba abrir un diálogo que permitiera la participación incidente de la comunidad para concertar el tratamiento de los árboles de la calle 53. Las peticiones hacia las entidades distritales y a la EAAB eran respondidas de forma insatisfactoria y negligente hacia la comunidad. Esto también se presentó por parte de algunos ediles de la JAL de Teusaquillo que en medios de comunicación afirmaban que lo expuesto por la comunidad eran mentiras. Dicha situación implicó la necesidad por parte del comité ciudadano de incrementar la denuncia y la movilización para visibilizar los argumentos contra la tala de dichos árboles.	<p>Momento 1: En el proceso de edificar los barrios la comunidad solicitó a las entidades públicas la instalación de los servicios públicos, para lo cual no recibían ninguna respuesta.</p> <p>Momento 2: En el marco de la construcción de la Avenida de los cerros se presentó una negligencia por parte de las autoridades gubernamentales que intentaron desalojar a la comunidad.</p> <p>Momento 3: Las entidades públicas han sido indiferentes ante el proceso de legalización de los barrios.</p> <p>Momento 4: Las entidades ambientales y de planeación urbana han establecido normas que son contrarias e indiferentes ante las necesidades y las solicitudes de la comunidad.</p>

Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Conflicto	Desde el conocimiento del contenido de la propuesta de revisión del POT, que era socializada por parte de la SDP en los barrios de la localidad, la comunidad manifestaba su inconformidad de manera verbal y escrita antes las instituciones. La indiferencia y negativa de la administración ocasionó que la comunidad emprendiera formas de movilización en los barrios, vías principales de la localidad y en el concejo de Bogotá, los días en los que allí se discutía temas concernientes al Plan de Ordenamiento Territorial.	Tras lograr movilizaciones importantes por parte de la comunidad y radicar ante la secretaría distrital de ambiente (SDA) una serie de documentos técnicos que sustentaban la inviabilidad de dicho tramo, la obra fue suspendida en el tramo del corredor de la calle 53, posterior a esto es emitida la resolución 2211 del 2019 la cual presenta inconsistencias presentadas por la comunidad. Finalmente, el 16 de diciembre se acuerda una reunión en la procuraduría entre el comité ciudadano, la EAAB y el consorcio hidráulico, de dicha reunión se concreta el tratamiento de los árboles del corredor de la calle 53, lo que significa una reducción sustancial en la cantidad de árboles talados.	Se presentan dos intereses contrapuestos entre sí: Los gobiernos nacional y distrital a través de sus instituciones y siguiendo las orientaciones del BM, FMI, BID y el PNUD construye políticas, normas y conceptos para favorecer a los actores privados e intentar retirar a los habitantes históricos de esta zona. Mientras la comunidad junto a sectores religiosos, políticos y medios de comunicación a través de la organización y estudio ha planteado una visión distinta sobre el derecho a habitar esta zona en condiciones de calidad y vivienda digna.
Crisis	Tras las negativas y actitud indiferente de la Administración Distrital hacia los reclamos de la comunidad de la localidad de Teusaquillo y hacia sectores políticos y académicos que se oponían a la aprobación de la revisión del POT propuesto por la Alcaldía de Enrique Peñalosa, la movilización en la ciudad y en los barrios de Teusaquillo y otras localidades afectados por el POT se incrementó y fue más recurrente. En el	NA	En la historia del conflicto ambiental debido a la postura de la comunidad se ha ejercido en algunas ocasiones violencia en consecuencia de intentos de desalojo y en la intervención de la manifestación pacífica por parte de las diferentes administraciones distritales a través de la fuerza pública.

Tabla 26. Etapas de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
	intento por aprobar la revisión del POT dicha propuesta se lleva al concejo de Bogotá el día 02 de noviembre y mientras a las afueras del concejo se presentaba un plantón de ciudadanos de varias localidades de Bogotá, incluidos los barrios de Teusaquillo, se aprueba la ponencia negativa del concejal Celio Nieves del Polo Democrático con ocho votos a favor y cinco en contra lo que significaba el archivamiento del proyecto de acuerdo 338 de 2019 revisión del POT		

Fuente: Elaboración propia

1.4. Características de los conflictos ambientales

Tomando como referencia las características propuestas por Ramírez (2008), la *Tabla 27. Características de los conflictos ambientales* sintetiza los aspectos representativos de los tres conflictos ambientales de las dos localidades, en lo referente a las características señaladas.

Tabla 27. Características de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Interdisciplinario	<p>Aplica. Los actores que intervienen son las personas que habitan cada barrio de la localidad, organizadas a través de las juntas de acción comunal y de asociaciones y veedurías ciudadanos. Estas representan el interés por conservar el carácter patrimonial y uso de suelo histórico de cada barrio. En la otra posición se encontraba la Alcaldía de Bogotá que defendía su propuesta de revisión del POT, la cual proponía el cambio del uso de suelo de múltiples barrios de Teusaquillo.</p>	<p>Aplica. Los actores que intervienen son la comunidad organizada a través de un comité ciudadano, que adoptó como su forma de trabajo tres sub comités (Técnico, comunicaciones y jurídico). También por parte de la comunidad las juntas de acción comunal circundantes a la zona de la obra. En la otra posición se encontraba la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB), el consorcio hidráulico y la Administración Distrital.</p>	<p>Aplica. La interdisciplinariedad del conflicto se refleja en que los actores generadores involucrados recogen la fuerza de aparato del estado y a través de sus instituciones plantean normas, planes, políticas y conceptos técnicos que para la comunidad parten de buscar un beneficio para actores privados. Por su parte la comunidad solicita en beneficio del territorio que se adelanten procesos de legalización de barrios y se actúe en función de lo establecido por el consejo de estado respecto a la reserva protectora de cerros orientales y la franja de adecuación.</p>
Complejidad determinada por el grado de violencia potencial o real	NA	NA	<p>Aplica. No existe importancia militar, pero si interés económico sobre la zona. En la historia del conflicto se han presentado confrontaciones violentas por parte de la Administración Distrital hacia las acciones legales y pacíficas en busca de respuestas por parte de la comunidad. En la actualidad se busca establecer compromisos en consecuencia de: el</p>

Tabla 27. Características de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
			fallo de consejo de estado sobre cerros orientales, el plan de manejo de la franja de adecuación y la construcción del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
Comprende necesidades culturales	Aplica. La historia de los barrios tiene un valor patrimonial y cultural apropiado por los habitantes de la localidad, la comunidad ha desarrollado interrelaciones entre las personas que habitan este espacio y de ellas con el territorio.	Aplica. Por parte de la comunidad existe un valor patrimonial y afectivo hacia los espacios verdes de la localidad, los cuales involucran los árboles de este corredor vial, esto se demuestra con de decisión de la comunidad de adoptar simbólicamente los árboles para garantizar su cuidado.	Aplica. En todo el proceso histórico del conflicto la comunidad de los barrios populares ha vivido un proceso de marginalización y se ha establecido que son los generadores de la invasión y del deterioro del ecosistema de cerros orientales. La comunidad ha realizado procesos de siembra de senderos tradicionales, acueductos comunitarios y de apropiación y sensibilización del territorio.
Involucra a los actores en dos modalidades de interacción	Aplica. Los habitantes de los barrios se organizaban a través de las juntas de acción comunal entablaron relaciones entre diferentes barrios con el propósito de buscar la concertación con la Secretaría de Planeación (SDP). Sin embargo, la posición de la administración era la socialización de la propuesta sin dar lugar	Aplica. La comunidad al enterarse de la expedición de la resolución que abría paso a la tala de los árboles inicia un proceso de denuncia y movilización. Por su parte la EAAB, la administración distrital y el consorcio hidráulico eran negligentes a querer entablar un diálogo de concertación con la comunidad.	Aplica. Se caracteriza por la alianza entre los habitantes de los barrios populares, la localidad y en el último periodo de la organización de todo el territorio compuesto por los cerros orientales. La oposición se ha presentado a través de la historia por la divergencia en la visión de qué uso darle al territorio. Sin embargo, la comunidad está a la expectativa sobre la visión

Tabla 27. Características de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
	al cambio de aspectos neurálgicos para la comunidad, lo que implicaba la imposición de la propuesta de POT desde la Administración Distrital.		de la actual administración (2020-2023) en el POT.
Los principales actores implicados son el gobierno y la sociedad civil	Aplica. El conflicto ambiental que tuvo lugar con la revisión del POT supuso la contraposición de la visión sobre el uso del suelo en la localidad entre la alcaldía y los habitantes de cada barrio. Sin embargo, la comunidad también manifiesta su descontento hacia la intención de las constructoras e inmobiliarias por buscar construir proyectos inmobiliarios en la localidad, lo que era posibilitado a través de la propuesta de POT presentada en la anterior administración.	Aplica. Durante el desarrollo del conflicto la comunidad tuvo que pasar por un proceso de organización y movilización que lograra tener la suficiente fuerza para ser reconocidos legítimamente por las entidades distritales. Al lograr esto fue posible llegar a una fase de concertación entre la comunidad y la EAAB.	Aplica. Los gobiernos han logrado que el proceso de planeación urbana involucre los intereses del sector inmobiliario y de la industria de la construcción, lo que ha permitido generar políticas ambientales a ese modelo de planeación, mientras que la comunidad ha resaltado su derecho histórico de habitar los cerros orientales, tener una vivienda digna y garantizar las condiciones de la calidad de vida.
Es el conflicto que representa el Choque Central	NA	NA	Aplica. Se caracteriza por incluir conflictos (legalización de barrios, servicios públicos, equipamientos y dotación) que se derivan de uno central (Derecho a habitar la zona y tener una vivienda en condiciones de calidad). Por tanto, incidir y exigir la solución

<i>Tabla 27. Características de los conflictos ambientales</i>			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
			del conflicto central permitiría dar solución a los conflictos derivados.

Fuente: Elaboración propia

1.5. Tipos de conflictos ambientales

Con el propósito de explicar los elementos más representativos de cada conflicto ambiental, según el tipo en el cual fueron catalogados bajo la propuesta de Ramírez (2008), se presenta la *Tabla 28. Tipos de conflictos ambientales.*

Es de aclarar que aunque el conflicto en la localidad de Teusaquillo por el Plan de Ordenamiento Territorial y en Chapinero por la habitabilidad de los barrios populares en los cerros orientales, por la preponderancia de sus características, fueron tipificados como *Por divergencia de intereses*, en ambos conflictos se presentan reclamos por parte de la comunidad acerca de la incidencia en la relación entre las entidades gubernamentales y las posibilidades que estas le brindan a las comunidades de un territorio, para participar en las decisiones que repercuten en la zona que habitan.

<i>Tabla 28. Tipos de conflictos ambientales</i>			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
Por divergencia de intereses	Aplica. La propuesta de POT demostraba el interés manifiesto de la Administración Distrital por cambiar el uso del suelo y darle unas categorías específicas que beneficiarían a actores		Aplica. Este conflicto se caracteriza por la divergencia en la visión e interés de desarrollo en el

Tabla 28. Tipos de conflictos ambientales

Tabla 28. Tipos de conflictos ambientales			
LOCALIDAD	Teusaquillo		Chapinero
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53	Cerros orientales y barrios populares
	privados del sector inmobiliario y de la construcción. Por su parte la comunidad sostenía el derecho a preservar el carácter patrimonial, cultural y residencial de la localidad que habita, reclamando así el derecho a la vivienda. Estos hechos demuestran la divergencia de intereses entre los actores del conflicto los cuales se iban a mostrar como irreconciliables ante la negativa de la Administración Distrital de modificar la revisión del POT según lo solicitado por la comunidad.		marco de a quién se le permite construir edificaciones y habitar en los cerros orientales. Sumado a ello en el último tiempo ha existido la diferencia entre los actores en cuanto al uso y manejo de la franja de adecuación y las zonas de riesgo.
Por problemas estructurales		Aplica. El reclamo de la comunidad afirmaba su exclusión de la coordinación y participación incidente en las obras que se planeaban para la localidad. Esto también se reflejó en el trato de las entidades distritales hacia los ciudadanos que reclamaban por la forma de la obra, en tanto estos tuvieron que movilizarse y presentar argumentos de tipo técnico y jurídico para que finalmente fueran reconocidos como un actor legítimo que entablara un diálogo y concertación con la EAAB.	

Fuente: Elaboración propia

1.6. Ponderación de causas y características de los conflictos ambientales

Con la intención de hallar los elementos representativos e interrelacionar las causas y características de los tres conflictos ambientales analizados, se propone la ponderación de cumplimiento de criterios según la siguiente clasificación:

<i>Tabla 29. Ponderación de criterios</i>		
Criterio de Clasificación	Nivel	Descripción
Cumple parcialmente	2	La característica evaluada se presenta parcialmente en el conflicto evaluado
Cumple totalmente	4	La característica evaluada se presenta totalmente en el conflicto evaluado

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la interrelación fueron los siguientes:

<i>Tabla 30. Ponderación de características de los conflictos ambientales</i>						
LOCALIDAD	Teusaquillo		Sub Total Localidad	Chapinero	Sub Total Localidad	Total
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53		Cerros orientales y barrios populares		
Interdisciplinario	4	4	8	4	4	12
Complejidad determinada por el grado de violencia potencial o real			0	2	2	2
Comprende necesidades culturales	4	4	8	4	4	12
Involucra a los actores en dos modalidades de interacción	4	4	8	2	2	10
Los principales actores implicados son el gobierno y la sociedad civil	4	4	8	4	4	12
Es el conflicto que representa el Choque Central			0	4	4	4

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos de la *Tabla 30. Ponderación de características de los conflictos ambientales*, permite demostrar que, en cuanto a las características del conflicto, los elementos que acogen los tres conflictos son su carácter *interdisciplinario*, *el involucramiento de necesidades*

culturales y que los principales actores implicados son el gobierno y la sociedad civil, alcanzando estas tres características el máximo nivel de ponderación.

Esta situación explica como los conflictos ambientales presentes en las localidades analizadas, son tensiones resultantes de las decisiones tomadas por las administraciones distritales a través de sus instituciones y haciendo uso del aparato estatal. Dichas decisiones tienen un carácter político en las que poco incide la comunidad y cuya base se encuentra en la aplicación de un modelo económico, social y político que excluye a los habitantes de las decisiones concernientes al territorio en el cual residen, en ocasiones este modelo puede resultar de las propuestas y recomendaciones ejercidas por la banca multilateral, bajo la aplicación de los gobiernos en favor del sector inmobiliario (*Anexo 15. Entrevista Refe. Académico Michael Tache*). Resulta entonces que los territorios donde se materializan las decisiones de norma, proyectos, planes y/o conceptos terminan impactando negativamente a las comunidades que los habitan en lo referente a las necesidades básicas y a la identidad cultural establecida en las interrelaciones del tejido social con su entorno

Por su parte la característica que indica el involucramiento de actores en dos modalidades de interacción también se presenta en los tres conflictos, sin embargo, no alcanza el nivel máximo de ponderación en tanto en la localidad de chapinero esta característica se cumple parcialmente.

Finalmente, las características referidas a la *complejidad del conflicto determinado por el grado de violencia y la representación del conflicto como el choque central*, tan solo se presentan en el conflicto de los cerros orientales y los barrios populares y su grado de cumplimiento frente a cada característica es parcial y completo respectivamente.

Tabla 31. Ponderación de causas de los conflictos ambientales

LOCALIDAD	Teusaquillo		Sub Total Localidad	Chapinero	Sub Total Localidad	Total
CONFLICTO AMBIENTAL	Plan de Ordenamiento Territorial de la Administración Distrital 2016-2019	Tala de árboles Alameda de la Calle 53		Cerros orientales y barrios populares		
Insatisfacción de necesidades básicas de la población			0	4	4	4
Opiniones opuestas en la concepción de la naturaleza y de la forma de relación y organización entre humanos	4	4	8	4	4	12
Amenaza sobre el bienestar o la limitación de sus necesidades de mayor desarrollo	4	2	6	4	4	10
Las complejas formas de gobierno que hacen del clientelismo la forma de la administración pública	4		4	4	4	8
Simultaneidad del papel del estado como agente político y económico	4		4	4	4	8

Fuente: Elaboración propia

Sobre las causas que originan los conflictos se identifican elementos comunes, parciales y únicos en la interrelación de las localidades y sus conflictos ambientales.

Como elementos comunes se presentan las *opiniones opuestas en la concepción de la naturaleza y de la forma de relación y organización entre humanos* y la *amenaza sobre el bienestar o la limitación de sus necesidades de mayor desarrollo*. Estas dos causas acogen el cumplimiento total de los niveles propuestos.

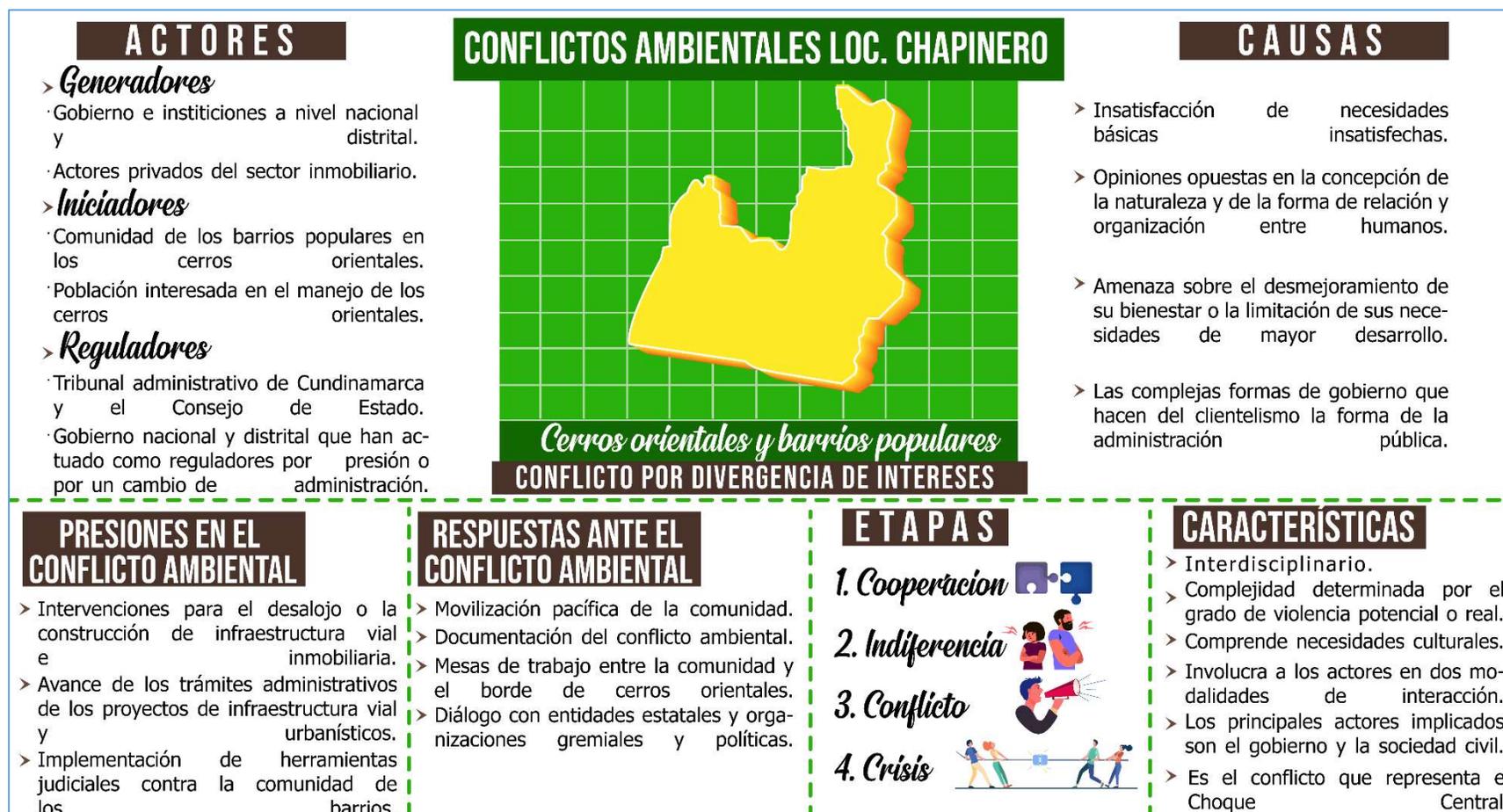
Lo anterior indica que los conflictos ambientales que se presentan en la localidad de Teusaquillo y Chapinero parten de una visión distinta entre la Administración Distrital a través de las instituciones y las comunidades, acerca del desarrollo de planes y/o proyectos, la materialización de normas y establecimiento de conceptos técnicos. En todo caso resultan afectando la calidad de vida preexistente y/o limitando posibles desarrollos que nacen del trabajo comunitario. Cabe señalar que los habitantes de estos territorios impactados construyen su visión desde su conocimiento, los aportes de la academia, el periodismo y los procesos de documentación histórica.

Las causas acogidas parcialmente por los conflictos ambientales son *las complejas formas de gobierno que hacen del clientelismo la forma de la administración pública y la simultaneidad del papel del estado como agente político y económico*. Estas dos causas se cumplen totalmente en los conflictos del Plan de Ordenamiento Territorial y de los cerros orientales y barrios populares, sin embargo, en la tala de árboles de la localidad de Teusaquillo las causas señaladas no fueron originarias del conflicto documentado.

Como causa única se presenta la *Insatisfacción de necesidades básicas de la población*. Dicha causa solo se presentó en el conflicto ambiental de los cerros orientales y los barrios populares, lo cual se expresó en varios momentos del conflicto como consta en la descripción de cada etapa del conflicto.

A modo de resumen, se construyen las siguientes infografías que permiten sintetizar de forma visual, clara y llamativa los criterios de actores, etapas, causas, tipos de conflicto y características, aplicables a los conflictos ambientales de las localidades de Teusaquillo y Chapinero. Este material gráfico tiene como objetivo servir como guía para lector del estado general de los conflictos analizados y a modo de referencia bibliográfica en el proceso de identificación y caracterización de los conflictos ambientales en la ciudad de Bogotá.

Ilustración 41. Conflicto Ambiental Cerros Orientales y barrios populares



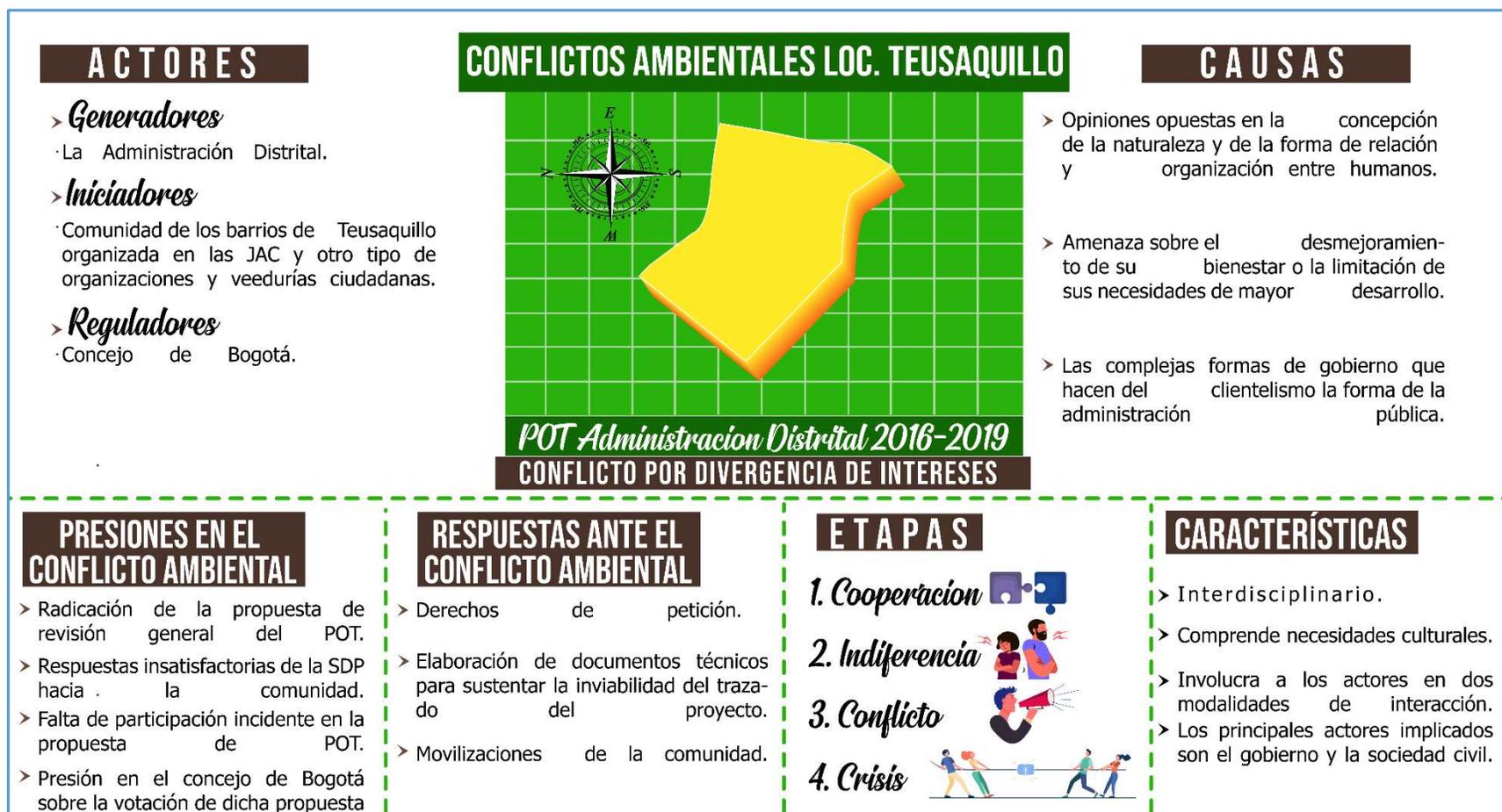
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 42. Conflicto ambiental tala de árboles de la calle 53



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 43. Conflicto ambiental POT administración 2016-2019



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 44. Ponderación de causas y características de los conflictos ambientales de Teusaquillo y Chapinero



Fuente: Elaboración propia

2. Lineamientos para el manejo de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero

El análisis de la presente investigación sugiere que, como lo explicaba Sabatini (1997), los conflictos ambientales documentados, se configuran por el desarrollo urbano y por la distribución de las externalidades derivadas de esos cambios. Por lo cual, los conflictos ambientales en lo fundamental, no son distintos que los conflictos urbanos derivados del desarrollo de proyectos inmobiliario o de infraestructura.

Según la evidencia planteada en la caracterización de los conflictos, es posible inferir que la crisis de la planificación urbana encierra un desafío sobre la voluntad política más que un desafío

técnico. En lo referente a la distribución de las externalidades o costos sociales y ambientales, se presenta un enfrentamiento entre el poder económico de las ciudades y los valores, arraigos e intereses de los habitantes. (Sabatini, 1997)

Se debe considerar la inclinación que los gobiernos, en sus diferentes escalas de poder, han tenido hacia la lógica económica global, la cual amenaza con trastocar la organización de la vida cotidiana al degradar el medio natural y la calidad de vida en las ciudades. En este sentido el suelo urbano ha adquirido relevancia como fuente de ganancias a través de la apropiación de rentas de la tierra. (Sabatini, 1997)

Por la composición de los conflictos ambientales de ambas localidades, donde los actores del conflicto se centran entre comunidades determinadas de un territorio específico y los gobiernos distritales y sus instituciones, es necesario considerar a los conflictos ambientales como conflictos políticos. De igual manera los conflictos analizados muestran que la relación de fuerzas determina la forma de su resolución, lo cual se ve mediado a través de la negociación, participación ciudadana y el establecimiento de recursos judiciales. (Sabatini, 1997)

En entrevista con el politólogo y Mgs en Geografía Michael Tache Victorino (*Anexo 15. Entrevista Refe. Académico Michael Tache*) este nos indicaba como los procesos de planeación e intervención urbana, comprenden una etapa de socialización ante la comunidad limitada por la participación informativa del proyecto a ejecutar, lo cual impide la participación incidente y concertada entre la comunidad de un territorio y las instituciones públicas o los contratistas que van a desarrollar cualquier tipo de intervención o modificación en el territorio. Lo anterior se refuerza con lo planteado por Moura (2008) quien sostiene que la participación social entendida como mera formalidad, no permite que las comunidades se hagan partícipes, sino que es meramente “participada” en lo que concierne a las decisiones tomadas por los encargados de la ejecución de los proyectos. Es así como los ciudadanos no son agentes activos sino receptores pasivos en las transformaciones del territorio.

La comunidad también opta por intentar dirimir la divergencia de intereses a través de los recursos judiciales. Sin embargo, el resultado de esta salida depende del contexto político, económico y legal que se presente en el marco de la inequidad de las fuerzas de los actores. En ocasiones los fallos pueden resultar favorables en una de sus instancias, pero en otras u otro

tribunal puede revocar la decisión. En todo caso los recursos judiciales en general no resuelven el fondo de los conflictos. (Sabatini, 1997)

Mientras que en países desarrollados las preocupaciones de los expertos aparecen centradas en cómo conducir la negociación ambiental formal, en América Latina el desafío es cómo sentar a los actores en conflicto a las mesas de negociación. Para la planificación urbana, y especialmente para el enfoque de "planificación urbana estratégica", el desafío es precisamente el de crear instancias formales y procedimientos adecuados que permitan mediar y negociar los intereses y conflictos existentes entre los actores del desarrollo urbano. (Sabatini, 1997)

A su vez Leff (2009) considera que la gestión democrática del ambiente, debe surtir un proceso de concertación, que permita dirimir conflictos y abrir opciones que creen diferentes estrategias de apropiación y de transformación de la naturaleza, en tanto la acción social es la que construye una nueva racionalidad ambiental.

Producto de las entrevistas realizadas a la comunidad participe de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero, a continuación, se presenta lo propuesto por las comunidades frente al manejo de los conflictos ambientales.

El conflicto ambiental derivado de la revisión y nueva propuesta de POT llevó a que la comunidad formulara propuestas de resolución de conflicto, orientadas a la previa consulta y concertación con los habitantes de un territorio. Es así como Eduardo Prieto, miembro de Asovecinos Teusaquillo y habitante del barrio la Esmeralda, considera que la gestión de los conflictos ambientales comprende realizar un acuerdo respecto al modelo de ciudad y la integración de sus localidades. De igual manera se deben contemplar la búsqueda de la generación de acuerdos entre la ciudadanía, los gobiernos y las constructoras, con el propósito que los proyectos planteados puedan ser ejecutados según sean las necesidades de la ciudad y las comunidades (*Anexo 6 Entrevista Eduardo Prieto Asovecinos*).

Por su parte Consuelo Guzmán, miembro de la JAC del barrio Gran América, considera que el papel del estado debe ser abogar y garantizar los derechos para el interés general y no ser garantistas del sector financiero, de igual manera velar por la democracia participativa y permitir la incidencia en la planeación territorial de las personas (*Anexo 16. Entrevista Consuelo Guzmán CA POT Barrio Gran América*).

La presidenta de la JAC del barrio la esperanza, quien lideró el proceso de movilización de este barrio frente a la propuesta de POT, señala que el papel del distrito debe ser orientado al diálogo con la comunidad con el propósito de acordar los proyectos para los barrios en las localidades, manteniendo una posición garante que no favorezca al sector financiero. También señala que la forma de prevenir y gestionar los conflictos ambientales puede darse a través de la previa consulta a los actores interesados en la protección y conservación de los espacios naturales dentro de la ciudad (*Anexo 12. Entrevista Diana Gonzales - CA POT Teusa. B. Esmeralda*).

Liliana Castañeda – edilera por el Polo Democrático Alternativo- y Yomara Erazo – lideresa del proceso de defensa de la alameda de la calle 53- señalan la necesidad de ampliar los canales de participación incidente de la comunidad de los barrios, a través de la modificación en la norma por parte de la Administración Distrital, lo cual puede ser posible en tanto exista voluntad política. Liliana Castañeda precisa la importancia de impulsar la organización y movilización de las comunidades, ya que, a través de este mecanismo es la forma en la cual la ciudadanía se ha empoderado y ha logrado la defensa de la localidad (*Anexo 13. Entrevista CA Corredor Calle 53- Teusaquillo*).

Desde la localidad de Chapinero, Edmundo López, edil por el Polo Democrático Alternativo y miembro de diferentes procesos ciudadanos relacionados con los cerros orientales. Afirma que es por medio de la acción de la administración pública, a través de las decisiones que toman los gobiernos y los cuerpos colegiados que se posibilita la gestión de los conflictos ambientales a través de la elaboración de la normatividad que regule la incidencia de los privados en la sociedad. Por un lado, poniendo unos límites a la incidencia de esos privados y por el otro, identificando cual puede ser la mejor forma en la que el sector privado contribuya a la consecución de los fines legítimos que tiene la constitución política de Colombia y los fines del estado social de derecho en el marco de la forma actual de gobierno que tiene la sociedad colombiana (*Anexo 17. Edmundo López Chapinero*).

María Camila Tovar, miembro de la mesa de cerros orientales afirma que en Colombia es completamente exagerado el tema de la renta y el uso del suelo. Se cuenta con los niveles más impresionantes de precios por m², a tal punto que la localidad de chapinero resulta tener el m² más costoso de Latinoamérica. En este sentido el estado debe hacer un manejo realmente democrático, actuando como regulador e interviniendo en la renta y el uso del suelo. De parte de la comunidad

debemos apelar a los mecanismos formales teniendo en cuenta que en ocasiones no se pueda estar en un 100% pero se logra unos límites, pero no se logran sino se apela a un derecho fundamental que es la movilización social pacífica y creativa (*Anexo 19. Entrevista CA Cerros Orientales María Camila Tovar 01*).

Finalmente, en entrevista con Manuel Sarmiento, concejal de Bogotá por el Polo Democrático Alternativo, quien actuó como agente regulador de los conflictos ambientales desde el concejo de Bogotá y acompañó las movilizaciones y reclamos de la comunidad hacia la Administración Distrital y sus entidades, señala que para la gestión adecuada de los conflictos ambientales es necesario que las comunidades de los barrios de Bogotá tengan la garantía de poder conocer los proyectos que planean ser ejecutados en la localidad previo a su ejecución, de tal manera que la comunidad tenga la posibilidad de aprobar, modificar o negar la ejecución de las medidas que intervengan en el territorio en el cual habitan. También es necesario que los gobiernos respondan a las necesidades de la ciudadanía, independiente cual sea el interés del capital financiero ligado estrechamente al sector inmobiliario y de construcción (*Anexo 18. Entrevista Agente Regulador Manuel Sarmiento*).

Al revisar algunos de los postulados planteados por los autores señalados y compararlos con las opiniones de los actores del conflicto y de las autoridades políticas y académicas, es posible inferir que una aproximación al manejo de los conflictos ambientales debe contemplar la posibilidad de habilitar normativamente mecanismos de participación incidente de la comunidad en los proyectos que afecten el territorio en el cual habitan, esto en todas las etapas en las cuales tenga lugar dicha intervención, posibilitando de esta manera la consulta previa a las comunidades para la aprobación, modificación o negación de cualquiera que sea el proyecto a ejecutar. Cabe resaltar que la participación ciudadana se cualifica en tanto se aborde mediante un proceso de organización y formación que permita interactuar en condiciones favorables a la comunidad con otros actores.

Manteniendo el propósito de dar un adecuado manejo a los conflictos ambientales, es necesario que el gobierno distrital desarrolle desde el nivel central una propuesta de manejo de conflictos ambientales que involucre las aproximaciones para el manejo de conflictos propuestas por diferentes actores, tanto del orden institucional como fuera de este.

Una de estas propuestas es desarrollada por el IDEAM a través del Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua (OCGA), que guarda relación con el análisis desarrollado en el presente documento. Esta aproximación comprende dos enfoques: prevención y transformación de conflictos.

En el caso de la prevención es necesario fomentar la participación de los diferentes actores que asegure la transparencia del proceso, reforzando la divulgación eficiente de la información y la incidencia en la toma de decisiones para los instrumentos de administración y planificación del territorio. Para ellos contempla dos campos de acción. La prevención estructural que refiera al flujo de información de forma asertiva y la respuesta a eventos puntuales, específicamente a la toma de medidas preventivas y sancionatorias. (Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, s.f.)

Sobre la transformación de los conflictos esto refiere a la intención de crear un marco que permita abordar el contenido, el contexto y la relación de los actores en conflicto, para construir salidas que mejoren las relaciones. Con la intención de “crear procesos de cambio constructivo que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.” (Lederach, 2008, citado en Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, s.f.)

A su vez es deber de los gobiernos en sus diferentes niveles y a través de las instituciones, garantizar la regulación e intervención sobre el uso del suelo como generador de rentas a favor de los intereses generales por encima del particular. Cabe señalar que la variable de la renta del suelo debe abordarse con mayor detenimiento y análisis en el marco de la construcción del ordenamiento territorial.

En función de lo expuesto en el presente documento cobra relevancia la necesidad de la conformación del Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales (ODCA), que permita la consulta académica, funja como insumo para la toma de decisiones públicas, la visibilización de procesos de defensa del ambiente en la ciudad, la creación de espacios de participación local y distrital, la articulación de las instituciones para la toma de decisiones y la comunicación y divulgación entre los actores sociales de origen diverso.

X. CONCLUSIONES

Con base en el desarrollo de la investigación planteada para establecer las configuraciones sociales y económicas de los conflictos ambientales en las localidades de Teusaquillo y Chapinero se abordan las siguientes conclusiones.

Los conflictos ambientales identificados comprenden una dimensión histórica presente en el desarrollo propio del conflicto y en la forma organizativa adoptada por los actores que tuvieron participación en cada uno de los conflictos. Lograr la identificación y descripción de los conflictos ambientales fue posible a través del contacto con los actores involucrados en cada conflicto, la consulta de material bibliográfico y la revisión de los documentos emitidos por las organizaciones de la comunidad referentes al desarrollo propio de los conflictos en cada localidad.

La apropiación de categorías definidas por algunos autores permite la caracterización de los conflictos ambientales. El análisis de cumplimiento de dichas categorías posibilita identificar características comunes entre los conflictos de cada localidad. Sin embargo, es necesario ampliar las categorías y metodologías que describan y posibilite un análisis de mayor profundidad sobre las características de los conflictos ambientales.

Por su parte es posible establecer que los conflictos ambientales identificados en las localidades de Teusaquillo y Chapinero resultan de opiniones e intereses diferentes respecto al modelo de desarrollo de la ciudad, entre las comunidades y la intervención de las administraciones distritales a través de sus instituciones. Producto de dicha intervención se obtiene que en los territorios donde se materializan las normas y proyectos terminan generando un impacto negativo a las comunidades que los habitan.

Dentro de las características de los conflictos ambientales la posibilidad de conformar sus propias organizaciones es un factor común y de éxito sobre las exigencias y peticiones de la comunidad. Los autores señalados y la comunidad entrevistada resaltaron el papel de los liderazgos y las organizaciones, como las juntas de acción comunal, las veedurías, los comités ciudadanos y mesas territoriales, como el mecanismo mediante el cual se facilitaba la movilización comunitaria y el diálogo con las instituciones gubernamentales para la elaboración de acuerdos.

Producto de las variables analizadas en las causas de los conflictos ambientales identificados, se infiere que una variable presente en dos de los conflictos ambientales, la revisión del POT y los barrios populares y los cerros orientales, es el uso del suelo. Por tal motivo cobra importancia señalar el papel de los gobiernos en regular las intervenciones que modifiquen el uso del suelo, en tanto este puede ser un generador de rentas y bienestar para algunos actores presentes de forma directa o indirecta en los conflictos ambientales. El papel de la renta del suelo no fue un elemento desarrollado con profundidad por los objetivos de la presente investigación, puede ser objeto de estudio la renta del suelo en el marco de los conflictos ambientales a nivel urbano o que comprendan la modificación del uso del suelo.

Según la revisión bibliográfica abordada y producto de la experiencia expresada por los autores comunitarios, académicos y políticos de los conflictos ambientales identificados, una aproximación para el manejo de los conflictos ambientales comprende facultar mecanismos de participación incidente para la comunidad de un territorio, en el que se vaya a intervenir a nivel territorial o normativo. Este tipo de participación se puede dar, en tanto se habilite normativamente dichos mecanismos para el aprovechamiento de la comunidad, de tal manera que cualquier tipo de intervención en un territorio, deba ser aprobado, modificado o revertido por los actores comunitarios y sus organizaciones. Sumado a esto el gobierno distrital debería promover un enfoque de prevención que permita una participación incidente en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y administración del territorio; junto a esto debe darse también la transformación de los conflictos para incrementar la justicia de las estructuras sociales.

Finalmente, es importante para la disciplina de la administración ambiental involucrarse en la investigación de los conflictos ambientales, en tanto que es parte de sus áreas temáticas de trabajo involucrarse en el sector público para la formulación de políticas públicas que incidan en la calidad de vida de las poblaciones. En cuanto al trabajo comunitario, los administradores ambientales tienen la capacidad de liderar procesos de participación comunitaria con el propósito de enfocarlos hacia la gestión estratégica en las organizaciones sociales. (Díaz Rodríguez & Sánchez Buendía , 2011)

XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos que esta investigación amplíe la base bibliográfica como aporte a la construcción metodológica de la investigación en el área de los conflictos ambientales.

También recomendar que se haga uso del material acá dispuesto para el ejercicio del observatorio distrital de conflictos ambientales, en la identificación de dichos conflictos en la ciudad de Bogotá.

Se le recomienda a la Administración Distrital considerar lo expuesto en la presente investigación para el tratamiento de los conflictos ambientales de los cerros orientales, la formulación del nuevo plan de ordenamiento territorial y el tratamiento del arbolado público en el corredor de la calle 53.

Finalmente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede poner a disposición de la comunidad de todas las localidades de Bogotá, recursos técnicos y humanos que ayuden a sustentar los argumentos expuestos por estos sectores en el tratamiento de los conflictos ambientales. Para ello se recomienda promover la construcción y puesta en funcionamiento del Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales.

XII. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Pronunciamento del Barrio Gran América
- Anexo 2. Carta JAC gran américa
- Anexo 3. Derecho de Petición a Planeación barrio Quirinal
- Anexo 4. Derecho de Petición Barrio Esmeralda
- Anexo 5. Cartilla Unidos por la Esmeralda sin redensificación
- Anexo 6 Entrevista Eduardo Prieto Asovecinos
- Anexo 7. Pronunciamento oficial de Asovecinos Teusaquillo sobre la propuesta de revisión general al POT [8858]
- Anexo 8. Respuesta Planeación a Asovecinos-Abril.
- Anexo 9. Valoración impacto ambiental actividades silviculturales sobre corredor ecológico urbano Av 53 vf
- Anexo 10. Seguimiento ciudadano a intervención interceptor CAN corredor de la 53
- Anexo 11. Análisis de Inconsistencias RES 02211 de 2019
- Anexo 12. Entrevista Diana Gonzales - CA POT Teusa. B. Esmeralda
- Anexo 13. Entrevista CA Corredor Calle 53-Teusaquillo
- Anexo 14. Entrevista CA Cerros Orientales María Camila Tovar
- Anexo 15. Entrevista Refe. Académico Michael Tache
- Anexo 16. Entrevista Consuelo Guzmán CA POT Barrio Gran América
- Anexo 17. Edmundo López Chapinero
- Anexo 18. Entrevista Agente Regulador Manuel Sarmiento
- Anexo 19. Entrevista CA Cerros Orientales María Camila Tovar 01

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Ángel, A (1998). *Cuaderno de Epistemología Ambiental*. Universidad Nacional de Colombia. Manizales
- Alcaldía Local de Chapinero. (23 de marzo de 2020). *Alcaldía Local de Chapinero*. <http://www.chapinero.gov.co/milocalidad/hidrologia-y-parques-verdes>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de febrero de 2020). *Plan de desarrollo distrital 2020-2024: diagnostico versión 7*. Bogotá.
- Bellmont, Y. S. (2012). *El concepto de justicia ambiental: reflexiones en torno a la jurisprudencia constitucional colombiana del siglo XXI*. <http://www.bdigital.unal.edu.co/8706/1/905060.2012.pdf>.
- Campo Alban, M. L. (2012). *Bogotá en la década de 1970: El PIDUZOB como referente teórico de la planeación acción*. <http://bdigital.unal.edu.co/9955/1/393240.2012.pdf>
- Chaparro, J., Mendoza, D., Pulido, B., & Carreño, C. (1997). *Un siglo habitando los cerros: vidas y milagros de vecinos en el cerro cable*. Bogotá: Auros Copias Ltda.
- Comisión Ambiental Local de Chapinero. (enero de 2017). *Plan Ambiental Local de Chapinero 2017 – 2020*. Bogotá, Colombia.
- Comisión Ambiental Local de Teusaquillo. (diciembre de 2016). *Plan Ambiental Local localidad 13 Teusaquillo*. Bogotá, Colombia.
- Concejo de Bogotá. (02 de junio de 2020). *Sesiones plan*. http://concejodebogota.gov.co/concejo/site/artic/20190213/asocfile/20190213142506/relacion_de_sesiones_plan_.pdf
- Congreso de la Republica. (18 de julio de 1997). Ley 388. *Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 43091. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC Chapinero. (14 de noviembre de 2019). *Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC*. Bogotá, Colombia.
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC de Teusaquillo. (24 de octubre de 2019). *Plan Local de gestión de riesgo y cambio climático PLGR-CC*. Bogotá, Colombia.
- Corte Constitucional República de Colombia. (28 de 05 de 2020). Sentencia T-327/18 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-327-18.htm>
- Cortés Solano, B. (2007). *Del urbanismo a la planeación en Bogotá (1900-1990)*. Revista Bitácora Urbano Territorial, 160-213.
- Creswell, J. W. (2007). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. London: Sage publications Inc.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Censos de Población*. <https://www.dane.gov.co/>

Departamento Administrativo de Planeación. (21 de diciembre de 2001). Decreto Distrital 928. *Por medio del cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 106, La Esmeralda*. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decreto_distrital_928_de_2001.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (23 de mayo de 2020). *Geoportal Dane*. <http://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/?lt=4.6276112&lg=-74.0836181&z=13>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Resultados Censo Nacional De Población Y Vivienda 2018*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (27 de marzo de 2020). *Boletín técnico: cuentas departamentales 2018*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2018provisional.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (05 de marzo de 2020). *Preguntas frecuentes*. https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ech.pdf

Díaz Rodríguez, C., & Sánchez Buendía, E. E. (2011). *La disciplina emergente de la administración ambiental: una propuesta estratégica de supervivencia y diferenciación*. *Tecnogestión: Una mirada al ambiente*, 8(1), 3-13

El Chapín Prensa. (6 de marzo de 2019). *Réquiem por arboles de Teusaquillo*. <https://elchapin.co/arboles-teusaquillo/>

El Tiempo. (19 de diciembre de 1972). *2.000 personas serían lanzadas en los cerros*. *El Tiempo*, pág. 7B.

Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade. (21 de abril de 2020). *EJOLT*. <http://www.ejolt.org/>

Grupo de Estudios José Raimundo Russi. (1975). *Lucha de clases por el derecho a la ciudad*. Medellín: Ocho de junio.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V

Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (s.f.). *Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua (OCGA)*. <http://www.ideam.gov.co/web/ocga/manejo-de-conflictos-ambientales>

Leff, E. (2009). *Racionalidad ambiental, la reapropiación ambiental de la naturaleza*. México D.F: Siglo XXI Editoriales.

Lifeder. (16 de abril de 2020). *Fuentes primarias: características y ejemplos*. <https://www.lifeder.com/fuentes-primarias-secundarias/>

Mercedes Maldonado, M. (2016). *Problemática Cerros Orientales de Bogotá*. (M. F. Marín, M. C. Jara, C. Gomez, & J. D. Torres, Entrevistadores)

Mesa de cerros. (2005). *Expedición popular a los cerros orientales*. [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=EtF3pNfZ2bs&feature=youtu.be>

Mohai, P., Pellow, D., & Roberts, T. (2009). *Environmental Justice*. Annual Review of Environment and Resources, 408-409.

Morcillo, P. (2007). *Derecho Urbanístico Colombiano*. Bogotá: Temis.

Moura, R. (2008). *Coerción en las prácticas urbanas y fragmentación de la cohesión social una mirada desde las ciudades brasileñas*. Papeles de las relaciones ecosociales y cambio global, 89-99.

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (1998). *Guía Metodológica Para la Gestión Comunitaria de los Conflictos Ambientales*. Santiago de Chile, Chile.

O'Byrne, M. C. (2018). *La importancia de estudiar el Plan Director de Le Corbusier para Bogotá*. De Uniandes, 195-203.

Osorio, C. H. (15 de septiembre de 2015). *Los financiadores de las campañas a la Alcaldía de Bogotá*. El Espectador. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/los-financiadores-de-las-campanas-a-la-alcaldia-de-bogota/>

Presidencia de la Republica. (03 de noviembre de 2011). Decreto 4184. *Por el cual se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano -Virgilio Barco Vargas-*. Diario Oficial 48242. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/DECRETO%204184%20DE%202011.pdf>

Prieto, E. (30 de 05 de 2020). *Entrevista Eduardo Prieto Asovecinos*. (J. E. Hernández Pérez, & J. S. Sierra Garnica, Entrevistadores)

Ramírez, A. P. (2008). *El conflicto socioecológico y estrategias de manejo*. https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20manejo.pdf

Ramos, M., & Mónica Sanz, S. (2014). *Problemas y conflictos ambientales desde la optica comunitaria*. SIGNOS UNIVERSITARIOS, 75-88.

Revista Dinero. (04 de noviembre de 2011). *Crean empresa nacional de renovación y desarrollo urbano*. <https://www.dinero.com/pais/articulo/crean-empresa-nacional-renovacion-desarrollo-urbano/138939>

Rincón, M. (2014). Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis. Estudio para 72 casos de injusticia ambiental. Documento de trabajo, Cali IV, 1880-2003.

Robinson, J., & Urrutia, M. (2007). *Economía Colombiana del siglo XX*. Bogotá: Fondo de Cultura Económico y Banco de la República.

Rodríguez, J. M. (2018). *Violencia, paz y conflictos ambientales en Colombia: una mirada desde la ecología política y la sociología de la violencia*. Luna Azul, 409-421.

Romero Afanador, M. I. (septiembre de 2012). *El derecho urbano y derecho urbanístico de la localidad de Chapinero*.

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15633/RomeroAfanadorMarthaInes2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, G. A. (2014). *Movimientos sociales, políticas y conflictos ambientales en la construcción de ciudad: El caso de Bogotá*. Ecología Política, 104-107.

Sabatini, F. (1997). *Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas*. Revista EURE. Revista Latinoamericana de estudios urbano regionales, XXII (68), 77-91.

Salazar, J., & Roa, F. (2008). *Consultoría del POT*. Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación.

Sarmiento, M. (23 de mayo de 2020). *No al POT*. <https://manuelarmiento.com/no-al-pot-de-penalosa/>

Schlosberg, D. (19 de Abril de 2020). Sinab Unal. Recuperado de <http://www.sinab.unal.edu.co:2617/view/10.1093/acprof:oso/>

Secretaria Distrital de Integración Social. (2012). *Chapinero Lectura y Caracterización de la Localidad 2008-2012 Pardo Rubio*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Planeación. (2015). *Cartilla sobre plan de manejo Cerros Orientales*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Planeación. (2015). *Mapa franja de adecuación*. Bogotá.

Secretaria Distrital de Planeación. (2020). *Barrios legalizados Chapinero*. <http://sistemas002.sdp.gov.co/sites/default/files/desarrollos-informales/chapinero.pdf>

Secretaria Distrital de Planeación. (2017). *Encuesta Multipropósito 2017*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Planeación. (23 de marzo de 2020). *Norma urbana*. <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/norma-urbana/normas-urbanisticas-vigentes/upz>

Secretaría Distrital de Planeación. (21 de mayo de 2020). *Respuesta a intervención cabildo abierto*. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/respuestas_cabildo_pot.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (22 de mayo de 2020). *Propuesta de POT*. <http://www.sdp.gov.co/noticias/alcaldia-de-bogota-entrega-propuesta-de-pot-al-ctpd>

Secretaría Distrital de Planeación. (27 de mayo de 2020). Simón Bolívar – La Esmeralda. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/104-106_p.simonbolivar-laesmeralda.pdf.

Secretaría Distrital de Planeación. (25 de mayo de 2020). *Revisión POT Quinta paredes*. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/107_quintaparedes_0.pdf

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. (22 de marzo de 2020). Lista de barrios por UPZ. Colombia. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/convocatorias_cartillas_y_anexos/listado_de_barrios_46.pdf

Universidad Nacional de Colombia. (2020). *Cartografías de Bogotá*. <http://cartografia.bogotaendocumentos.com/mapa#>

United Nations Development Programme Human Development Reports. (05 de marzo de 2020). United Nations Development Programme Human Development Reports. <http://hdr.undp.org/en/node/2515>

Vargas, J., & Aguilar, L. (1976). *Planeación urbana y lucha de clases, Los circuitos viales*. Bogotá: CINEP Controversia

Yin, R. K. (2003). *Case Study Research*. New Delhi: Sage Inc.